SESIÓN ORDINARIA N°09 - NEUQUÉN, mayo 27 de 2004 CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 10 minutos del día 27 de mayo del año 2004, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 09 del presente ciclo legislativo. À los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO:

Secretaría Legislativa se tomará asistencia SECRETARIO LEGISLATIVO:		
ASISTENCIA	DDECENTE	
CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIELCONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	PKESENIE	
CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR		
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA	DDESENTE	
CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO		
CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO		
CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO	PRESENTE	
CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS	AUSENTE	
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE		
CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR		
CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA	PRESENTE	
CONCEJAL NAVARRETE, NERIO	PRESENTE	
CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE		
CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ		
CONCEJAL TORRES, NELIDA	AUSENTE	
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA		
CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO	AUSENTE	
CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 12 concejales o		
la sesión del día de la fecha. Tiene la palabra el conce		
CONCEJAL GUTIERREZ: Si, es para hacer una moción sobre		
del orden del día y la reserva en el momento oportuno, p homenaje. La moción concreta es la modificación del orden del		
se trate en primer lugar la entrada 1388/2003 y con posteriorida		
proyecto de imponer el nombre de doctor Jorge O. Gorosito, a		
del Concejo Deliberante, muchas gracias. CONCEJAL PRESI		
poner a consideración la moción de orden planteada por el conce		
la entrada nº 22 y para ello pongo a consideración la modificac	•	
del día, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.		
PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:		
ENTRADA Nº 1388/2003 - EXPEDIENTE Nº CD-073-C-200 1 -		
CONCEJALES BOSA-BASTIAS-VEGA (BLOQUE MPN)- PR		
ORDENANZA. DECLARASE VECINO ILUSTRE DE LA CIU		
CAMILO ANDRES RAFFY - DESPACHO N°: 022/2004		
CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de continuar con la lectura		
quiero solicitarle a los concejales me permitan dar la bienvenida	•	
presencia, a las señoras diputadas nacionales Encarnación l		
Comelli al señor Juez Federal Dr. Guillermo Labate, a los señor	•	
MC. Silvia Bosa y Sergio Bastias, a los familiares, amigos, espec señora esposa y su hija, al señor Camilo Raffy, a los integ		
Asociación Sanmartiniana, darles la bienvenida y agradecerles		
decirles que es un orgullo para el Concejo Deliberante contar co		
este día, muchas gracias. Debo cumplir con un tramite forma		
	•	

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tratamiento sobre tablas del presente proyecto, por lo tanto a consideración su tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.-----

------ SECRETARIO LEGISLATIVO:-----VISTO el Expediente Nº CD-073-C-2001; y CONSIDERANDO: Que transitamos el año del Centenario de la ciudad de Neuquén, trayendo a la memoria los hechos y personas que forjaron la historia de nuestra ciudad; Que los Concejales Bosa, Bastias y Vega solicitaron se Declare Vecino Ilustre al Sr. Camilo Andrés Raffy; Que está por cumplir 83 años de edad, el 08 de Agosto, tras haber sido Presidente de la Asociación Cultural San Martiniana de Neuquén, institución patriótica sin fines de lucro; Que su tarea como Presidente de dicha asociación ha tenido especial dedicación para con los niños y jóvenes, destacando la obra y vida de José de San Martín, organizando concursos específicos sobre aspectos de su vida e incentivando a los niños a participar, con el apoyo del Consejo Provincial de Educación; Que fue distinguido por su actividad frente a este organismo sin fines de lucro por la comuna de Yapeyú en la Provincia de Corrientes, la Asociación Personajes de mi Ciudad de Gendarmería Nacional, de la Fuerza Aérea, la Policía de Neuquén y la Cruzada Reafirmación de la Soberanía Argentina (C.R.A.S.A.) lo diplomó como Ciudadano Patagónico; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-073-C-2001; y CONSIDERANDO: Que transitamos el año del Centenario de la ciudad de Neuquén, trayendo a la memoria los hechos y personas que forjaron la historia de nuestra ciudad; Que los Concejales Bosa, Bastias y Vega solicitaron se Declare Vecino Ilustre al Sr. Camilo Andrés Raffy; Que está por cumplir 83 años de edad, el 08 de Agosto, tras haber sido Presidente de la Asociación Cultural San Martiniana de Neuquén, institución patriótica sin fines de lucro; Que su tarea como Presidente de dicha asociación ha tenido especial dedicación para con los niños y jóvenes, destacando la obra y vida de José de San Martín, organizando concursos específicos sobre aspectos de su vida e incentivando a los niños a participar, con el apoyo del Consejo Provincial de Educación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal. ------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Gracias, señor presidente. Quiero, como usted hacia mención agradecer la presencia de todos los presentes, en especial a dos de los autores intelectuales del presente proyecto, son los concejales MC Bosa y Bastias, y para mi es un placer y algo nuevo, que seguramente

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

guardare en mi retina cuando deje este hermoso lugar que me ha designado la política, que es un Concejo Deliberante. Digo nuevo porque, no todos los días se homenajea a una persona de la grandeza de don Camilo Raffy, algo hemos escrito, y discúlpenme si es poco, pero la grandeza de este ciudadano ilustre que estamos hoy designando en este Concejo no se si alcanza con una palabras para quien va a cumplir 83 años de lucha, 83 años de llevar el pensamiento de patriotismo, pensamiento de patriotismo que los argentinos hemos perdido, pensamiento patriótico que hoy parecía que en la Argentina no se iba a poder construir nunca mas una nación, por eso este ilustre ciudadano, que estamos homenajeando hoy en este Concejo, creo que tendríamos que imitarlo, creo que tendríamos que salir a hablar de nuestros próceres, a las escuelas, al levantar los símbolos patrios, creo que nuestra generación, que ha venido prácticamente castigada por muchos valores que se fueron perdiendo, y que no fue la Patria la que perdió los valores, sino que fueron algunos ciudadanos, que abusaron de espacios de representación, entonces, digo como generación, estamos comprometidos en poder levantar todos los símbolos patrios, nuestros colores patrios, nuestros próceres y vaya la suerte nos ha premiado en conocer en este Concejo, y en todos los barrios a una persona que sale a hablar de San Martín, de Belgrano, de la bandera de nuestro escudo nacional, de nuestras letras patrias, que con mucha vergüenza a veces, señor presidente, vemos que muchos chicos no saben nuestra marcha a la bandera, nuestra marcha Aurora, entonces como no puedo estar orgulloso de haber podido representar en estas palabras a los autores intelectuales de esta ordenanza, que no hicieron ni mas ni menos, que tomar algunas cosas que piensa la gente en los barrios, algunas cosas que a pesar de la humildad en los muchos ranchitos de Neuquén vemos la celeste y banca flamear, y allí es donde tiene que estar el patriotismo, esta persona que se ha ofrecido gentilmente, cuando ha venido a visitarme, pidiendo a gritos que lo llevemos a alguna escuela de barrio para poder dar alguna charla de un prócer; decía que algo habíamos escrito, como "que en esta época contemporánea, hemos visto y oído en Neuquén a hombres y mujeres que tuvieron plena dedicación en actividades de índole social y comunitaria, podemos citar a alguno de ellos, como don Gregorio Álvarez, don Emilio Saraco, don Marcelo Berbel, y muchos otros que con esmero supieron ganarse el corazón de los neuquinos con sus obras que trascienden en el tiempo pero también están los hombres y mujeres que abocados a otras tareas dieron y dan parte de su vida con nobleza, de servir al bien común", este es el caso de nuestro amigo y muy respetado vecino Don Camilo Raffy, con el correr de los años dedicó parte de estos a continuar difundiendo las obras, los pensamientos y los legados de alguien que hizo mucho por nuestra Patria, base y pilar de la Argentina, no hablo ni mas ni menos que del General Don José de San Martín. Son tiempos en que tenemos la necesidad imperiosa de establecer esos vínculos como pueblo, como nación, que nos dejo el ideal de luchar por una Patria, por un objetivo el de ser verdaderamente libres, a veces hago mención al compromiso que tenemos todos los argentinos de revivir la llama ardiente del pensamiento sanmartiniano, por todo esto y mucho mas creo entender desde mi posición de concejal de conceder esta designación como ciudadano ilustre a nuestro amigo Camilo Raffy en el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

centenario de Neuquen, merece mi mas cálido respeto y reconocimiento a esta mención, a mis compañeros del Concejo, y agradezco también en nombre de toda una generación que busca reencauzar la política rica en contenidos, justamente en la semana de la Patria que este tipo de homenaje dignifique a los hombres de buena voluntad que habitan nuestro suelo y en alguna bibliografía que me dejo Don Camilo en algún momento, pude rescatar para cerrar una frase de San Martín cuando muchos y muchas patriotas querían aportar a una causa entregando sus joyas, y permítame una reflexión. señor presidente, en la década del ochenta el pueblo también confió en sus fuerzas armadas, también lo vimos los neuquinos, por eso hago mención de rescatar estos hombres que dieron la vida por la Patria y que es bueno que un vecino de Neuquén, con 83 años se dedique a contar lo que pensaba el general, muchas mujeres, mucha gente humilde llevaba sus joyas para ofrendar a la Patria y el General San Martín dijo después de recibir de varios vecinos, "vuestro patriotismo es un ejemplo para las futuras generaciones, ante tan nobles argumentos me inclino y en nombre de la Patria os acepto y doy las gracias por tan importante contribución" esto señor presidente lo encontramos en la historia, historia que difunde este vecino ilustre que estamos declarando hoy en Neuquen, quisiera que el día de mañana las futuras generaciones sientan orgullo de los hombres que venimos haciendo política en este nuevo siglo, ruego a Dios que sigan surgiendo muchos Camilo Raffy para que no perdamos la identidad los argentinos, y apostemos a que día a día podamos construir una gran nación, y una gran nación la vamos a poder construir todos si valorizamos a la gente que viene valorizando la verdadera historia, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, quería dar el apoyo de nuestro bloque a este proyecto, y decir que antes que nada estamos destacando a un buen vecino y a partir de que es un buen vecino, lo destacamos como ilustre por su tarea, y su tarea se trato de instalarnos permanentemente las enseñanzas, las historias, los valores, la lucha que supo brindar el General San Martín por nuestra Patria, y justamente los conceptos Patria, prócer, el mismo San Martín, ya forman parte en nuestra idiosincrasia argentina, del sentimiento de los argentinos y paralelamente corren los sentimientos jurídicos de nación, de republica, estos sentimientos son los que dieron lugar a lo otro. La tarea de nuestro vecino ilustre ha sido muy importante, porque pareciera que la vida del General San Martín se acabara en nuestras mentes cuando abandonamos la escuela, y veo que a raíz de la tarea que ha llevado este vecino, al menos los que vivimos en Neuguen, la hemos tenido permanentemente presentes los recuerdos, la vida, la obra, de este prócer magnifico que tuvo la Argentina y Latinoamérica, quien nos recordaría a diario, sino fue la tarea de este hombre y de la Asociación que conduce, de las gloriosos batallas, quien nos recordaría a diario el cruce de los Andes, o de la libertad de nuestra Republica, de Chile y de Perú, todas estas luchas brindadas por el General San Martín cuyos beneficios de esas luchas, gozamos hoy quienes vivimos en esta maravillosa Republica Argentina. Por eso, señor presidente, nuestro bloque apoya convencido este proyecto, porque sabemos que se premia un

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vecino ilustre, pero por sobre todas las cosas se premia a un buen vecino y además lo hacemos animosos y contentos porque el reconocimiento a Don Camilo viene en vida y en activos 83 años, por suerte los neuquinos lo podemos reconocer a Camilo en estos momentos, y no cometeríamos el mismo error que cometimos los argentinos de dejarlo a San Martín solo en Boulogne Sur Mer, en el momento en que le correspondía un gran reconocimiento, por eso apoyamos convencidos esta moción de declararlo a nuestro vecino Camilo Raffy, como vecino ilustre de nuestra ciudad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más va a hacer uso de la palabra, a consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tal lo solicitado y la moción aprobada pasamos al Punto Dos, pagina uno del Orden del día,: Expedientes tratados en Comisión Interna, despacho 19/2004.- SECRETARIO LEGISLATIVO:-----ENTRADA Nº. 1250/2003 - EXPEDIENTE Nº. CD-226-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. SOLICITA IMPONER CON EL NOMBRE DE DR. JORGE OLDEN GOROSITO A LA SALA DE REUNIONES DENOMINADA COMO SALÓN VERDE DEL CONCEJO DELIBERANTE. DESPACHO Nº: 019/2004.----VISTO el Expediente Nº CD-226-B-2003; y CONSIDERANDO: Que el Dr. Gorosito llegó aquí luego de graduarse como médico en la Universidad de Buenos Aires para realizar su residencia en medicina general, formar una familia y rápidamente se ganó el afecto de todos por su forma de ser; Era el médico de la gente. El profesional que se formó en esa gran escuela que es el sistema de Salud Pública de Neuquén y que siguió buscando su perfeccionamiento. Fue director del hospital de Rincón de los Sauces, Secretario Técnico del Hospital de Cutral Co y director asociado del Hospital Castro Rendón. Además se desempeñó en las "salitas de salud" de los barrios Valentina Sur y Mariano Moreno y en el Hospital Bouquet Roldán. En todos esos lugares siempre buscó las formas de agilizar la atención y de mejorar el servicio. En el ámbito académico universitario, fue el director del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Comahue, desde donde impulsó la creación de la Escuela de Enfermería, ya que veía que existía un déficit en la región en la formación de esos profesionales. Más tarde fue docente de la recién creada Escuela de Medicina de esa misma casa de altos estudios. Estaba convencido de que había que ampliar las posibilidades de capacitación y estudios para que la gente pudiera tener un desarrollo personal más amplio. Quizá esas acciones, por sí solas, bastarían para demostrar que nuestro pedido está lo suficientemente fundamentado. Pero en algún momento el doctor Gorosito apreció que sus esfuerzos para mejorar la calidad de vida de los vecinos de Neuguén no alcanzaban. No eran suficientes, no por falta de capacidad sino porque el lugar que ocupaba en la estructura se lo impedía. Entendió entonces que si quería transformar las cosas, debía introducirse de lleno en la política. Siempre repetía que con ideales, con actitudes éticas y sólidos principios, aún cuando no se tuvieran recursos, también se puede hacer política. Su objetivo era convencer antes que confrontar. En 1991 fue elegido presidente de este Concejo Deliberante, lugar desde el cual puso en práctica sus convicciones.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Siempre buscó acuerdos y muchos recuerdan aún las largas sesiones para llegar a una votación por unanimidad. Pero cuando tuvo que confrontar ideas, lo hizo a partir de un profundo respeto por los razonamientos de sus adversarios. Desde su presidencia impulsó decididamente la creación de la Carta Orgánica Municipal, la jerarquización del papel legislativo del Concejo Deliberante y el acercamiento de este Cuerpo a los barrios, sesionando en distintas instituciones de la comunidad. Entre las ordenanzas que aprobó el Concejo durante su presidencia, y de las cuales él más se enorgulleció, se destacan el llamado a elecciones para convencionales constituyentes lo cual posibilitó la sanción de nuestra Carta Orgánica y la ordenanza de Regulación del Medio Ambiente, para asegurar a cada habitante de la ciudad de Neuquén y a las generaciones futuras un desarrollo humano sustentable, preservando los recursos naturales. A mediados de 1995 tuvo que asumir un interinato en el Ejecutivo Municipal. Durante esos seis meses, el Dr. Gorosito buscó por todos los medios normalizar el funcionamiento del municipio. Un dato no menor: durante ese breve período, sólo llevó consigo a una decena de funcionarios. Su trayectoria y capacidad lo llevaron al Ministerio de Gobierno y Justicia a partir de Diciembre de 1999. Un lugar de altísima exposición pública y de una gran responsabilidad. Desde ese puesto tenía que ocuparse de la Seguridad; de la relación con la Justicia y los municipios; de la actividad cultural y deportiva; de la ayuda a las organizaciones no gubernamentales. Nunca nadie se fue con un "NO" como respuesta. A todos les buscaba una alternativa, aún dentro de la estrechez presupuestaria en que le tocó manejarse. Y así como conocía cada rincón de Neuquén, también conoció cada rincón de la provincia, porque según decía para entender los pedidos de la gente hay que conocer primero las condiciones en las que vive, sus expectativas y sus ilusiones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.-----VISTO: El Expediente N° CD-226-B-2003; y CONSIDERAN DO: Que el Dr. Gorosito llegó aquí luego de graduarse como médico en la Universidad de Buenos Aires para realizar su residencia en medicina general, formar una familia y rápidamente se ganó el afecto de todos por su forma de ser; Era el médico de la gente. El profesional que se formó en esa gran escuela que es el sistema de Salud Pública de Neuquén y que siguió buscando su perfeccionamiento. Fue director del hospital de Rincón de los Sauces, Secretario Técnico del Hospital de Cutral Co y director asociado del Hospital Castro Rendón. Además se desempeñó en las "salitas de salud" de los barrios Valentina Sur y Mariano Moreno y en el Hospital Bouquet Roldán. En todos esos lugares siempre buscó las formas de agilizar la atención y de mejorar el servicio. En el ámbito académico universitario, fue el director del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Comahue, desde donde impulsó la creación de la Escuela de Enfermería, ya que veía que existía un déficit en la región en la formación de esos profesionales. Más tarde fue docente de la recién creada Escuela de Medicina de esa misma casa de altos estudios. Estaba convencido de que había que ampliar las posibilidades de capacitación y estudios para que la gente pudiera tener un desarrollo personal más amplio. Quizá esas acciones, por sí solas,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bastarían para demostrar que nuestro pedido está lo suficientemente fundamentado. Pero en algún momento el doctor Gorosito apreció que sus esfuerzos para mejorar la calidad de vida de los vecinos de Neuquén no alcanzaban. No eran suficientes, no por falta de capacidad sino porque el lugar que ocupaba en la estructura se lo impedía. Entendió entonces que si quería transformar las cosas, debía introducirse de lleno en la política. Siempre repetía que con ideales, con actitudes éticas y sólidos principios, aún cuando no se tuvieran recursos, también se puede hacer política. Su objetivo era convencer antes que confrontar. En 1991 fue elegido presidente de este Concejo Deliberante, lugar desde el cual puso en práctica sus convicciones. Siempre buscó acuerdos y muchos recuerdan aún las largas sesiones para llegar a una votación por unanimidad. Pero cuando tuvo que confrontar ideas, lo hizo a partir de un profundo respeto por los razonamientos de sus adversarios. Desde su presidencia impulsó decididamente la creación de la Carta Orgánica Municipal, la jerarquización del papel legislativo del Concejo Deliberante y el acercamiento de este Cuerpo a los barrios, sesionando en distintas instituciones de la comunidad. Entre las ordenanzas que aprobó el Concejo durante su presidencia, y de las cuales él más se enorgulleció, se destacan el llamado a elecciones para convencionales constituyentes lo cual posibilitó la sanción de nuestra Carta Orgánica y la ordenanza de Regulación del Medio Ambiente, para asegurar a cada habitante de la ciudad de Neuquén y a las generaciones futuras un desarrollo humano sustentable, preservando los recursos naturales. A mediados de 1995 tuvo que asumir un interinato en el Ejecutivo Municipal. Durante esos seis meses, el Dr. Gorosito buscó por todos los medios normalizar el funcionamiento del municipio. Un dato no menor: durante ese breve período, sólo llevó consigo a una decena de funcionarios. Su trayectoria y capacidad lo llevaron al Ministerio de Gobierno y Justicia a partir de Diciembre de 1999. Un lugar de altísima exposición pública y de una gran responsabilidad. Desde ese puesto tenía que ocuparse de la Seguridad; de la relación con la Justicia y los municipios; de la actividad cultural y deportiva; de la ayuda a las organizaciones no gubernamentales. Nunca nadie se fue con un "NO" como respuesta. A todos les buscaba una alternativa, aún dentro de la estrechez presupuestaria en que le tocó manejarse. Y así como conocía cada rincón de Neuquén, también conoció cada rincón de la provincia, porque según decía para entender los pedidos de la gente hay que conocer primero las condiciones en las que vive, sus expectativas y sus ilusiones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Mun icipal,------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DICTA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén Dn. NESTOR OMAR BURGOS PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gorosito, de militantes de su lucha política, y al publico en general que esta participando en este momento. A consideración, tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Gracias, señor presidente, es para ratificar nuestro saludo a la señora esposa del doctor Gorosito, familiares, amigos y compañeros de partido, a nuestra militancia. Este proyecto de resolución por el cual se solicita dar el nombre de doctor Jorge Gorosito al salón de reuniones de esta Concejo, es un humilde y sencillo homenaje a un hombre público, a un profesional, a un político como lo fue nuestro compañero Jorge Gorosito, pero por sobre todas las cosas fue un hombre sencillo y humilde, un médico que le dedico muchos años a la atención de la salud pública neuquina, un hombre que con mucho esmero y dedicación le permitió ser médico y director del hospital de Rincón de los Sauces, médico y director del hospital Bouquet Roldan, también en su carrera como médico en la provincia de Neuguen, fue secretario técnico del hospital de Cutral Co, fue médico y director asociado del Hospital Castro Rendón, y médico y amigo de la gente en las salas de Mariano Moreno y Valentina Sur, por eso digo que este es un homenaje sencillo y humilde, a un hombre sencillo y humilde. Pero también incursionó en el ámbito académico, y fue director del instituto universitario de Ciencias de la Salud en la UNC, allí el doctor Gorosito impulsó la creación de la escuela de enfermería, ya que veía la falta de formación de estos profesionales, siendo docente en la escuela de medicina de la Universidad del Comahue, dentro de estas incursiones el doctor Gorosito se brindó a mejorar la calidad de vida de la gente, entendiendo que no solo bastaba su trabajo profesional como médico docente, y allí tomo una decisión muy fuerte en lo que corresponde a los hombres políticos, y fue aceptar el desafío de brindarse a la carrera política, es así que el año 1991 presidió este Cuerpo legislativo y fue aquí donde impulsó la creación de nuestra Carta Orgánica Municipal, sancionándose la ordenanza del llamado a elecciones de convencionales constituyentes. A mediados del año 1995 tuvo que asumir la intendencia interina, siendo notable su espíritu de no generar gastos a la intendencia, solo designó 12 funcionarios políticos. Su capacidad y trayectoria lo llevaron a ocupar el cargo de ministro de gobierno de la provincia, lugar que le permitió seguir recorriendo y estar en contacto con la gente y en esas recorridas, encontró lamentablemente la muerte. Nosotros los que lo conocimos, sabemos que lo vemos a él en todos los trabajos que nos dejó, lo vemos permanentemente seguir recorriendo la provincia porque su trabajo no ha muerto, su trabajo nos sigue acompañando. Por todo lo expuesto por todo el cariño que le tenemos los militantes del mpn, y seguramente los vecinos de la provincia de Neuquen, es que pedimos nos acompañen en este proyecto de resolución y que nos honre este recinto con el nombre del doctor Jorge Gorosito, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. En estas palabras quiero expresar en nombre de nuestro bloque el apoyo a este proyecto presentado por el Mpn, y queremos reconocer especialmente la figura del doctor Gorosito, quien en épocas electorales fue nuestro adversario político, pero en momentos de ejercer el gobierno, fue nuestro aliado en solucionar los problemas de la gente. No quiero abundar en

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la historia del doctor, porque lo saben muy bien la gente que lo acompañó, sus compañeros de partido, y los aquí presente, familiares, colaboradores de él, compañeros de militancia, sino decir que era un hombre con apego al trabajo y querer solucionar los problemas de la gente, vivimos una anécdota con quien en ese momento en el año 2001 era secretario de gobierno del municipio, el señor Maglieta y estábamos realmente preocupados por los caudales que traían los ríos Limay y Neuquén, que superaban las máximas históricas, y la ciudad se debía preparar para una posible inundación, agravada por las lluvias del momento, y recuerdo que en una fría tarde de invierno, de un sábado a la tarde, en el domicilio personal de nuestro secretario de gobierno se hizo presente el doctor Gorosito, ministro de gobierno de la provincia de ese momento, y en esa misma tarde nos pusimos a coordinar acciones conjuntas, que terminaron previniendo varios males de la inundación que hubieran sufrido nuestros vecinos, por eso destaco la voluntad de trabajo de este hombre, que aún fuera del horario normal y habitual de un funcionario público, estaba al lado de los problemas, tratando de solucionarlos, aun con quienes no compartíamos su pensamiento político partidario, pero sí lo vuelvo a reiterar, compartíamos el afán de solucionarle los problemas a la gente, por eso rescatamos el hombre de bien, pero en estos momentos que esta tan vapuleada la actividad política, quiero rescatar al hombre político, no solo ha profesado valores sino que los ha puesto en práctica, valores que hacen a la buena política, como es la contracción al trabajo, se levantaba temprano y se acostaba tarde, como es la búsqueda de los consensos, la prueba mas grande de ello fue la posibilidad que siendo él concejal quiso darnos la Carta Orgánica que rige hoy la vida de nuestra ciudad, fue un hombre de diálogo, estando arriba pero también estando en el llano, porque lo hemos visto en el llano, y era prácticamente el mismo doctor Gorosito en el llano como ejerciendo una acción de gobierno, pero sobre todas las cosas, y lo decimos desde nuestro lugar de adversarios, fue un hombre honesto ideológicamente, uno sabia claramente cuando conversaba con el o definía acciones de gobierno sabía donde estaba parado, y como pensaba, sabia que sus acciones eran consecuentes con sus pensamientos, es por estos motivos, rescatando al doctor Gorosito como hombre, como vecino de la ciudad, pero también como hombre político, que nuestro bloque apoya la designación de el nombre Jorge Olden Gorosito, para el Salón Verde de este Concejo Deliberante, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. He pedido hacer uso de la palabra porque es un verdadero honor para nosotros, rendirle un homenaje a un gran hombre, a un gran compañero, a un gran político, a un gran amigo, porque fundamentalmente el doctor Jorge Gorosito era amigo de todos, respetaba todos los pensamientos, todas las ideas, defendía las suyas con pasión, porque todo lo que abrazaba lo hacia con mucha pasión, todos sabemos que era un apasionado de la salud, de la educación, de la política, y de su boca juniors querido, todo lo abrazaba con la misma fortaleza con que llevaba adelante las distintas gestiones que a lo largo de su vida le toco cumplir, con la misma transparencia, con la misma pasión, el mismo esfuerzo, la misma dedicación, la misma paciencia, la misma idoneidad, ocupo cargos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en salud, en educación y en los Ejecutivos provincial y municipal, como así también en este Cuerpo legislativo. Cuando presidía este Concejo eran largas charlas y debates de cada uno de los proyectos que aquí se votaban, para que todas ellas salgan por unanimidad, porque siempre desde la discusión, desde el dialogo, desde la convivencia se llegaban a acuerdos y quedaban reflejados en esas normativas el pensamiento de todos los integrantes de este Concejo. El año pasado, cuando desde nuestro bloque propusimos su nombre para una sala de este Concejo lo hicimos pensando en rendirle honor a un gran hombre, un gran político, ya se ha dicho acá en un momento donde los políticos en general están mal vistos, y entendemos que tanto nosotros como las generaciones futuras deben tener alguien en quien mirarse, alguien a quien imitar, a quien seguir. No es casual el Salón Verde para este nombre, porque el salón ver de este Concejo Deliberante es el lugar de encuentro, el lugar de la discusión, es el lugar donde se confrontan ideas, el lugar donde participa la comunidad, las organizaciones no gubernamentales, donde se hacen los plenarios de concejales, para discutir cada uno de los temas con mayor profundidad en este Concejo, es por eso que tomando las premisas del doctor Gorosito, aquellos que hemos tenido el honor y privilegio de haber sido colaboradores, y el honor y privilegio de ser amigos, sabemos que permanentemente él nos requería, que cada una de las acciones que lleváramos adelante, cada proyecto, cada programa, cada acción, reunión, o visita a un barrio, planteaba la importancia de la participación de la gente, de todos, de los que piensan como uno, o los que no piensan como uno, porque ahí estaba el enriquecimiento de las soluciones que íbamos a brindarle a la gente. Cuando digo el Goro fue un gran hombre, lo digo desde la experiencia personal, todos los que hemos trabajado codo a codo con él, sabemos de su grandeza, de su amplitud, permanentemente nos impulsaba a seguir creciendo, fundamentalmente en lo personal, profundizando nuestros valores, enriqueciendo la vida espiritual, personal de cada uno, a veces hablábamos que de alguna manera uno a veces se pone el techo de cristal, que es hasta puedo llegar y esto es lo que voy a hacer, y él nos motivaba permanentemente para que corramos ese techo de cristal y pensemos que con nuestro esfuerzo, con nuestro trabajo, con nuestra capacitación, con nuestro compromiso, íbamos a lograr muchas cosas, desde lo personal y desde lo colectivo. El ocupar distintos espacios en la vida política siempre nos es un logro, es un logro personal, es un logro partidario, un logro político, pero esos espacios están para realizar acciones, para resolver el problema de la gente, siempre nos decía que para entender el pedido de la gente, hay que conocer en las condiciones en las que vive, conocer sus ilusiones, sus expectativas, sus sueños y siempre nos pedía sigamos luchando por nuestros sueños. Esperamos que este homenaje al doctor Gorosito, que pretende tenerlo presente permanentemente, sea un espacio y un mensaje de convivencia sana, de la no confrontación por la confrontación misma, de erradicar las bajezas políticas y jerarquizar la política con estudio, con conocimiento, con trabajo y mucho compromiso, que todos aquellos que participen de reuniones en ese salón, como así los futuros concejales que ocupen esta banca, como todo el personal que trabaja en el Concejo, sirva

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para que todos los días podamos seguir profundizando nuestros valores y sea un mensaje de compromiso con todos los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquen. A veces es difícil, iba a contar algunas anécdotas pero todos los conocieron, creo mas importante que las anécdotas que a mi me tocaron vivir, son mas importantes las anécdotas que a cada uno de ustedes le toco vivir con el Goro, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Al aprobar este proyecto, que estamos haciéndolo hoy, vaya nuestro reconocimiento al bloque del partido radical por el acompañamiento a este proyecto, los concejales aquí reunidos con los testigos de esta sesión, nos transformamos en agentes activos de esta historia neuquina porque guardamos en nuestra memoria colectiva, para nuestra comunidad el nombre de este salón del concejo de quien en vida fuera un gran médico, un gran político, un gran padre, en definitiva un gran hombre. En su gestión al frente del Concejo Deliberante podemos citar entre otro de los logros, la del acercamiento de los concejales, de las sesiones a los barrios, a partir de su iniciativa como presidente de este Cuerpo se llevaron adelante, tres reuniones de este Concejo, una en barrio San Lorenzo, otra en Parque Industrial y otra en barrio Alta Barda, decía en la sesión ordinaria numero cuatro del año 1992, señores concejales y vecinos, muy buenas tardes inaugurando esta modalidad adoptada de llevar el concejo a los barrios, compartimos aquí en la escuela 193 del barrio San Lorenzo, la apertura de la primera sesión barrial que ha decidido efectuar el Concejo Deliberante de nuestra ciudad, comenzando hoy aquí en el barrio San Lorenzo. Debemos rescatar parte de sus palabras en su discurso inaugural en Concejo cuando dijo " cargamos sobre nuestra espaldas la responsabilidad transmitida por nuestros mayores y antecesores que convirtieron a este desierto en una tierra de desarrollo y producción, somos depositarios también de las expectativas y esperanzas de los habitantes de esta ciudad, que desean verla convertida en una urbe moderna, pujante, ordenanza de la cual en definitiva podamos sentirnos orgullosos, la Biblia dice " por sus frutos los conoceréis", por los frutos que produzcamos esta comunidad que transfirió su confianza con el voto el 8 de septiembre, y hoy nos acompaña en esta fiesta cívica, nos juzgara dentro de cuatro años". Consideramos que la comunidad neuquina, honra al doctor Gorosito con este homenaje, porque verdaderamente ve la fecundidad de lo que ha sembrado en vida. Jorge era un hombre mas elocuente por lo que callaba, que por lo que decía, era un hombre mas elocuente por lo que hacia, todos sabemos que se caracterizo por ser un hombre de construcción, de consenso a partir del dialogo y de no confrontación, quedó un vacío con su partida, en la comunidad, por las distintas áreas por las que transito y también quedo un vacío en nuestro gobierno provincial. A un mes de reasumir sus funciones el actual gobernador, en un programa televisivo dijo "tengo todos los ministros decididos, excepto uno," era la persona que debía ocupar el ministerio de gobierno y haciendo un poco de historia, el actual gobernador y presidente de nuestro partido, tiene una charla con Jorge en el año 89, la primera que tienen, se acerca a la imprenta de Jorge Sobisch, charlan, comparten, Jorge le trasmite los sueños que tenia de trabajo, de política y en este sentido, ser

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gobernador en el año 91, era el año 89 y Jorge Gorosito, al final de la charla le contesta, Jorge que lindo lo que pensás pero no te podré acompañar en ese sueño que comparto, tenia una realidad profesional, una realidad laboral, una realidad familiar, eran las 13 horas termino la charla, y a las 14 horas lo llaman que había un cartel colgado en la imprenta en la cual decía te voy a acompañar por los sueños y son las palabras con las que Sobisch despide a Gorosito en el ultimo día, vamos a seguir juntos, todos los que estamos en este lugar de poder hacer realidad una Argentina distinta, Jorge. Fue publico el reconocimiento que tuvo en su función de Ministro en la Policía, Lescano en despedida mostró su calidez humana y definidas convicciones democráticas, de respeto de las instituciones de la Republica, y en esto quiero remarcarlo porque es una persona que en las fuerzas policiales, con cualquiera que se habla, que nos encontramos, goza de un respeto y una trayectoria intachable, también las ultimas palabras del también fallecido, con posterioridad, Padre Juan San Sebastián dijo " ha sido terrible el golpe que ha dado a la ciudadanía neuquina, y todos los que nos consideramos amigos de Jorge, dijo que el fallecido ministro estuvo al servicio humano desde su profesión de medico y como político le toco el papel quizás mas difícil aunque a su juicio lo desempeño con mucha altura y con mucha hombría. Yo le digo a la familia que Jorge vive y esta con Dios, y fue a recibir su premio, luego confió, cuando venia con el coche pensaba que Jorge estará con Don Jaime, a quien el quería tanto, por eso le pedimos a Dios que haya muchos como Jorge. No había limites horarios en la disponibilidad, en la prestación del trabajo que llevaba adelante, nos consta a todos que no había limites horarios los que hemos estado cerca o no de la función que transitoriamente le tocaba desempeñar. Encuentra el fallecimiento en una reunión de parte del gabinete en la ciudad de Añelo en la cual él es el ultimo en retirarse de la ciudad de Añelo, y el intendente le ofrece, porque estaba sin su chofer, acompañarlo, y el dice que no quería generar ninguna molestia y que iba a regresar solo. Hombre sencillo y humilde, cuando me toco asumir la secretaria de la Legislatura, de la Cámara fue el primero en llamarme para ponerse a disposición en cuanto a su competencia le correspondía que era la seguridad, en la legislatura. La sencillez y humildad con la que tomo una situación delicada en la cual un grupo de desocupados, estando al frente de la intendencia, le toman la intendencia, le toman la oficina y él desde ese lugar nos trasmitía, a nosotros que estábamos en casa de gobierno, tranquilidad y serenidad. No encontramos palabras de críticas hacia Jorge en los distintas encuentros, recorridas que hacemos con las distintas organizaciones y vecinos que encontramos, porque Jorge esto, porque Jorge aquello, por Jorge lo otro. Nunca estaba apurado, nunca presionado por la situación siempre tenia el tiempo el remanso para escuchar, para intercambiar, hombre nunca presionado, nunca apurado. Muchas veces Jorge, en las tomas de decisiones, era uno de los últimos en hablar o no hablaba, era componedor, conciliador, era un hombre que hacia, esta presente y va a estar presente porque es mucho lo que sembró, y en esto expreso nuestra profunda convicción de porque el salón debe llevar este nombre, por las virtudes sobre las cuales transitó su vida profesional, política, laboral, y

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

humana. No pocas veces, lo cruce en la ruta ir a Villa La Angostura ir y volver solo para llevar a sus hijos, no pocas veces. Quiero ser claro en esto no hemos encontrado críticas a Jorge, sino palabras de reconocimiento a su gestión, a todo lo que ha hecho, la presencia de él sigue estando presente y va a seguir estando presente siempre en el cual debe constituir un espejo para nosotros, los que debemos transitar en este momento una actividad política, en otro momento una actividad porque nos dejo lo que fueron las herramientas, las virtudes, los elementos con que llevo adelante su trabajo, sino en pos en la búsqueda de un objetivo, nunca por atrás siempre en sentido constructivo y cara a cara. Para todos nosotros, los militantes del movimiento popular neuquinos es muy importante este reconocimiento, reconocimiento que toma aun mas valor mas grande aun en este momento en el partido que gobierna la ciudad de Neuquén, es un reconocimiento amplio, esperamos que las virtudes que hicieron de Jorge esa excelente personas, se vean reflejadas en un lugar tan importante en este Salón en el cual se generan los grandes debates, la caja de resonancia del cual deben surgir las respuestas, las soluciones atraviesa nuestra ciudad en pos del desarrollo, del bienestar de cada uno de nuestros vecinos. Es nuestro deseo que el nombre del doctor Jorge Gorosito siga latiendo en medio nuestro, para que su presencia silenciosa nos enseñe como encaminarnos para ser mejores dirigentes políticos, y que nos guíe para ser cada día mejor para nuestra comunidad y para las generaciones futuras, que así sea, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas va a hacer uso de la palabra, pongo a consideración el proyecto de resolución, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado unanimidad. En particular, artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Antes de solicitar a los señores concejales la aprobación de un cuarto intermedio, quiero hacer llegar el beneplácito, la salutación y felicitaciones del señor Intendente, Don Horacio Quiroga que así lo manifestara hace unos minutos cuando se le informo que ya estaba en tratamiento, en este recinto el presente proyecto. Solicitándoles por unos minutos se mantengan en sus lugares para hacer entrega de un presente, solicito la autorización para pasar a un cuarto intermedio siendo las 12 horas 10 minutos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pido a los presidentes de los bloques del MPN y de la UCR, y a los diputados MC Bosa y Bastias se acerquen para hacer entrega de un presente. Siendo las 12 horas 45 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Volvemos al tratamiento del Primer Punto del Orden del Día. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente, en función de la reserva hecha por el presidente del bloque, yo quería hacer una recordación porque el próximo 5 de junio es el Día Mundial del Medio Ambiente, obviamente una fecha mas que importante dado la trayectoria histórica, y dentro de la historia, que representa el cuidado del medio ambiente mundial. En 1972 en la Convención de Estocolmo fue donde comienza toda esta discusión y preocupación mundial, por el deterioro evidente que había dentro del medio ambiente, luego en Latinoamérica tenemos la Convención de Río de Janeiro, existen muchas

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

convenciones firmadas. que inclusive han tomado reconocimiento constitucional, luego de la reforma de 1994, donde se incorpora un articulo que es fundamental que es el articulo 41 donde dice expresamente que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente equilibrado apto para el desarrollo humano y para las actividades. Porque no solamente hay que pensar en el medio ambiente que tenemos hoy, que evidentemente necesita mucho cuidado, porque todas las especies debemos ser capaces de vivir y convivir respetándonos mutuamente, sino que yo entiendo que esto es solidaridad a futuro, o sea solidaridad con las generaciones que vienen, una solidaridad que los argentinos tenemos normalmente, pero muchas veces, en muchos lugares falta esta decisión política de invertir en medio ambiente, en conservar nuestras especies, tanto fauna, como flora.,como el agua, como la visión, el oído, porque no solamente medio ambiente son los elementos básicos, sino también es toda la calidad de vida que tiene el ser humano, el acceso a una vivienda, el acceso a la educación eso también es medio ambiente, porque todo eso influye en la preservación. Es por eso que hoy nuevamente y como muchas veces vengo diciendo desde hace muchísimo tiempo, este movimiento mundial que comenzó y es importante que la ciudad de Neuquen este a las alturas de las circunstancias, que no quedemos relegados en lo que es legislación en este tema, y que exista una verdadera vocación y decisión política de invertir, para cuidar, no solamente a las generaciones que hoy estamos habitando, sino en este sentido solidario con las generaciones que también vienen, que tiene el mismo derecho que nosotros a disfrutar, es mas mucho mejor, porque ya nosotros tenemos deteriorada la capa de ozono, desprotegidas nuestras bardas, contaminados nuestros ríos, entonces tienen mucho mas derecho a disfrutar y nosotros les dejemos un mundo mucho mas sano y mejor, así que bueno apelo a que este 5 de junio cada uno de los que estemos presentes, este 5 de junio y en todo lo que queda, diariamente contribuyamos a mantener el medio ambiente sano, y a mantener todo nuestro ecosistema y a permitirnos vivir en paz con los demás seres vivos de nuestro planeta, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Pasamos al tratamiento del Primer Punto del Orden del Día: Informes de Asuntos Entrados, Inciso A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados, que van de la pagina 1 a la pagina 8 con destino dado por presidencia.-----ENTRADA Nº 0550/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-042-S-200 4 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL Nº 152 RECOMENDACIÓN SM-104 SOBRE CONTRATACIÓNES Y EJECUCIONES PRESUPUESTARIA DE LA OBRA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA. PRESUPUESTO Y CUENTAS - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA Nº: 0551/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-024-P-200 4 - CARÁTULA: POBLET JUAN FRANCISCO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE MULTA POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 ART. 33º) INC. 13B).-ENTRADA Nº: 0552/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-007-I-200 4 - CARÁTULA: IGLESIA EVANGELICA CENTRO CRISTIANO "LA BARCA". SOLICITA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO PARA EL

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ------ENTRADA Nº: 0554/2004 - EXPEDIENTE Nº: 3558/2002 - CARÁTULA: MERA ADELIA. REFERENTE A INFRACCIÓN A LA ORDENANZA 7586 -ANIMALES SUELTOS EN LA VÍA PÚBLICA. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -ENTRADA Nº: 0555/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-043-S-200 4 - CARATULA: SOC. VECINAL BO HUILICHES. SOLICITAN CAMBIO DE CATEGORÍA DE ZONA MIXTA A RESIDENCIAL A LOS LOTES UBICADOS SOBRE CALLES COLLÓN CURÁ Y VARVARCO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION № 421/01 ART. 33°) INC. 13B).- --ENTRADA Nº: 0556/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-001-H-200 4 CARÁTULA: HUGO GUSTAVO FABIAN. SOLICITA PLAN DE PAGO DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIO: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-ENTRADA Nº: 0557/2004 - EXPEDIENTES Nº: CD-076-C-20 03 , CD-023-B-2004- CARATULA: CAMINA CARLOS ALBERTO. SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA COMERCIAL KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA - SE GENERAL, RESOLVIO: LEGISLACION PODERES. PETICIONES, **REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- --**ENTRADA Nº: 0558/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-011-O-200 2 - CARÁTULA: ORTEGA SUSANA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE DE **AUTOMOTOR SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.--**ENTRADA Nº: 0559/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-072-B-200 4 - CARÁTULA: DECLARASE DE BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS POR EL DIA DEL OBRERO DE LA CONSTRUCCION - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. -ENTRADA Nº: 0560/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-098-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS PLANTEADOS VARIOS VECINOS DEL BARRIO RIO GRANDE - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE - OBRAS **PUBLICAS Y URBANISMO.--**ENTRADA Nº: 0561/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-074-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA UN INFORME SOBRE EL PLAN DEPORTIVO BARRIAL PARQUE CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-ENTRADA Nº 0562/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-125-D-200 3 - CARÁTULA: DARVICH RUBEN DARIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO CUENTAS.---ENTRADA Nº. 0563/2004 - EXPEDIENTE Nº. 7523-V-2002 - CARATULA: VALLE LIDIA NOEMI. SOLICITA SE EXIMA DEL PAGO DE LA OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIO: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --ENTRADA Nº: 0564/2004 - EXPEDIENTE Nº: 9712-A-2003 - CARATULA: AREVALO MUNOZ GARDO BANI. SOLICITA PRÓRROGA PAGO OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --ENTRADA N°: 0565/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-074-C-200 3 CARÁTULA: CARRASCO SOLAS. SOLICITUD PAGO ESPECIAL LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA Nº: 0566/2004 - EXPEDIENTE Nº: 4235-M-2004 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. **ELEVA INFORME** RELATIVO AL ANEXO IV ORDENANZA 8809 CORRESPONDIENTE AL MARZO/2004, **SERVICIO** TRANSPORTE **PúBLICO** DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -ENTRADA Nº: 0567/2004 - EXPEDIENTE Nº: 1669-C-2004 - CARÁTULA: CHINNI SELEME BUGNER Y ASOCIADOS. REFERENTE CONCURSO NACIONAL PARA CONSTRUCCIÓN "ESCULTURA CENTENARIO DE NEUQUÉN" - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA Nº: 0568/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-006-U-200 4 - CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS PRIMERAS JORNADAS UNIVERSITARIAS POR LA DEFENSA DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ---ENTRADA Nº: 0569/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-012-G-200 4 - CARÁTULA: SOLICITA LA CESIÓN EN VENTA DEL GARCIA SUSANA ESTHER. INMUEBLE UBICADO EN CALLE EL CEIBO CASA № 23 DEL BARRIO ALTA BARDA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION № 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- --ENTRADA Nº: 0570/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-H-200 4 - CARÁTULA: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO DE ARECO. ELEVA RESOLUCIÓN Nº 07/04- SOLICITA LA ADHESIÓN AL PEDIDO DE LEGISLAR SOBRE LOS TRATAMIENTOS DE INFERTILIDAD ANTE EL CONGRESO NACIONAL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- --ENTRADA Nº: 0571/2004 - EXPEDIENTE Nº: 8663-S-1999 - CARÁTULA: SANDOVAL URRUTIA DOMINGO PRIMITIVO. **SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS** RETRIBUTIVAS SE **RESOLVIÓ:** HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-ENTRADA Nº: 0572/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-051-B-200 4 CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME **AUTORIZADO INSTALACIÓN** DEL KIOSCO **ESTADO** DE ORDENANZA Nº 9637. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -ENTRADA Nº: 0573/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-003-P-200 3 - CARÁTULA: PIUTRIN YOLANDA Y OTRO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "TITO HERRERA" A PLAZA DEL BARRIO PETROLEROS PRIVADOS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- --ENTRADA Nº: 0574/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-081-C-200 3 - CARÁTULA: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION VECINAL. SOLICITA EXIMICIÓN RED PAGO OBRA CLOACAL -SE **RESOLVIÓ:** HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS .- --ENTRADA Nº: 0575/2004 - EXPEDIENTES Nº: 7662-R-2003 , 8129-R-2003 -CARÁTULA: ROMERO GRACIELA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA DE LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --ENTRADA N°. 0576/2004 - EXPEDIENTE N°. 7216-R-2002 - CARATULA: RODRIGUEZ DOROTEO DEL CARMEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----ENTRADA Nº: 0577/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-024-A-200 3 - CARÁTULA: AREVALO HEBERT DAVID. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIO: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --ENTRADA Nº: 0578/2004 - EXPEDIENTE Nº: 6029-E-2002 - CARATULA: **PAGO** SOLICITA **EXIMICIÓN ESCUDERO** ANA. SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIO: HACIENDA, PRESUPUESTO CUENTAS.- -ENTRADA Nº: 0579/2004 - EXPEDIENTE Nº: 10212-M-2003 - CARÁTULA: MEIRELLES WALTER LUIS. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ---ENTRADA Nº: 0580/2004 - EXPEDIENTES Nº: CD-240-C-20 00 , 5577-C-2000 - CARÁTULA: CANDIA JOSE RENAN. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA RETRIBUTIVOS Y BALDÍOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ------ENTRADA Nº 0581/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-080-S-200 3 - CARÁTULA: SAINA MANSILLA MARIA GRACIELA . SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS .- -ENTRADA Nº: 0582/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-012-L-200 3 - CARÁTULA: LAVAGNO MARIA ESTER. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES POR DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y **CUENTAS.--**ENTRADA Nº: 0583/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-142-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE MODIFICACIÓN ART. 10°) ORDENANZA N° 7710 -BALDIOS- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y **RECURSOS HUMANOS.- --**ENTRADA Nº: 0584/2004 - EXPEDIENTE Nº: 1063-P-2001 - CARÁTULA: POZZO MATILDE DEL CARMEN. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----ENTRADA Nº: 0585/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-065-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL BO ISLAS MALVINAS. ELEVAN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MONOLITO EN MEMORIA A LOS COMBATIENTES EN ISLAS MALVINAS - SE RESOLVIO: RESOLUCION Nº 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- ---ENTRADA Nº: 0586/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-004-F-200 4 - CARÁTULA: FUNDACION POR LA VIDA Y HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL "ENCUENTRO NACIONAL DE CUIDADOS PALIATIVOS 2004" - SE RESOLVIÓ: ACCION ENTRADA N°: 0587/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-131-B-200 4 - CARÁTULA: BONACCORSI NELIDA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CARRERA DE POSTGRADO "ESPECIALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y SU GÉNERO" A DICTARSE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- --ENTRADA Nº: 0588/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-009-I-200 4 - CARÁTULA: IÑONES JORGE. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION № 421/01 ART. 33°) INC. 13B).- -ENTRADA Nº: 0589/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-010-E-200 4 - CARÁTULA: EXPLORADORES DEL COMAHUE. **ELEVA PROYECTO SOBRE "LA** PUERTA" PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES -SE RESOLVIO: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.-ENTRADA Nº: 0590/2004 - EXPEDIENTE Nº: 4836-M-2004 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y ACCION SOCIAL. **ELEVA PROYECTO** DE DECRETO **ESTRUCTURA ORGÁNICA** FUNCIONAL MUNICIPAL DEFINITIVA POR LA PRESENTE GESTIÓN DE GOBIERNO 2003-2007 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ----ENTRADA Nº: 0591/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-003-J-200 4 - CARATULA: JARAMILLO LUIS HUMBERTO Y OTRA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL TASA RETRIBUTIVA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION № 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- --ENTRADA Nº: 0599/2004 - EXPEDIENTE Nº: 8757-V-2003 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLE J.J. LASTRA AL 1200. ELEVAN PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE PASAJE DEL CENTENARIO- PASAJE SIN NOMBRE PARALELO CALLE J.J. LASTRA AL 1200 Y SOLICITAN PARQUIZACIÓN PLAZOLETA DE CALLE J.J. LASTRA - SE RESOLVIÓ: **ACCION SOCIAL.-**ENTRADA Nº: 0600/2004 - EXPEDIENTE Nº: 3941-S-2004 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL AREA CENTRO ESTE. SOLICITA NOMBRE DE PASEO DEL CENTENARIO A LA APERTURA DE LA CALLE PARQUE CENTRAL ENTRE LAS CALLES RIOJA Y MISIONES. - SE RESOLVIÓ: **ACCION SOCIAL.-**ENTRADA Nº: 0601/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-025-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° AREA CENTRO. REFERENTE ASFALTO CALLE PADRE STEFENELLI - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- · ENTRADA Nº: 0602/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-030-B-199 6 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. CRÉASE EL CUERPO DE VIGILANCIA AMBIENTAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -ENTRADA Nº: 0603/2004 - EXPEDIENTE Nº: 2823-C-2000 - CARÁTULA: CATALA SARA. SOLICITA EXIMA PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS -SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --ENTRADA Nº: 0604/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-022-M-200 3 - CARÁTULA: MOYA MARCO ANTONIO. ELEVA PROYECTO PROGRAMA FONDO GESTIÓN DE EMPLEO SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -ENTRADA N°. 0605/2004 - EXPEDIENTE N°. 3777-M-2004 - CARATULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE.

PROYECTO DE ORDENANZA DONDE SE PRETENDE ADECUAR LA NORMATIVA VIGENTE PARA EVITAR ABUSOS EN LA UTILIZACIÓN DE SISTEMA PREFERENCIAL DE BOLETOS PARA ALUMNOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE NUESTRA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -ENTRADA Nº: 0606/2004 - EXPEDIENTE Nº: 8991-A-2001 - CARATULA: ANCAFIL LUZ MABEL. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO CERTIFICADO DE DEUDA 14248 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO CUENTAS.- -ENTRADA Nº: 0608/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-013-G-200 4 - CARÁTULA: GUIÑEZ MARIA . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO **IMPUESTOS** MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 ART. 33º) INC. ENTRADA Nº: 0609/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-021-M-200 4 - CARÁTULA: SOLICITA SE DE EL NOMBRE DE MOYA ALARCON MARCO A.. O " UMAQ HUILLI" A LA NUEVA TERMINAL DE "LLANCA HUILLI" OMNIBUS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIO: ACCION SOCIAL.- -CONCEJAL PRESIDENTE: De no haber objeciones solicito su aprobación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En Labor Parlamentaria de resolvió el tratamiento sobre tablas con el Concejo en Comisión de las entradas 567/2004 y 568/2004, por lo cual pongo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Se declara el Concejo en Comisión con sus autoridades ordinarias. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----CONCEJO EN COMISIÓN-ENTRADA Nº: 0567/2004 - EXPEDIENTE Nº: 1669-C-2004 CARÁTULA: CHINNI SELEME BUGNER Y ASOCIADOS. Referente Concurso Nacional para construcción "Escultura Centenario de Neuquén" - DESPACHO Nº. 006/2004.- -VISTO el Expediente Nº OE-1669-C-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante el expediente mencionado, se tramitó la suscripción de un convenio entre la Secretaría de Cultura, turismo y Deporte del Órgano Ejecutivo Municipal y la firma CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS, por el cual esta última se hará cargo de la organización e implementación de un Concurso Nacional denominado "Escultura para el Centenario de Neuquén", de acuerdo a las bases y reglamento adjuntos al mismo, en el marco de los festejos por los cien años de nuestra ciudad; Que la escultura ganadora será donada a la Comuna, siendo necesario con carácter previo, asignar un lugar a los efectos de su oportuno emplazamiento atento que de las características del entorno, dependerá la envergadura y detalles de los proyectos que concursarán; Que a través de la Subsecretaría de Gestión Urbana se realizaron estudios respecto de las alternativas de localización, resultando el espacio existente en el Boulevard de Avenida Olascoaga y las vías del ferrocarril, el apropiado para la ubicación de la escultura ganadora; Que el emplazamiento efectivo de la obra en el lugar mencionado, estará supeditado a la aceptación de la donación de la misma por parte de este Cuerpo Deliberativo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO: El Expediente Nº OE-1669-C-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante el expediente mencionado, se tramitó la suscripción de un convenio entre la Secretaría de Cultura, turismo y Deporte del Órgano Ejecutivo Municipal y la firma CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS, por el cual esta última se hará cargo de la organización e implementación de un Concurso Nacional denominado "Escultura para el Centenario de Neuquén", de acuerdo a las bases y reglamento adjuntos al mismo, en el marco de los festejos por los cien años de nuestra ciudad: Que la escultura ganadora será donada a la Comuna, siendo necesario con carácter previo, asignar un lugar a los efectos de su oportuno emplazamiento atento que de las características del entorno, dependerá la envergadura y detalles de los proyectos que concursarán; Que a través de la Subsecretaría de Gestión Urbana se realizaron estudios respecto de las alternativas de localización, resultando el espacio existente en el Boulevard de Avenida Olascoaga y las vías del ferrocarril, el apropiado para la ubicación de la escultura ganadora; Que el emplazamiento efectivo de la obra en el lugar mencionado, estará supeditado a la aceptación de la donación de la misma por parte de este Cuerpo Deliberativo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): AFECTASE una parte del predio ubicado en Avenida Olascoaga - Parte Norte - entre calles Sarmiento y vías del Ferrocarril, lindando al oeste con la Manzana T y al Este con la Manzana U (Parque Central), cuyo croquis luce como ANEXO I y forma parte de la presente ordenanza, para el emplazamiento de la escultura cuyo proyecto resulte ganador en el Concurso Nacional "Escultura para el Centenario de la Ciudad de Neuguén".-----ARTICULO 20): ESTABLÉCESE que el emplazamiento efectivo de la obra en el lugar individualizado en el Artículo 1º), estará supeditado a la aceptación de la donación de la misma por parte de este Cuerpo Deliberativo.-----ARTICULO 3°): DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración el despacho del proyecto de ordenanza Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Sí, señor presidente. Nosotros hemos recibido este proyecto, impulsado por la secretaria de Cultura, Turismo y Deporte de la Municipalidad de Neuquen y en la firma de un convenio que se hizo con el estudio Chini, Seleme Bugner y Asociados, y hoy que es un día de homenajes y de rescatar los valores, tenemos que rescatar también, que esta gente del estudio ha impulsado tratar de contribuir a la conmemoración de los 100 años de Neuguen capital, donando un monumento que va a representar el símbolo del Centenario, va a representar el progreso, la libertad, la juventud, la pujanza, nos han solicitado el otorgamiento de un espacio, que por supuesto tenemos que así concederlo y ese espacio tiene significativo valor, porque es el casco fundacional de la ciudad de Neuquen, no en vano va a estar situado a metros del comienzo de la avda Olascoaga, el primer gobernador del territorio, y no en vano cerca del ferrocarril que significa la pujanza, y también tenemos que rescatar que esto va a ser un hito urbano para la ciudad de Neuquen, nos hace falta, va a ser seguramente y va a contribuir al encuentro social, es un lugar importante estratégicamente, así que me parece importante que valoremos estas actitudes, que nos pongamos a trabajar todos en el mismo sentido por el Centenario para que el 12 de septiembre lo festejemos como tiene que ser. También quiero comentar que va a ser un concurso nacional, el concurso nacional siempre se ha impulsado desde Neuquen, porque entendemos que Neuquen es un lugar de encuentro de todas las provincias que vienen a habitar este suelo, no hemos cerrado las puertas a ninguno de los habitantes de ninguna provincia, así que es importante que sea, vuelvo a repetir, un concurso nacional, agradezco muchísimo a todos los concejales -que han dado el voto favorable para que sea tratado sobre tablas, y desde ya mi agradecimiento, en primer termino a la secretaria de Cultura por impulsar esto, y en segundo termino y muy valorado, es lo que ha realizado el estudio Chini, Seleme, Bugner y Asociados para la ciudad de Neuquen, me siento muy orgullosa desde nuestro bloque que somos en realidad tres neuquinos, muy orgullosa de que esto suceda, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy amable concejal, gracias. Tiene la palabra el concejal CONCEJAL NAVARRETE: después.-Navarrete. Ah CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas va a hacer uso de la palabra, a consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a la lectura de la entrada 568/2004. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----------CONCEJO EN COMISIÓN------

ENTRADA Nº: 0568/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-006-U-200 4 CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE. Solicita se declare de Interés Municipal las Primeras Jornadas Universitarias por la Defensa de los Niños/as y adolescentes - DESPACHO Nº: 007/2004. -----VISTO el Expediente Nº CD-006-U-2004; y CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional del Comahue solicita se declaren de Interés Municipal las "Primeras Jornadas Universitarias por la Defensa de los Niños/as y Adolescentes"; Que en la organización de las mencionadas Jornadas se encuentran trabajando el Foro por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, la Cátedra de Servicio Social Familiar de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Comahue; Que el objetivo central es profundizar el debate acerca de las prácticas de prevención y asistencia de los distintos problemas que afectan a niños y jóvenes, difundir el contenido de la Ley Provincial Nº 2302/99 en nuestra comunidad y organizaciones, discutir el cumplimiento efectivo de los derechos de los niños y adolescentes, y definir estrategias para el ejercicio real de estos derechos; Que la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada por Ley Nacional Nº 23849/90 e incluida en la Constitución Nacional Reformada en el año 1994, y la Ley Provincial Nº 2302/99, de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, tienen por objeto la protección integral del niño/a y del adolescente como sujeto de derecho; Que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Carta Orgánica Municipal, en los Artículos 18º) y 19º), establece que la Municipalidad fijará políticas y acciones tendientes a consolidar a las familias, resguardando en especial a las carenciadas, monoparentales, numerosas y en situación de riesgo, e instrumentará acciones que impliquen el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño; Que la familia, la sociedad y el estado tienen el deber de asegurar a los niños/as y adolescentes la efectivización de los derechos a la vida, salud, libertad, identidad, alimentación, educación, vivienda, cultura, deporte, recreación, formación integral, respeto, convivencia familiar y comunitaria y, en general, a procurar su desarrollo integral; Que los ejes conceptuales del Sistema de Protección Integral de Derechos comprometen al Estado Provincial, a los Municipios y a la Sociedad Civil, en la ejecución de políticas dirigidas a la protección de los derechos; Que la presentación realizada por la Universidad Nacional del Comahue reúne los requisitos establecidos en las Ordenanzas Nº 7680 y 7787, para declarar actividades de Interés Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-006-U-2004; y CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional del Comahue solicita se declaren de Interés Municipal las "Primeras Jornadas Universitarias por la Defensa de los Niños/as y Adolescentes"; Que en la organización de las mencionadas Jornadas se encuentran trabajando el Foro por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, la Cátedra de Servicio Social Familiar de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Comahue; Que el objetivo central es profundizar el debate acerca de las prácticas de prevención y asistencia de los distintos problemas que afectan a niños y jóvenes, difundir el contenido de la Ley Provincial Nº 2302/99 en nuestra comunidad y organizaciones, discutir el cumplimiento efectivo de los derechos de los niños y adolescentes, y definir estrategias para el ejercicio real de estos derechos; Que la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada por Ley Nacional Nº 23849/90 e incluida en la Constitución Nacional Reformada en el año 1994, y la Ley Provincial Nº 2302/99, de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, tienen por objeto la protección integral del niño/a y del adolescente como sujeto de derecho; Que la Carta Orgánica Municipal, en los Artículos 18º) y 19°), establece que la Municipalidad fijará políticas y acciones tendientes a consolidar a las familias, resguardando en especial a las carenciadas, monoparentales, numerosas y en situación de riesgo, e instrumentará acciones que impliquen el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño; Que la familia, la sociedad y el estado tienen el deber de asegurar a los niños/as y adolescentes la efectivización de los derechos a la vida, salud, libertad, identidad, alimentación, educación, vivienda, cultura, deporte, recreación, formación integral, respeto, convivencia familiar y comunitaria y, en general, a procurar su desarrollo integral; Que los ejes conceptuales del Sistema de Protección Integral de Derechos comprometen al Estado Provincial, a los Municipios y a la Sociedad Civil, en la ejecución de políticas dirigidas a la protección de los derechos; Que la presentación realizada por la Universidad Nacional del Comahue reúne los requisitos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecidos en las Ordenanzas Nº 7680 y 7787, para declarar actividades de Interés Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN **EMITE LA SIGUIENTE** DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARANSE de Interés Municipal las "Primeras Jornadas Universitarias por la Defensa de los Niños/as y Adolescentes", organizadas por el Foro por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, la Cátedra de Servicio Social Familiar de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Comahue, las cuales se realizarán durante los días 4 y 5 de Junio de 2004 en el Aula Magna de la mencionada Universidad.-----

<u>ARTÍCULO 2º):</u> DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Esta en consideración el despacho del proyecto de declaración, de interés municipal. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Sí, señor presidente. Esta declaración, se une a la aprobación, que seguramente este Concejo en unos minutos mas va a aprobar, la adhesión a la Ley 2302 que habla de los derechos y garantías que tienen nuestros niños y niñas, este foro es muy importante, allí van a disertar ex legisladoras, que tuvieron protagonismo en la elaboración en la ley 2302 en la Legislatura Provincial como la Diputada Teresa Savron, la Diputada Alicia Gillone, la Diputada Nacional Alicia Comelli, entendiendo que los derechos y las garantías que le brindamos con la Ley 2302 solamente hay que ponerla en practica, y esto va a permitir este Foro para difundir que esta ley se pueda llevar adelante dentro del marco integral de políticas sociales, tanto en el ámbito municipal como el ámbito provincial, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Si para fundamentar el tratamiento sobre tablas de este expediente, atento la fecha de realización de estas jornadas, que se van a desarrollar los días 4 y 5 de junio, y nosotros sesionamos con posterioridad a esta fecha, eso es lo que motiva el tratamiento sobre tablas de este importante evento. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, por la aclaración concejal, a consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Salimos del estado de Concejo en Comisión y volvemos a la sesión del día, pongo a consideración la aprobación del proyecto de declaración y el proyecto de ordenanza tratados, expedientes OE 1669-C-2004 proyecto de ordenanza y CD 006 U 2004 proyecto de declaración, a consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Navarrete. CONCEJAL NAVARRETE: Gracias, señor presidente. Yo quería hacer referencia a los asuntos particulares que se trataron, la entrada 599/ 2004 vuelve a la Comisión de Acción Social, esa ordenanza fue vetada por el Ejecutivo, y quería hacer algunas aclaraciones con respecto a esto, esa ordenanza fue vetada, es la ordenanza 9945 que daba el nombre de pasaje del centenario en el barrio La Sirena, salió de este Concejo el 5 de Mayo y retornó el día 21 del mismo mes, vetada por el Ejecutivo municipal, creo que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO **SECRETARIO LEGISLATIVO** Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no se esta respetando a los vecinos del barrio La Sirena, porque fue un pedido de esa comunidad esto, pero fue vetada porque le conviene al Ejecutivo, para poder presentar un proyecto por la calle del Parque Central, pero Vecinalistas Neuquinos, el proyecto nuestro, que enviado al fue Ejecutivo el 17 de marzo aun no hay retorno, pero para vetar una ordenanza se demoró nada mas que 16 días, pero el proyecto nuestro que sigue en algún cajón, aun no ha vuelto al Deliberante, por eso quiero, creo y estoy convencido que las cosas en Neuquen, se hacen y se llaman como el Ejecutivo quiere o le conviene, considero que no se esta respetando a los vecinos, y mucho menos a las vecinales, porque muchos hay que se olvidan de donde salieron y por eso estas cosas, yo creo, siguen en el Ejecutivo sin retorno, cuando convienen las cosas vuelven, cuando no, se meten en algún gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Es para referirse al mismo tema, concejal? Permítame, no lo quise interrumpir al concejal Navarrete, pero está ingresando por lo tanto esto va a ser tratado en la Comisión de Acción Social, no estamos en tratamiento de esto, ni fue acordado en Labor Parlamentaria. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Si usted me permite, seguramente cuando arrancábamos la sesión en horas de homenaje y se continua con otros asuntos, por eso el concejal Navarrete pidió hacer el uso de la palabra, pero entendemos que este recinto es la caja de resonancia, cuando tenemos festejos y también cuando tenemos malestares, y como presidenta de la Comisión de Acción Social y como concejal, me ha caído bastante mal el veto de la ordenanza que salió de este Concejo, solicitando darle el nombre de pasaje del centenario, al pasaje paralelo de J.J.Lastra y Saavedra del barrio nosotros estamos para decir las cosas, así como lo dijo el Intendente vetando la ordenanza nuestra, nosotros también tenemos que manifestar lo que no nos pone contentos, y no nos pone contentos, porque en este recinto aprobamos un expediente, que fue iniciado por los vecinos del barrio La Sirena, y el Intendente Quiroga le esta diciendo que no a los vecinos del barrio La Sirena, no a los concejales de uno u otro partido político y ese es el malestar que tenemos en el bloque del mpn y seguramente a algunos integrantes de la Comisión de Acción Social, somos respetuosos de las decisiones pero cuando no nos gusta algo también lo tenemos que decir, y entendemos que son importantes las opiniones de los vecinos, como son importantes las opiniones nuestras, y no vale solamente las decisiones que salgan de este Concejo, sino las decisiones, que de buena voluntad, muchísimas veces, los vecinos aportan a este Concejo y creo que el expediente por el cual tuvo tratamiento tenia una demora de casi un año, como lo manifestamos en su momento, y entendíamos que había que darle valor, justamente en este centenario de la ciudad, y es así que en los fundamentos de la ordenanza enviada al Ejecutivo lo manifestábamos, no había ningún tinte político en ese pedido de los vecinos del barrio La Sirena, como seguramente habrá olfateado el señor Intendente, pero no lo hubo, es por eso que los integrantes de la Comisión de Acción Social, entendíamos que debíamos ser respetuosos del pedido de los vecinos, seguramente el lugar no es tan importante, como lo dice él en el veto, pero sí es importante la decisión

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de los vecinos del barrio La Sirena, entonces creo que esto es una falta de respeto a los vecinos que pedían el nombre del centenario de Neuquen, porque ellos también son merecedores, de que la ciudad al cumplir los 100 años en su barrio, un pasaje, una calle podía llamarse centenario del Neuquen, y es por eso el malestar que tenemos y no podíamos dejar que nuestras voces no se sintieran en este recinto, por el respeto a los vecinos del Sirena, muchas gracias señor presidente. PRESIDENTE: Concejal Gutiérrez, por el mismo tema? tiene la palabra. CONCEJAL GUTIERREZ: Para solicitarle a la presidencia de este Cuerpo, que interceda ante el Ejecutivo municipal, para que el despacho de la denominación de la calle del Parque Central, que goza de las cinco firmas necesarias para habilitar su tratamiento en este recinto, y lleva mas de dos meses en algún despacho del Ejecutivo, que interceda usted, para que vuelva ese expediente a efectos de poder darle tratamiento. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, concejal. Pasamos entonces al Primer Punto del Orden del Dia: Inciso B) Despachos de Comisiones Internas.-----------SECRETARIO LEGISLATIVO: ------------ DE ACCION SOCIAL ------ENTRADA Nº: 1024/2003 - EXPEDIENTE Nº: 7067-A-2003 - CARÁTULA: ASOCIACION PENSIONADAS NACIONALES MADRES PROLIFERAS. SOLICITAN QUE UNA DE LAS CALLES DE NEUQUÉN LLEVE EL NOMBRE DE LAS P.N.C MADRES PROLÍFERAS LEY 23746 - DESPACHO Nº: 020/2004.--ENTRADA Nº: 1377/2003 - EXPEDIENTE Nº: CD-011-O-200 3 - CARÁTULA: ORGANIZACION ZAPALA EN ACCION. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL PROYECTO "EL TREN VUELVE" - DESPACHO Nº. ENTRADA Nº: 0387/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-080-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR-FG-PJ-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. DENOMINASE CON EL NOMBRE DE DON MARCELO BERBEL AL PARQUE ECOLÓGICO DEPORTIVO LAGUNA SAN LORENZO DESPACHO Nº: 023/2004.- -----LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, **REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS ----**ENTRADA Nº: 1284/2003 - EXPEDIENTE Nº: CD-053-V-200 3 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL BONUEVO. SOLICITAN SE TOMEN MEDIDAS EN LOCAL "POLIRUBRO" SITO EN CALLE SAN LUIS 695. - DESPACHO Nº. 018/2004.- -ENTRADA Nº. 1359/2003 - EXPEDIENTE Nº. 11015-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARIA GENERAL Y DE COORDINACION. ELEVA EJEMPLAR DE CONVENIO DE AMISTAD Y COOPERACIÓN ENTRE LA CIUDAD DE NEUQUÉN Y LA CIUDAD DE VALDIVIA (REP. DE CHILE) PARA SU RATIFICACIÓN - DESPACHO Nº: 019/2004 .--ENTRADA Nº: 0178/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-024-B-200 4 - CARÁTULA: BERCOVICH SILVIA. ELEVA PROYECTO MODIFICATORIO DE LA ORDENANZA Nº 7694 - ART. 42º) ESTATUTO Y ESCALAFÓN MUNICIPAL DESPACHO Nº: 020/2004.- --

- - SERVICIOS PUBLICOS - -ENTRADA Nº: 0296/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-012-R-200 4 - CARÁTULA: RETAMALES BLANCHARD GEORGINA. SOLICITA EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA Nº 9578 - EXHUMACIONES- CUENTA 14787. - DESPACHO N°: 034/2004.-ENTRADA Nº: 0357/2004 - EXPEDIENTE Nº: 3495-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. INFORME DE TRABAJO REALIZADO SOBRE PASES LIBRES PARA DISCAPACITADO - DESPACHO Nº: 035/2004.- -ENTRADA Nº: 0393/2004 - EXPEDIENTE Nº: 3342-P-2004 - CARÁTULA: POLICIA FEDERAL ARGENTINA. SOLICITA DEMARCADO ESPACIO RESERVA DE ESTACIONAMIENTO - DESPACHO Nº 036/2004 .- --ENTRADA Nº: 0397/2004 - EXPEDIENTE Nº: 740-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSITO. PROYECTO DE ORDENANZA DONDE SE ASIGNA ÚNICO SENTIDO DE CIRCULACIÓN NORTE-SUR A LA CALLE MENDOZA ENTRE AVDA. SAN JUAN E ISLAS MALVINAS - DESPACHO Nº: 037/2004.- --- ----ENTRADA Nº: 0549/2004 - EXPEDIENTE Nº: 1697-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ADECUACIÓN TARIFA NECESARIA PARA EQUILIBRAR LA ECUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS - DESPACHO Nº: 038/2004.-----En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------VISTO el Expediente Nº OE-1697-M-2004 y la Ordenanza Nº 9943; y CONSIDERANDO: Que a través de la citada Ordenanza se aprueba la Metodología de Costos del Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén vigente a partir del mes de Marzo de 2004; Que de la citada Metodología de Costos y del balance de ingresos y egresos del sistema surge un déficit de \$ 1.963.323.- lo que representa una necesidad de incremento Tarifario de un 15,83%; Que la citada Ordenanza en sus articulados establece la necesidad de equilibrar la ecuación económica financiera; Que el Artículo 3º) de la misma prevé las correcciones a realizar para alcanzar el equilibrio; Que atendiendo a la situación económica y social por la que atraviesan el país se hace necesario adoptar medidas que impacten lo menos posible en los ingresos de los usuarios del sistema público de transporte urbano; Que entonces se considera oportuno y conveniente no trasladar la totalidad del desfasaje al costo del boleto privilegiando el principio del esfuerzo compartido; Que en consonancia con lo expuesto se ha resuelto conjuntamente entre el Órgano Ejecutivo y Concejo Deliberante no trasladar incremento alguno al boleto estudiantil favoreciendo y acompañando a quienes concurren diariamente a los distintos establecimientos educacionales; Que en virtud de lo expuesto precedentemente, el Concejo Deliberante aprueba un Nuevo cuadro de tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros que contempla un incremento del 9,90% respecto al cuadro vigente, lo que representa para el sistema un mayor ingreso de \$ 1.231.932; Que no obstante dicho incremento

subsiste un desfasaje de \$ 731.390,44, el que será cubierto con un aporte municipal destinado a mantener el actual nivel de subsidios en las tarifas correspondientes a estudiantes primarios y secundarios. Dicho subsidio deberá tener en cuenta las modificaciones impositivas futuras conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 9943; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-1697-M-2004 y la Ordenanza Nο CONSIDERANDO: Que a través de la citada Ordenanza se aprueba la Metodología de Costos del Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén vigente a partir del mes de Marzo de 2004; Que de la citada Metodología de Costos y del balance de ingresos y egresos del sistema surge un déficit de \$ 1.963.323.- lo que representa una necesidad de incremento Tarifario de un 15,83%; Que la citada Ordenanza en sus articulados establece la necesidad de equilibrar la ecuación económica financiera; Que el Artículo 3º) de la misma prevé las correcciones a realizar para alcanzar el equilibrio; Que atendiendo a la situación económica y social por la que atraviesan el país se hace necesario adoptar medidas que impacten lo menos posible en los ingresos de los usuarios del sistema público de transporte urbano; Que entonces se considera oportuno y conveniente no trasladar la totalidad del desfasaje al costo del boleto privilegiando el principio del esfuerzo compartido; Que en consonancia con lo expuesto se ha resuelto conjuntamente entre el Órgano Ejecutivo y Concejo Deliberante no trasladar incremento alguno al boleto estudiantil favoreciendo y acompañando a quienes concurren diariamente a los distintos establecimientos educacionales; Que en virtud de lo expuesto precedentemente, el Concejo Deliberante aprueba un Nuevo cuadro de tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros que contempla un incremento del 9,90% respecto al cuadro vigente, lo que representa para el sistema un mayor ingreso de \$ 1.231.932; Que no obstante dicho incremento subsiste un desfasaje de \$ 731.390,44, el que será cubierto con un aporte municipal destinado a mantener el actual nivel de subsidios en las tarifas correspondientes a estudiantes primarios y secundarios. Dicho subsidio deberá tener en cuenta las modificaciones impositivas futuras conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 9943; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

<u>ARTÍCULO 1º):</u> DETERMINASE	el Cuadro Tarifario par	a el Transporte	
Urbano de Pasajeros de la ciu	dad de Neuquén, incluido	el costo total del	
sistema prepago, en los siguientes valores:			
PRIMERA SECCIÓN:	\$ 0,8135	\$ 0.81	
SEGUNDA SECCIÓN:	\$ 0,9764	\$ 0.98	
TERCERA SECCIÓN:	\$ 0,9764	\$ 0.98	
CUARTA SECCIÓN:	\$ 0,9764	\$ 0.98	
PRIMARIO:	\$ 0,1258	\$ 0.13	
SECUNDARIO:	\$ 0,1887	\$ 0.19	
MONOVIAJE:	\$ 1.10.	\$ 1.10	

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén Dn. NESTOR OMAR BURGOS PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): El presente Cuadro Tarifario entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza
ARTÍCULO 3º): La Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros percibirá de la concesionaria del Sistema Prepago los siguientes valores por
cada una de las secciones:
La presente medida excepcional tendrá vigencia a partir del 01 de junio de 2004 y hasta tanto se proceda a la revisión de la estructura de costos contemplada en la Ordenanza Nº 9943
<u>ARTICULO 5):</u> DEROGUESE la ordenanza 9697
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, presidente, sesiones atrás aprobamos en este recinto, por mayoría, la metodología de costos, de acuerdo a las normativas vigentes y al contrato de concesión, ahí establecimos una nueva metodología con una nuevas reglas, personalmente he trabajado en la confección de esa metodología junto con otros concejales, en especial con los concejales del Mpn. Creo yo que hicimos un aporte importante, inclusive al proyecto original y al expediente original que obraba en este Concejo, recordemos que el ingreso de ese expediente arrojaba una diferencia de un 20 % entre los ingresos que generaba la recaudación por venta de boletos y los costos del sistema, luego a hacer los aportes correspondientes, ese déficit se redujo a un 15 por ciento, hemos hecho propuestas no solo para reducir los costos, sino también ampliar los ingresos, y también en la redacción hemos fijado algunas pautas que provocaron nuevos ingresos al sistema, en esa redacción yo hice incluir un párrafo en el cual se señalaba que cualquier reducción impositiva, debía ser considerada un ingreso al sistema, y no un ingreso de la firma Indalo posteriormente el Ejecutivo Nacional modifica el impacto tributario del impuesto sobre los débitos y créditos de cuentas corrientes, cambiando el concepto de impuesto por el de pago a cuenta, y eso significa un ingreso adicional de ingreso al sistema de aproximadamente 90.000 pesos. Ha llegado la hora de cerrar lo que es, por contrato y normas vigentes, nos obliga a esa estructura de costos, que es determinar el financiamiento del sistema.

De los trabajos posteriores y en la búsqueda del consenso, este Cuerpo en su mayoría se ha expedido a través del despacho de la Comisión de Servicios Públicos, acerca de una salida consistente en un incremento del boleto del 9,9% en promedio, y de un subsidio municipal, subsidio que en este caso va directamente al bolsillo de los contribuyentes y de los usuarios del sistema, que se distingue claramente de otros subsidios en los cuales no se hace un distingo entre los beneficiarios, acá claramente el subsidio municipal evita un incremento adicional del boleto de los usuarios. Hemos analizado durante tres estructura de costos, y posteriormente financiamiento, y creemos haber arribado a una solución que dentro de las alternativas de soluciones existentes, creemos la mejor. Sabemos del impacto que esto va a ocasionar en la canasta familiar de los usuarios pero no vimos, en el seno de la discusión dada en la Comisión de Servicios Públicos, una alternativa superadora a esta posibilidad. Lamento que en este recinto no se encuentren presentes los miembros del inter-bloque, los concejales del partido justicialista, frente grande y ari, hombres que presentaron en su momento proyectos alternativos, y que ellos mismos decidieron, y de acuerdo a sus propias palabras, por estrategia política, no traerlos al recinto, aun cuando tenían los votos necesarios y suficientes para que acá se debata, en este día, esos proyectos. Esos proyectos, que de acuerdo a los títulos de la prensa, eran los proyectos alternativos a esta posibilidad de incremento del boleto, yo lamento que hayan elegido otro ámbito para exponer los mismos proyectos que ellos retiraron, en ese ámbito que han elegido no se va a resolver absolutamente nada, en ese ámbito que han elegido no esta la estructura del Concejo Deliberante para tratar esos temas, con lo cual, nuevamente han buscado y privilegiado una situación mas mediática que de resolución de problemas. Ellos tienen la bendición que por ahí no tienen otros concejales, de tener las firmas necesarias y suficientes para traer sus despachos aquí en el recinto, y que todos dialoguemos, debatamos y discutamos esas ideas, este es el ámbito, no se explica como la posibilidad de que exista en la ciudad de Neuquen transporte publico o no, dependa de una estrategia política, esos mismos concejales responden a una idea que esta encarnada en el Ejecutivo Nacional que ya nos ha dejado sin gas, sin luz y por eso posiblemente no tengan la consideración de analizar la posibilidad que tampoco colapse el sistema publico de transporte de pasajeros. Obviamente que no estamos del todo conformes con la resolución que le hemos dado a este conflicto, hubiéramos esperado no haber tenido que tomar esta decisión, pero también sabíamos desde un principio, en el seno de nuestros propios partidos políticos, las consecuencias de una devaluación, cualquier estudiante de economía de primer año, se da cuenta que una devaluación es una acción directa para ajustar los bolsillos de los sectores asalariados, es una forma de hacer un ajuste en la economía, y es un ajuste que responde a la falta de sinceridad con que a veces se maneja la política, en lugar de decirle a la gente la necesidad de realizar un ajuste económico se decide esta vía, en la cual cambian absolutamente todos los precios relativos, para luego y posteriormente echar toda la culpa del ajuste a organismos internacionales, a la deuda externa, a la situación de otras administraciones y escondiendo lisa y llanamente el objetivo del ajuste y la devaluación que es la de empobrecer los

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bolsillos de los sectores mas asalariados. Es por eso que nos encontramos con ese contrato, que no encontramos con esa normativas, que muchos de estos concejales o por lo menos los concejales de su mismo partido en el pasado han votado, nos encontramos con una devaluación, nos encontramos con un incremento generalizado de todos los costos, con decisiones del PEN aumentando los sueldos de los trabajadores que realizan o desempeñan su actividad en los colectivos, que incrementan los costos del sistema y nos encontramos en la responsabilidad de encontrarle un financiamiento al mismo. Espero que, de alguna manera esta decisión, que seguramente va a causar un malhumor en los usuarios del colectivo, sea en el futuro bien interpretada, hemos asumido una responsabilidad, hemos asegurado la continuidad del transporte publico de pasajeros, nos queda trabajar sobre la calidad del mismo, sabemos de las deficiencias del mismo, nosotros hicimos una guía al Ejecutivo con los puntos conflictivos de esa calidad de servicios, y también le dimos los considerandos para solucionar los mismos, y vamos a seguir trabajando porque ya no hay excusas para que el servicio publico de transporte de pasajeros, tenga esas deficiencias, muchas veces se nos ha dicho que el Ejecutivo corría de atrás el problema de Indalo porque se habían generado deudas, porque la metodología de costos no era aprobado, porque los montos de ingresos no eran suficientes, a la fecha el sistema se encuentra financiado, se encuentra bien valuado, lo único que falta es que se encuentre bien controlado, y esa es una responsabilidad del poder concedente, y en ese poder concedente esta el Poder Ejecutivo y esta el tener que asumir la Poder Legislativo, así que también vamos a responsabilidad de vigilar y controlar el sistema de colectivos. Yo espero que la gente del Inter-bloque reflexione sobre esta actitud, que ha asumido en el día de la fecha, espero que entiendan que este es el ámbito de discusión, espero que entiendan que nos quedan por delante resolución de temas sumamente complejos, y que necesitamos que todas las expresiones estén aquí presentes, cada uno de nosotros representa, en mayor o menor medida, una parte de la población de la ciudad de Neuquen, concejal que no esta presente es parte del pueblo de Neuquen que no esta presente, con lo cual esta actitud lo que lleva es a una democracia imperfecta, una democracia en la cual uno de sus poderes no se encuentra la totalidad del pueblo de la ciudad de Neuquen, esto desprestigia no solo a este Concejo sino a las instituciones de la democracia, no existe democracia si no hay representación, ahora esta falta de representación no esta dada por una decisión de ningún gobernador, de ningún intendente, esta dada por la irresponsabilidad de algunos concejales, ojalá que la gente que los ha votado, reconozca en ellos su falta de compromiso para ser representados, para llevar la voz del disenso en este Concejo Deliberante, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Si, en mi calidad de concejal del mpn, sin bien no comparto determinadas reflexiones de política económica, macroeconómicas del concejal Bermúdez, como partido, a nadie escapa el esfuerzo que ha hecho este cuerpo y la Comisión en tres meses de trabajo, con pasión, con vehemencia, a veces con malestares, plenarios, llamar al

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ejecutivo, entender que podíamos aportar todos a que el impacto en la economía del usuario fuera menor, tratar por todos los medios de que la calidad del servicio mejorara, en algún momento uno sentía como que hasta parecía que había cuestiones hasta personales con la empresa que presta el servicio en esta ciudad, y no era así, era que ellos también sintieran que los empresarios tienen una gran responsabilidad que cumplir en una sociedad organizada, lamentablemente varias décadas en este país, no hubo empresarios en serio, dijimos ser una sociedad capitalista, y en realidad somos capitalistas subvencionados, no, es muy raro estos sistemas que desarrollamos en los países latinoamericanos, me parece que seguir hablando de lo que hicimos en estos tres meses queda en cada uno de nosotros, como concejales, como participantes de un Cuerpo y de un bloque, porque también hacia adentro de los bloques hemos tenido que consensuar, discutir, buscar la mejor solución, y por primera vez me ven con una voz casi de tristeza, por primera vez desde el 10 de diciembre tengo una profunda tristeza por el desprecio de un sistema republicano, venimos hablando, hace mucho tiempo, ante la decadencia del sistema político nacional, de valores como el pluralismo, el disenso, el interés por el bien común, la responsabilidad política, la jerarquizacion de la actividad política, y ya ahora hablo en mi doble calidad, de concejal de mi bloque y de secretaria de la Comisión de Servicios Públicos, que hoy, quien de alguna manera me acompaño en esta patriada como presidente de la Comisión, el concejal del partido justicialista Carlos Chaneton, no esté junto a mí, aunque sea desde el disenso, me provoca una profunda tristeza y angustia, el Inter.-bloque buscó un camino que yo respeto aunque desde ningún lugar legitimo, el ámbito para discutir esta medida que no es populista, es la realidad, y como también dice el partido que representa el presidente de la Comisión, la única verdad es la realidad, esta fue la mejor solución que logramos encontrar, en este Cuerpo esta el seguir bregando por la calidad del servicio, el seguir bregando porque la empresa se ponga los pantalones largos y sean empresarios en serio, seguir bregando que el Ejecutivo mejore, efectivice, capacite a sus cuadros para mejores controles, así que hoy que estas bancas estén vacías, me parece un gran retroceso en el sistema republicano, en los cuales como argentinos, como neuquinos y como capitalinos hemos decidido vivir, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas va a hacer uso de la palabra, Concejal Pelliza tiene la palabra. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, comparto los conceptos vertidos por mi compañero de bancada Bermúdez, pero no quería dejar de hablar sobre la responsabilidad en los actos de gobierno, a la que hizo alguna mención la concejal preopinante. Nosotros, como bloque oficialista, sin duda discutimos bastante con el Ejecutivo, hasta que resolvimos apoyar el proyecto que venia y tratar de armonizarlo, consensuarlo dentro del Concejo, y abierto, como siempre, a las propuestas superadoras que se pudieran efectuar, y creo que este intercambio se dió, por eso destaco la responsabilidad del bloque del mpn, principal bloque de la oposición, de acompañar esta medida, que no es de las medidas fáciles, pero los que estamos en ejercicio del poder, los partidos que estamos en el ejercicio del poder, sabemos que se toman medidas fáciles y se toman medidas difíciles, se toman medidas simpáticas y otras no tanto, todo

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ello para mantener la marcha del estado, y para lograr, o tratar de lograr, el preciado bien común, creo que este es el sentido de responsabilidad que invade a los concejales que estamos aquí sentados, porque quien hizo campaña para llegar a concejal, sabe de los derechos, responsabilidades y obligaciones que tenemos los representantes de los vecinos de la ciudad de Neuquen en este Cuerpo. Justamente, una de las atribuciones de este Cuerpo es fijar la tarifa de los servicios públicos. Ya sabíamos todos los concejales o todos los que hicimos campaña para concejales, que en algún determinado momento del mandato, nos tenemos que encontrar con este tipo de debates y este tipo de decisiones, así que, les pido a los que hoy no están presentes, que lo piensen para la próxima campaña, porque si no están dispuestos a ponerle el cuerpo, ni siquiera para levantar la mano en contrario, en este tipo de debate que implican fijar la tarifa de servicios públicos, creo que nunca más los vecinos de la ciudad de Neuquen, los acompañaran con su voto, esas son las reflexiones que quería hacer sobre este tema, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Brevemente poner las cosas en su lugar y en su orden, quiero rescatar las palabras del concejal Bermúdez, de que el sistema está financiado, el sistema esta financiado, con lo cual cuando el Ejecutivo justificaba la falta de calidad que presta el servicio Indalo, lo hacia en el desequilibrio del sistema de ingresos y costos del sistema de transporte publico de pasajeros. Comparto, a partir del día de la fecha, el sistema esta equilibrado, con las propuestas que se hicieron, con las propuestas que se discutieron, y en el consenso arribado. No está justificado, a partir del día de hoy para adelante, una mala prestación del servicio Indalo, en lo que al bloque del mpn respecta, estamos asumiendo la responsabilidad que nos toca, de entre todas las alternativas, la que hemos considerado, después de cuatro meses de un laborioso trabajo, la mejor. Corresponde al poder concedente, pero en este caso discrepo con el concejal Bermúdez, corresponde ya en exclusividad al poder Ejecutivo, garantizar la calidad del servicio, hace aproximadamente 30 a 40 días que hemos enviado un proyecto de comunicación, con medidas concretas a ser instrumentadas para mejorar la calidad del servicio, respecto de estas, no tenemos novedad alguna y la justificación que se nos ha brindado, ha sido la misma que durante estos cuatro meses que el proyecto estuvo aquí, había que equilibrar el sistema, el sistema esta equilibrado, nos han manifestado que no es necesario la sanción de ninguna nueva ordenanza para mejorar la calidad del servicio, que todos hemos reconocido, no es buena. Está en esta adecuación tarifaria, con el subsidio municipal incluido, el costo de todos los insumos necesarios para que se brinde una buena calidad del servicio, desde el combustible, pasando por las reparaciones, los neumáticos, el personal, hasta el margen de utilidad de la empresa, está toda la ecuación garantizada, no hay mas excusas para que haya una mala calidad de este servicio, lo que se requería, desde el Ejecutivo como medida, porque le compete a este Concejo a partir de las facultades establecidas por la Carta Orgánica, esta siendo sancionada en este momento. a partir de acá le corresponde al Ejecutivo a partir de las ordenanzas vigentes y de su poder de contralor, una eficiente y una buena prestación del servicio.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Desde ya que desde el bloque que yo presido, si fuera necesaria la sanción de nueva ordenanza que propicie, o garantice o viabilice un control que mejore la calidad, vamos a estar abiertos a discutirlas, a charlarlas, a debatirlas, pero nos han dicho que no necesitan ninguna ordenanza más. Por ultimo, quiero ser claro, nosotros no estamos de acuerdo, porque las bases de nuestro partido son la justicia social y el federalismo, a que este servicio a través de una ley provincial, el costo de este servicio lo abonen contribuyentes de otras ciudades, un servicio que es prestado en la ciudad de Neuquen, con el desarrollo que ha tenido nuestra ciudad, con un presupuesto de 140 millones de pesos, el federalismo, que sustenta nuestro partido pasa básicamente por este tema, que no paguen, no pueden pagar aquellos que no hacen uso, ni se ven beneficiados de un servicio en otra localidad. Nosotros no aprobamos, el bloque del mpn en diciembre de 2002 el descuento del 5 por ciento, porque consideramos en ese momento, aquel bloque consideró, a la cabeza del actual vicegobernador y por ese entonces candidato a intendente, que era una medida netamente electoralista, y pagó el costo en aquella oportunidad, de decir no a la baja del boleto, pagó el costo, como hoy este bloque si tiene que pagar un costo, paga el costo a decir sí a lo que considera que es justo y razonable, la mejor salida, un 9,9 por ciento de aumento que se compone de una devolución de un 5 por ciento, no aprobada por este bloque, y sí entonces un aumento de cerca del 5 por ciento, en aquella oportunidad, estuvimos dispuestos, en cabeza del presidente del bloque, que era candidato a intendente, a pagar el costo político, y este bloque hoy no le teme a pagar costo político alguno, pero quiero que quede claro, la calidad del servicio depende en forma exclusiva del Ejecutivo, salvo que nos informen que necesitan alguna otra herramienta, hasta acá nadie nos ha informado que necesitan de ninguna otra ordenanza, y por ultimo quiero dejar claro, que cada uno es dueño y responsable de los actos que en su faz personal, laboral y en este caso en esta función legislativa lleva adelante, saben ustedes que hay una limitación para poder sesionar, que es la falta de quórum, el bloque que yo presido tiene 8 concejales y en alguna oportunidad si los 8 concejales se hubiesen levantado de sus bancas, no hubiese sido factible que se sancione una ordenanza que no gozaba de nuestra aceptación, y nosotros nos quedamos sentados, discutimos, debatimos y respetamos las decisiones de la mayoría y los distintos pensamientos partidarios, considero que este es el marco, nuestro bloque nunca va a dejar de asistir a una sesión, siempre va a dar el debate en este lugar, para el cual hemos sido encomendados por el pueblo, legislar como concejales en este Honorable Concejo Deliberante, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Bueno yo quería comentar respecto del tema que estamos tratando, quería preguntarme que significa una estrategia política, una estrategia política, yo siempre pienso, es irse, huir, esconderse?, una estrategia política es el trabajo, es un trabajo cotidiano en temas importantes, como lo dijeron los concejales que tuvieron el uso de la palabra anteriormente, realmente hay cosas simpáticas y cosas antipáticas, a nadie le gusta siendo concejal tratar de aumentar el costo de bolsillo de ninguno de los productos, y menos del transporte, nosotros sabemos que adolecemos de un problema de transporte, realmente es

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

integral, yo diría que hasta en toda la provincia, no solamente en la ciudad, y cuando también hablamos de los 140 millones de pesos, también tenemos que pensar que es el 7,8 por ciento del presupuesto provincial, o sea que realmente tenemos que ponernos a trabajar, para conseguir mucho mas eficaz el transporte, no solamente por la frecuencia, por como se conduce, por el tema de pasajeros que quedan seguramente en la calle, sino trabajar, como dije anteriormente, en un sistema de transporte provincial, porque en realidad tenemos necesidades de mediana, corta y larga distancia, seguramente en todo el país, y porque no decirlo en la provincia de Neuguen. Pero además quería comentar lo siguiente, hoy esta mañana cuando leí el diario, realmente uno de ellos comentaba que nosotros teníamos un matrimonio, yo le pregunte a mi marido si evidentemente, seguramente estaba casado con otra persona, porque hace 30 años, gracias a Dios, que estoy casada con el señor Bernabé Oscar Ponce, no me caso con ninguno ni siquiera con los de mi bloque, y pueden ellos decirlo que he trabajado en disidencia en muchas veces, pero también quiero decir que me resulta horrible, espantoso, verme involucrada con nombre y apellido diciendo que vamos a aprobar un mayor aumento de boleto, y que se iba a hacer una tarea de difusión de cada uno de nosotros que íbamos a votar el boleto, primero hoy teníamos la sesión, es momento de discutirlo en este recinto, pero no de decirlo en los diarios. Y segundo no me preocupa que este mi nombre y apellido, porque tanto yo, como creo la gente de mi bloque, somos lo suficientemente corajudos para decir cuando nos equivocamos y cuando no, y una de las cosas que tenemos como concejal es la responsabilidad y por sobre todas las cosas el sentar la cola en la silla, el trabajar, estos señores que se creen que tienen estrategia política no fueron capaces ni siquiera de sentarse, sino solamente de insultar y de decir que tenían proyectos mejoradores, cuando los retiraron en la ultima reunión de comisión, así que no voy a permitir que esta gente vuelva a hacer lo que ha hecho en el día de hoy, como ciudadana neuquina, como habitante de la ciudad de Neuquen, y por sobre todas las cosas como concejal, soy lo suficientemente responsable como para poner la cara ante la ciudadanía y ante quien me lo pida para dar las explicaciones, porque esto había dos maneras de hacerlo o lo pagaba toda la ciudadanía o lo pagaba la mitad la ciudadanía y la mitad la gente que se transporta en el colectivo, y así lo hemos visto mejor, hemos tratado de repartir las cargas, y yo creo que es una salida elegante, no es la mejor, seguramente es antipática, pero es una salida elegante y que se consiguió con el trabajo, no escondiéndose, no tratando de ensuciar a todos sus compañeros concejales, le vuelvo a repetir señor presidente, estoy casada con Bernabé Oscar Ponce, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas va a hacer uso de la palabra, pongo a consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: CONCEJALES: Aprobado. Aprobado por unanimidad. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -------

ENTRADA Nº: 0056/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-040-B-200 0 - CARÁTULA:

- - ACCION SOCIAL -----

BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. ADHERIR A LA LEY PROVINCIAL Nº 2302 EN LOS LIBROS Lº Y 2º (PROTECCIÓN DEL NIÑO Y ADOLESCENTE) - DESPACHO Nº: 016/2004.- ---VISTO los Expedientes Nº CD-040-B-2000 y adjunto CD-374-B-2002; y CONSIDERANDO: Que la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada por Ley Nacional Nº 23849 en el año 1990, e incluida en la Constitución Nacional Reformada en el año 1994, y la Ley Provincial de Protección Integral de Niñez y Adolescencia Nº 2302/99 - sancionada en el año 1999 - tienen por objeto la protección integral del niño/a y del adolescente como sujeto de derecho. Que la Ley Provincial Nº 2302/99 en el Artículo 101º) invita a los municipios a adherir al Libro Primero y Segundo de la misma, y a constituir en cada localidad un Consejo de Niñez, Adolescencia y Familia con la inclusión de áreas municipales, organizaciones civiles y representantes de los demás organismos que actúen en el ámbito local. Que el Consejo Municipal de la Niñez y la Adolescencia fue creado por Ordenanza Nº 8242 del año 1998, fecha previa a la sanción de la Ley Provincial Nº 2302 del año 1999. Que tanto UNICEF en las recomendaciones realizadas en enero de 2001, en oportunidad de la reunión de Consejos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como la Mesa Ejecutiva del Consejo Municipal de la Niñez y la Adolescencia de la Ciudad de Neuquén en sus informes, proponen producir modificaciones en la Ordenanza Nº 8242. Que la Carta Orgánica Municipal en los Artículos 18º) y 19º) establece que la Municipalidad fijará políticas y acciones tendientes a consolidar a las familias, resguardando en especial a las carenciadas, monoparentales, numerosas y en situación de riesgo, e instrumentará acciones que impliquen el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Que la familia, la sociedad y el Estado tienen el deber de asegurar a los niños/as y adolescentes la efectivización de los derechos a la vida, salud, libertad, identidad, alimentación, educación, vivienda, cultura, deporte, recreación, formación integral, respeto, convivencia familiar y comunitaria y, en general, a procurar su desarrollo integral. Que los ejes conceptuales del Sistema de Protección Integral de Derechos comprometen al Estado Provincial, a los Municipios y a la Sociedad Civil, en la ejecución de políticas dirigidas a la protección de los derechos. Que se entiende por niño/a y adolescente a toda persona menor de dieciocho años de edad; este grupo etáreo está constituido por 78.860 personas (39%) en la ciudad de Neuquén, según el Censo Nacional de Población, Familia y Vivienda 2001. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-----VISTO: Los Expedientes Nº CD-040-B-00 y adjunto CD-374-B-02; y CONSIDERANDO: Que la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada por Ley Nacional Nº 23849 en el año 1990, e incluida en la Constitución Nacional Reformada en el año 1994, y la Ley Provincial de Protección Integral de Niñez y Adolescencia Nº 2302/99 - sancionada en el año 1999 - tienen por objeto la protección integral del niño/a y del adolescente

como sujeto de derecho. Que la Ley Provincial Nº 2302/99 en el Artículo 101º) invita a los municipios a adherir al Libro Primero y Segundo de la misma, y a

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

constituir en cada localidad un Consejo de Niñez, Adolescencia y Familia con la inclusión de áreas municipales, organizaciones civiles y representantes de los demás organismos que actúen en el ámbito local. Que el Consejo Municipal de la Niñez y la Adolescencia fue creado por Ordenanza Nº 8242 del año 1998, fecha previa a la sanción de la Ley Provincial Nº 2302 del año 1999. Que tanto UNICEF en las recomendaciones realizadas en enero de 2001, en oportunidad de la reunión de Consejos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como la Mesa Ejecutiva del Consejo Municipal de la Niñez y la Adolescencia de la Ciudad de Neuguén en sus informes, proponen producir modificaciones en la Ordenanza Nº 8242. Que la Carta Orgánica Municipal en los Artículos 18º) y 19º) establece que la Municipalidad fijará políticas y acciones tendientes a consolidar a las familias, resguardando en especial a las carenciadas, monoparentales, numerosas y en situación de riesgo, e instrumentará acciones que impliquen el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Que la familia, la sociedad y el Estado tienen el deber de asegurar a los niños/as y adolescentes la efectivización de los derechos a la vida, salud, libertad, identidad, alimentación, educación, vivienda, cultura, deporte, recreación, formación integral, respeto, convivencia familiar y comunitaria y, en general, a procurar su desarrollo integral. Que los ejes conceptuales del Sistema de Protección Integral de Derechos comprometen al Estado Provincial, a los Municipios y a la Sociedad Civil, en la ejecución de políticas dirigidas a la protección de los derechos. Que se entiende por niño/a y adolescente a toda persona menor de dieciocho años de edad; este grupo etáreo está constituido por 78.860 personas (39%) en la ciudad de Neuquén, según el Censo Nacional de Población, Familia y Vivienda 2001. Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): ADHIÉRASE al Libro Primero y Segundo de la Ley Provincial Nº 2302 de "Protección Integral de Niñez y Adolescencia".----ARTICULO 20): CRÉASE el Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Ciudad de Neuquén, como órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas de la niñez, la adolescencia y la familia, y para impulsar la participación institucional de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en estas temáticas.-----ARTICULO 3º): El Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia constituye una instancia formal de integración de actores del Estado y la Sociedad Civil para la articulación y contralor de la ejecución de políticas públicas de protección integral de derechos.-----ARTICULO 40): El Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia tiene los siguientes objetivos: a) crear un espacio multisectorial y pluridisciplinario para el abordaje de las temáticas específicas; b) asegurar la protección integral de niños/as y adolescentes como sujetos de derecho; c) garantizar el interés superior de niños/as y adolescentes, entendido como la máxima satisfacción, integral y simultánea de sus derechos; d) brindar garantía de prioridad a

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

niños/as y adolescentes en la formulación y ejecución de las políticas sociales; e) proteger a niños/as y adolescentes contra toda forma de discriminación; f) garantizar la convivencia familiar y comunitaria.-----ARTICULO 50): El Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia tiene las siguientes funciones: a) Propiciar la articulación de los esfuerzos de la familia, la sociedad civil y el Estado para atender integralmente a adolescentes de la ciudad con acciones de promoción, prevención, asistencia y protección; b) Promover la formulación de políticas públicas relativas a la niñez, la adolescencia y la familia, coordinando con el Consejo Provincial de la Niñez; c) Asesorar en la formulación y ejecución de programas que favorezcan la protección integral de niños/as y adolescentes; d) Emitir opinión y /o asesoramiento acerca de estrategias de comunicación relativas a la temática; e) Difundir la Convención Internacional de los Derechos del Niño y todo otro instrumento que colabore en el mejoramiento de la calidad de vida de la niñez y la adolescencia; f) Proponer el diseño de estrategias de intervención que promuevan el respeto a los niños/as y adolescentes, y la responsabilidad de la familia, la comunidad y el Estado hacia ellos; g) Arbitrar los medios de control y seguimiento para evaluar la ejecución de los programas de protección integral de la niñez y adolescencia que se ejecutan en el ámbito del Órgano Ejecutivo Municipal y a través de organizaciones de la sociedad civil; h) Promover la realización de acciones de formación y capacitación permanente del personal municipal y de organizaciones de la sociedad civil que brindan atención directa.-----ARTICULO 6º): La Subsecretaría de Acción Social Municipal, o la dependencia que institucionalmente le suceda será la autoridad de aplicación que ejecutará políticas públicas de protección integral de los derechos de los niños/as, adolescentes y la familia en forma alternativa y/o complementaria a los que desarrolla a nivel provincial la Subsecretaría de Acción Social o el organismo que institucionalmente lo reemplace.-----ARTICULO 7º): El Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia estará conformado por dos estamentos: a) El Consejo Directivo; b) El Plenario.-----ARTICULO 8°): El Consejo Directivo se integra con los siguientes miembros:

- a) Dos representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, uno de los cuales será la máxima autoridad de la materia de ese ámbito, quien también presidirá el Consejo.-----
- b) Dos representantes del Concejo Deliberante designados por el mismo.-
- c) Un representante del Poder Judicial, designado por el Superior Tribunal de Justicia.-----
- d) Tres representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, debidamente registradas, y cuyos objetivos y accionar se relacionen con la niñez, la adolescencia y la familia.------
- e) Dos representantes de las Comisiones Vecinales.-----
- f) Dos representantes de las fuerzas económicas.-----
- g) Dos representantes por las Iglesias y las Confesiones Religiosas.-----
- h) Tres representantes de agrupaciones integradas por adolescentes y/o niños/as.-----

Las organizaciones o instituciones a las que refieren los incisos e, f, g, h, definirán los mecanismos de selección de sus representantes.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén Dn. NESTOR OMAR BURGOS PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 9º): Podrán participar de invitados, en reuniones del Consejo Directivo, Representantes por cada uno de los organismos provinciales que seguidamente se detallan: Consejo Provincial de Educación; Subsecretaría de Acción Social; Subsecretaría de Salud; Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia; Policía Provincial, con responsabilidad en la ejecución de los programas que esos organismos implementen en la ciudad de ARTICULO 10°): Serán funciones del Consejo Directivo: a) representar al Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia; b) ejecutar y evaluar el cumplimiento de las decisiones que adopte el Plenario; c) designar representantes; d) solicitar y/o brindar asesoramientos; e) emitir dictámenes técnicos; f) convocar al Plenario; g) dictar su propio reglamento interno.------ARTICULO 11º): El Consejo Directivo tendrá la atribución de organizar las Subcomisiones, Mesas de Trabajo y/o Subconsejos Zonales que sus integrantes, por simple mayoría, estimen necesarias crear. Se prevé la realización de como mínimo una reunión mensual.-----ARTICULO 12º): El Plenario es el órgano máximo del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia. Deberá reunirse dos veces en el año, como mínimo. Corresponde al Plenario considerar y aprobar o modificar los planes de acción propuestos por el Consejo Directivo para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Consejo.-----Quien presida el Consejo Directivo presidirá el Plenario, y estará a cargo de la convocatoria del mismo.-----ARTICULO 130): El Plenario se integra con los siguientes miembros: ------

- Los mencionados en el Artículo 8º) de la presente Ordenanza, en sus incisos a, b y c.------
- Un representante por cada una de las Organizaciones de la Sociedad Civil, debidamente registradas, cuyos objetivos y accionar se relacionen con la niñez, la adolescencia y la familia.------
- Un representante por cada Comisión Vecinal.-----
- Un representante por cada Iglesia y Confesión Religiosa, debidamente reconocida.-----
- Un representante por cada agrupación integrada por adolescentes y/o niños/as.-----

ARTICULO 14°): CREASE la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez y la Adolescencia, en el ámbito de la Subsecretaría de Acción Social Municipal, o la dependencia que institucionalmente le suceda, como sistema de protección público y gratuito.-----

ARTICULO 16º): CREASE en el ámbito de la Subsecretaría de Acción Social Municipal, o la dependencia que institucionalmente le suceda, el Registro de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Organizaciones de la Sociedad Civil u Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) que desarrollen actividades para la atención, protección, prevención y/o promoción de niños/as, adolescentes y familias en el ejido de la Ciudad de Neuquén.----ARTICULO 179: Será responsabilidad del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Ciudad de Neuquén evaluar y aprobar la reglamentación que proponga el Órgano Ejecutivo Municipal para la presente ordenanza.-----ARTICULO 189: La adhesión al Libro Primero y Segun do de la Ley Provincial Nº 2302 de "Protección Integral de Niñez y Adolescencia, a la que hace referencia el Artículo 1º) de la presente ordenanza, no implica por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén delegación de facultades ni competencias que le fueren propias por mandato de la Carta Orgánica Municipal - específicamente en lo dispuesto por los Artículos 18º) y 19º). Cuando se trate de facultades concurrentes, cuyo ejercicio sea delegado por los gobiernos provincial y/ o nacional, se requerirá adhesión expresa del gobierno municipal mediante el dictado de ordenanza al efecto.-----ARTICULO 19°): DEROGASE la Ordenanza N° 8242.-----ARTICULO 200): DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. Voy a pedir a la Vicepresidente primero del Cuerpo por favor me reemplace, muchas gracias. CONCEJAL SIFUENTES: Señora presidenta, en este mes de mayo se cumplen 5 años de la aprobación de la ley 2302 y durante el año 2000 y 2002 en la Comisión de Acción Social se discutió bastante la adhesión a esta ley, en realidad teniendo hombres responsables, no tendríamos que estar hablando de una ley o adhiriendo a una ley, porque los derechos naturales de los niños y adolescentes es la responsabilidad natural de la familia, de los padres, y del Estado, pero en muchísimos foros internacionales se veía la falencia de las responsabilidades, y de todos estos encuentros fue necesario que cada provincia se manifestara a través de sanciones de leyes, que tuvieran que ver sobre la protección de los chicos, que son nuestros hijos, o nietos y esta ley 2302 le dio el marco legal, y de todos estos encuentros en la provincia de Neuquen, pudimos contar con esta ley que le permitió al gobierno de la provincia llevar adelante una política social, desarrollando diferente programas que tienen que ver con la prevención, con la protección y que tiene que ver con el acompañamiento de nuestros chicos desde que están en el vientre de su madre hasta la adolescencia, buscándole un camino seguro, adecuado y con funcionarios responsables que apliquen esta ley como corresponde, por eso entendíamos que el organismo municipal debía adherir a esta ley provincial, pero cuando hablamos de derechos y garantías que estamos defendiendo, estamos defendiendo la garantía a la igualdad de nuestros chicos y adolescentes, la garantía a la convivencia familiar, el derecho a la salud y la protección, el derecho a la identidad que tiene que tener un niño, el derecho a la integridad, el derecho a ser oídos, el derecho a la igualdad, el derecho a la atención a nuestros chicos diferentes, el derecho al respeto y la dignidad, el derecho a la reserva de la identidad, el derecho a la educación, recreación, a los juegos, al deporte y que tiene que ver con la contención, del cual tanto hablamos y que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es una manera de formar jóvenes con un futuro mejor. Todos estos derechos están escritos en la ley de Protección del Niño y el adolescente, y por eso entendíamos nosotros que desde el EM debían formularse nuevas políticas de prevención, de contención y de acompañamiento. Esta ley como dije en este mes de mayo va a cumplir 5 años de vigencia en nuestra provincia, muchas veces se tuvo que recurrir a ella para que algunos padres olvidadizos hagan llegar la cuota alimentaria a su seno familiar, muchas veces se tuvo que recurrir a ella para que algunos programas sociales se puedan llevar adelante, para que los estados municipales agreguen en los presupuestos lo que le corresponde para la recreación, el deporte y la contención, pero con la adhesión a esta ley que estamos creando en el ámbito municipal? estamos ratificando la creación del Consejo de la niñez, la adolescencia y la familia, digo ratificando porque el Consejo municipal fue creado en el año 1998 ajustándose a la ley nacional 23849 del año 1990, y que desde este cuerpo a través de la ordenanza 8242 se creo dicho consejo y también se crea la oficina de derechos y garantías, que es una oficina que le va a permitir a la familia contar con asesoramiento legal en forma gratuita, y también se habilita el registro de organizaciones intermedias, que trabajan en la ciudad en todo el trabajo que tiene que ver con la prevención y el acompañamiento a tantos niños y adolescentes que hay en la ciudad. En realidad muchas organizaciones no gubernamentales trabajan, para que esta ley se puedan cumplir en todos sus términos, la aplicación de la misma encontró muchos impedimentos técnicos y legales, muchos debates tuvieron que realizarse en la orbita judicial porque esta ley demandaba nuevos juzgados y nuevos jueces, especializados en la temática familiar, pero se pudo sancionar realmente teniendo una concepción, de que primero están los niños, reforzándolo con actos y programas que tengan que ver a la contención y a la promoción de todo lo que es el arte y la formación de nuestros jóvenes, por eso creo que con esta adhesión a través de esta ordenanza, no estamos nada mas ni nada menos, que acompañando lo que en tantos foros internacionales se habló de los derechos del niño, por eso entendiendo, señora presidenta, que este Cuerpo y el Ejecutivo municipal deben implementar políticas y acciones, que le brinden en un marco de contención de respeto de protección y de prevención a esta ordenanza que estamos promulgando, muchísimas gracias. CONCEJAL **VICEPRESIDENTE** PRIMERO: Si alquien mas va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señora presidente, quería referirme al apoyo de nuestro bloque a este proyecto, sobre todo en la parte adhesión a la ley provincial 2302 y a la creación de la oficina de derechos del niño y el adolescente. Recuerdo haber estado en el Ejecutivo considerando estos temas, y en el propio Consejo de la niñez, puesto a consideración el asunto tuvo el apoyo de todas las organizaciones, incluso en un plenario realizado a mitad del año pasado en el Auditorio Municipal, fue apoyado por los presentes y estaban todas esas organizaciones o por lo menos representadas, a las que manda a llamar, para formar este plenario, proyecto de ordenanza, representantes de los niños, distintas confesiones religiosas, organismos del estado provincial y del estado municipal, vecinales,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en fin todos los que tiene derecho a participar de este plenario y en cada plenario de ese Consejo lo que se muestra con mucho orgullo es que el Consejo de la ciudad de Neuquen, fue el primero de los consejos destinados a este tema, que fue constituido, como bien decía la concejal preopinante, allá por el año 98, pero después de la constitución de este consejo vino esta ley tan importante, y quiero rescatar aquí, a la concejal que me precedió en la palabra, por ser también una de las impulsoras del proyecto de ley junto con la diputada Savron, la diputada Alicia Gillone, que luego de mucho trabajo, después de muchas consultas, de mucho trabajo para implementar los capítulos libros 3ro y 4to, no los libros que estamos adhiriendo hoy, sobre todo de los libros 3ro y 4to. que hablan del procedimiento penal de los menores, y de la creación de la justicia del niño y del adolescente y la familia, que hoy en día ya se encuentra funcionando en el ámbito provincial, con algunos éxitos y con algunas otras cosas que hay que todavía ajustar, pero decía que hubo un antes y un después, sobre todo la provincia de Neuquen ha sido de avanzada en esto, porque desde que nuestro país se adhirió a la Convención Internacional de los Derechos del Niño y prácticamente hasta la sanción de la nueva Constitución Nacional reformada en 1994, habían pasado 4 años de esta norma internacional, y poco se había hecho en el país, después pasaron otros tantos años y fue la provincia de Neuquen, la que tomó la iniciativa en la legislación de la minoridad y salió esta ley que fue copiada, sanamente copiada por varios distritos provinciales, y que hoy también la están intentando poner en marcha, mas aun hoy, escuchando los debates del congreso nacional se veían varias alusiones a este texto legal, sobre todo por diputados y senadores interesados en darle una perspectiva diferente a la justicia de menores en el país. Por eso decía que nuestro bloque va a apoyar este proyecto, creemos una justa y real integración del Consejo de la Niñez, tal cual lo estamos funcionando, vamos a pedir especialmente que se ponga en funcionamiento la oficina de derechos del niño, que también estamos creando, mas allá del peso que tiene la propia ordenanza para hacerlo, porque creemos que una de las falencias que tiene nuestro sistema es, que al momento que nacen los problemas familiares, una reacción oportuna del estado, a través de asesoramiento, evita males mayores que terminan finalmente en la justicia, y terminan dañando la calidad de los niños y adolescentes, y de las personas por nacer que tiende a proteger esta ley, así que este es en resumen el fundamento de nuestro apoyo, lo hacemos convencidos que ya no va a ser un antes y después de esta ordenanza, porque mucho se ha avanzado al respecto, tampoco va a ser la panacea para solucionar el tema de los niños y adolescentes, pero va a ser una herramienta mas para el estado, porque quiero rescatar como lo hacia la concejal Sifuentes, los valores de la familia, no tendríamos que hablar de esto si tuviéramos familias que defienden los derechos de sus niños y adolescentes, y como dice la Convención Internacional del Niño la primera responsabilidad es la de la familia, la segunda de la sociedad organizada y la tercera del estado y esta ordenanza y esta ley 2302 son las herramientas que tiene el estado en nuestra provincia, junto a normas de mayor jerarquía como la constitución nacional o la convención internacional de los derechos del niño, para intentar proteger los derechos de nuestros niños y adolescentes, muchas gracias señora

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Alguien mas va a hacer uso de la palabra?. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señora presidenta, simplemente para fundamentar el porque de esta ordenanza, si es que en la ciudad de Neuquén ya tenemos un Consejo de la niñez y el adolescente, pero es importante sumar a toda la fundamentación que han dado los concejales, la diferencia sustancial que nosotros estamos planteando con este nuevo consejo de la niñez, adolescencia y familia. En primer termino la ordenanza sancionada en el año 98, creaba este consejo pero solo referido a la niñez y a la adolescencia, no a la familia, este es un nuevo concepto que surge fundamentalmente impulsado por UNICEF, y en las jornadas que se realizaron el año 2001 en la ciudad de Buenos Aires en ese Consejo se estudiaron las legislaciones vigentes municipales, provinciales y nacionales, y allí se solicito la modificación de esta ordenanza 8242 de la ciudad de Neuquen, ordenanza que hay que rescatar por el interés en fijar una política de defensa de la niñez y la adolescencia. El mismo consejo municipal a mediados del año 2001 sugirió que se hagan las modificaciones, porque no respondía a lo ya dicho por la ley provincial de protección integral a la niñez y la adolescencia, esta ley provincial que marca un concepto importante en los que hace a las políticas sobre la niñez, que son dos uno referido a la protección integral y el otro que pone, ubica, sitúa al adolescente y al niño en su carácter de sujeto de derecho, nosotros sabemos que la Convención de los derechos del niño tiene un rango constitucional a partir de la modificación de la constitución nacional en el año 94. También teniendo en cuenta que el consejo municipal creado en el año 98, no fijaba como la obligatoriedad de que la persona que dirigiese ese consejo fuese la persona de mayor responsabilidad y jerarquía política del Gabinete Municipal en los temas de Acción Social o referentes a la problemática de los niños y las políticas fijadas con respecto a la familia, esto no es menor, porque cuando un consejo como ha pasado en todos estos años, no esta presidido por la máxima jerarquía política del gabinete en estos temas, queda solo haciendo algunos actos de encuentros con los niños en la plaza, una caravana en el día internacional de los derechos del niño, y nosotros entendemos que cuando hablamos de la protección integral como sujeto de derecho, estamos hablando de la base misma de la familia, de la comunidad y de nuestra sociedad. También como se dijo no estaba previsto, ni constituido, el registro de las organizaciones no gubernamentales que se dedican, con mucho esfuerzo a esta temática, y tampoco la oficina de derechos y garantías de la niñez y el adolescente, y también se agrega, como ya he dicho y esto es conceptual pero muy importante, el consejo municipal es del niño, adolescente y familia, el agregar familia conceptualmente le da un marco de contención, como bien lo explicaba la concejal Sifuentes, a todo lo que nosotros estamos planteando como políticas publicas o políticas de estado en esta materia. También sabemos, señora presidenta, que el 39 por ciento de los vecinos de nuestra ciudad son menores de 18 años, el 39 por ciento según el ultimo censo del año 2001, por todo esto desde nuestro bloque, específicamente el hoy vicegobernador de la provincia, el contador Federico Brollo me pidio que me avoque a la elaboración de esta ordenanza, fueron muchas reuniones que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trata de no dejar nada librado al azar, fueron muchas jornadas con distintas organizaciones no gubernamentales, funcionarios provinciales, con el ejecutivo municipal, del consejo provincial de la niñez, con la justicia, con los jueces de familia, con las defensoras de menores, diputados/as de nuestra provincia que hacían algunas observaciones a la ley 2302, en fin algo que se dijo en este recinto, esto es producto del estudio, de la capacitación, del conocimiento pero fundamentalmente del consenso y de mucho trabajo, y en buena hora que sea así, y no lo digo con pesar sino con orgullo de trabajar todas las horas que sean necesarias para generar estas herramientas, que le darán al EM las pautas o el ámbito donde se puedan consultar a planificar las políticas necesarias para la niñez y adolescencia, decía que a principios del 2002 y creo no equivocarme fue la primera propuesta de ordenanza que presente como concejal, ya la habíamos aprobado y lamentablemente nos encontramos con el veto del EM de esta iniciativa, la habíamos votado por unanimidad, y se voto convencidos que esta es una herramienta importantísima para el Ejecutivo, pero que va a ayudar a buscar soluciones a la problemática que vive nuestra niñez y adolescencia, a nadie escapa los altos niveles y como se va incrementando el maltrato infantil, sobre abuso, violencia, no es necesario traer estadísticas, ni ejemplos, pero sabemos todos desde Acción Social o la justicia estos temas se incrementan en forma alarmante. Decía que se veto totalmente la ordenanza, a mi me sorprendió y me lleno de disgusto porque de 20 artículos en realidad se cuestionaba uno solo, que era la integración del consejo opinión que hemos recogido y volcado en este proyecto de hoy, porque era importante la observación que manifestaba el Ejecutivo y el otro tema que se aducía era que no había recursos, ni personal, ni especialistas capacitados, para llevar adelante la oficina de derechos y garantías, estamos tratando el presupuesto y no les quepa ninguna duda que vamos a pelear los fondos si fuera necesario contratar a profesionales que se hagan cargo de esta oficina, así lo pueda hacer. Decía que con disgusto recibíamos el veto total y dijimos bueno tenemos los votos necesarios para insistir con la ordenanza, llevarla al recinto y votarla otra vez por unanimidad, pero tuvimos una charla muy profunda y madura, con el entonces presidente del bloque contador Federico Brollo, que me pidió que estos temas necesitan tiempo, que no todos tienen los mismos tiempos, que esta ordenanza se había presentado en el año 2000, que yo volví a presentarla en el año 2002, en el 2003 la votamos, se veto, y yo agradezco a la presidenta de la Comisión de Acción Social y a todos los integrantes que se haya hecho la modificación sugerida por el Ejecutivo, y que hoy estemos tratando esta ordenanza, porque no hace mas que ponernos en el lugar que nos corresponde, que es generar las soluciones a la problemática que tiene nuestra comunidad, por todo eso muchísimas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Alguien mas va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Gracias, presidenta, en realidad no pensaba intervenir, pero tengo que votar en escasos minutos y quiero decirles cual es mi sensación, yo siento una tremenda vergüenza, a mi me parece que parecería que habláramos de un cúmulo de intencionalidades, derecho a la salud, derecho a la educación, un montón de derechos, que debemos seguir construyendo leyes que hablen de la ética, de la dignidad y

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la moral que deberíamos ejercer, me da la sensación que en vez de construir tantas leyes, deberíamos construir seres humanos que respeten algunas normas básicas. Hace 30 años en el sistema de salud de la provincia que todos conocen, construido por todos nosotros, defendíamos la niñez, la infancia y la adolescencia, como parece la intencionalidad de tener esto, después de escuchar una historia de esta ley, de la adhesión, no puedo menos que sentir vergüenza, realmente es deplorable, yo para mi debemos construir personas de bien, reconstruir la ética y la moral de los ciudadanos. no tendríamos que andar construyendo este tipo de leyes, ni adhiriendo en algo que naturalmente debería darse por generación espontánea y como seres humanos que somos, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Alguien más va a hacer uso de la palabra?. A consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 19no. **VICEPRESIDENTE** afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -------ENTRADA Nº: 0220/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-040-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. **INSTAR A LOS** DIPUTADOS NACIONALES A DAR TRATAMIENTO PREFERENCIAL A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 24.193 (DONANTE PRESUNTO) - DESPACHO N°: 017/2004.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-040-B-2004; y CONSIDERANDO: iniciativa surge como respuesta a los sectores involucrados en la actividad sanitaria y, en particular, a los pacientes que están en lista de espera; Que, en función de ello, el proyecto propone la obligatoriedad de todo ciudadano de donar órganos y tejidos, salvo manifestación expresa por lo contrario. Por lo tanto, quien no quiera ser donante deberá correr con la carga de manifestarse expresamente en ese sentido; Que la propuesta fue sometida a la consideración del C.U.C.A.I. (Centro Único de Coordinador de Ablación e Implante de Órganos), de reconocidos expertos y de Organizaciones de la Sociedad Civil; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N°CD-040-B-2004; y CONSIDERANDO: Que tal iniciativa surge como respuesta a los sectores involucrados en la actividad sanitaria y, en particular, a los pacientes que están en lista de espera; Que, teniendo en cuenta que la lista de espera supera los 5.713 pacientes, según cifras del 2003, de las estimaciones realizadas por el C.U.C.A.I. (Centro Único de Coordinador de Ablación e Implante de Órganos), resulta que para reducir esa lista en un cincuenta por ciento (50%) en un plazo de tres años, requiere incrementar tres veces el número de donantes; Que, en función de ello, el proyecto propone la obligatoriedad de todo ciudadano de donar órganos y tejidos, salvo manifestación expresa por lo contrario. Por lo tanto, quien no quiera ser donante deberá correr con la carga de manifestarse expresamente en ese sentido; Que el consentimiento presunto que se propone no implica compulsión alguna o apropiación por parte del Estado de los órganos del fallecido. Cada persona tiene absoluta libertad para expresar su decisión

positiva o negativa y, en todos los casos, el proceso se llevará a cabo con la mayor información al respecto y la contención debida a la familia del potencial donante, tal como ocurre en otros países, como por ejemplo España, que es la comunidad con mayor índice de donación de órganos del mundo; Que la propuesta fue sometida a la consideración del C.U.C.A.I. (Centro Único de Coordinador de Ablación e Implante de Organos), de reconocidos expertos y de Organizaciones de la Sociedad Civil; Que el acto de donar órganos es un gesto de amor y solidaridad que significa proyectar la vida después de la vida; Que este proyecto de ley se convierte en una esperanza de vida para miles de ciudadanos que hoy se encuentran postrados y sin perspectivas de seguir viviendo, situación que se verifica en nuestra Provincia, ya que, hasta el 10 de Marzo de 2004, en tal situación existen ciento setenta (170) pacientes en lista de espera y en la ciudad de Neuquén once (11); Que por los medios de comunicación vemos en forma permanente el dolor de aquellas familias, las cuales pierden a sus seres queridos por no tener acceso a los órganos requeridos para seguir viviendo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I O N

ARTÍCULO 1º): INSTASE a los Señores Diputados Nacionales a dar tratamiento preferencial a la modificación de la Ley Nacional Nº 24.193, de transplante de órganos y material anatómico humano, creando de esta forma la figura de "Donante Presunto".------ARTÍCULO 2º): INVITAR a los demás Concejos Deliberantes de la Provincia a expresarse en el mismo sentido, así como la Honorable Legislatura de Neuguén.----ARTÍCULO 3º): A través de Secretaría Legislativa comunicar los términos de la presente Declaración a las distintas Organizaciones de la Sociedad Civil, relacionadas con el tema en cuestión.-----<u>ARTÍCULO 4º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de declaración. Tiene la palabra el concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Señora presidente, en primer lugar agradecer para tratar un tema, que las oportunidades, que involuntariamente se generan permiten a uno, a veces, compartir, como en el día de hoy, a raíz de un proyecto de resolución, un momento con dos diputadas nacionales, involucradas en este tema, con absoluta decisión para llevar adelante en el Congreso de la Nación, junto con los demás diputados, el impulsar esta modificación a la ley nacional, que lógicamente no tiene tratamiento diario o no nos moviliza todos los días, porque lamentablemente reaccionamos ante situaciones que nos impactan. Así fue como hemos visto, en infinidad de oportunidades, al país movilizado ante la presencia en los medios de alguna persona, familiar de alguien que está en emergencia nacional y que se esta pidiendo a todo el país la posibilidad de tener la donación de algún órgano, en un momento ya mas que dramático, quiero recordar a modo de ejemplo, lo sucedido con una bebe de nombre Abril, que movilizo a todo el país y con sus padres rogando permanentemente por encontrar ese donante, hay otros, que como en el caso

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Abril tuvo la suerte de encontrarlo, que hoy esta recuperada y viviendo gracias a la solidaridad y a la entrega, hay otros casos que no corren la misma suerte. Pero hay proyectos presentados desde el año 99, principios del 2002, a fines del 2002, en el 2003 e inclusive un proyecto del ejecutivo nacional, para ser tratado en el Congreso de la Nación, y lógicamente hay cuestiones que tienen que ver con cuestiones jurídicas, que tal vez han ido retrasando la aprobación de una modificación de presunto donante en la misma ley, y cambiar la metodología, que en lugar que el ciudadano tenga que ir a manifestar su deseo y decisión de ser donante de órganos y tejidos, sea lo contrario, que tenga que ir a decir que no quiere ser donante. Es una simple modificación, que tiene muchos mitos, muchos prejuicios, pero con el cambio de la letra, permitiría a la Argentina en menos de 4 años, reducir la lista de espera en la base de datos del Cucai en un 50 por ciento, y la única forma es triplicar la cantidad de donantes posibles o presuntos, en esta materia. Las cifras oficiales, que ha emitido el ministerio de salud de la Nación, hablan de mas de 5700 pacientes en lista de espera, nosotros debemos reconocer la decisión en todo lo referente al tema de salud, tanto del Cucai, como el gobierno de la provincia, que apoya todo lo que tenga que ver con salud y esta muy involucrado en este tema, y tengo que decir con satisfacción el gobierno municipal que tambien ha abrazado este tema y ha acompañado efectivamente todas las campañas que en este tema, las distintas ayudas a asociaciones de enfermos, de pacientes que están en tratamientos, que invariablemente por su tipo de enfermedad van a terminar estando en esa lista de espera nacional. Les decía hay tres proyectos concretos, y uno que quiere englobar a los tres, que fuera enviado por el PEN, conversando con la diputadas nacionales que estuvieron presentes hoy, me manifestaban el agradecerles a todos los concejales de la ciudad de Neuquen, por que es importante que todo el mundo tome conciencia de lo que esto significa, lógicamente me decían que hay discusiones respecto este tema de cuestiones jurídicas, y el mensaje que manda el PEN, el ministro de salud dice que lógicamente se debe reafirmar el principio de la autonomía de la voluntad, también dice que "el acto de donación de órganos en cuanto a su naturaleza jurídica consiste en el ejercicio de un derecho personalísimo el de disponer de su propio cuerpo y que conlleva a las siguientes características, es de naturaleza innata, extrapatrimonial, de ejercicio vitalicio y relativamente disponible del propio titular y solamente lo puede hacer el titular, y deja garantizada la manifestación que por cualquier forma de manifestación del donante, pueda ser modificada la decisión, o inclusive por sus familiares directos hasta el cuarto grado", significa que se presentan todas las garantías, pero fundamentalmente lo que se esta haciendo en ese proyecto es priorizar la vida y un acto de solidaridad y generosidad como es la donación de órganos. Quiero agradecer a los concejales integrantes de la Comisión de Acción Social, por la decisión tomada, agradecer a su presidente e integrantes que le hayan dado la posibilidad a una asociación de enfermos, de pacientes renales, que tuvieran la posibilidad, y vivieron, de conversar con los concejales, para manifestar, con absoluta crudeza tal vez, cual es la situación y lo que significa para ellos cada palabra, cada manifestación, que tengan que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ver con la posibilidad de vida. Por situaciones familiares, personales me llevaron a tomar contacto con el Incucai en su momento, ahora Cucai, a tener relación directa con la Fundación Favaloro en Buenos Aires y poder ver como en una situación de absoluta emergencia, funcionan desde los valores como la solidaridad, también funcionan elementos técnicos, elementos que tienen que ver con la calidad profesional, que ponen al servicio de la vida muchos médicos, profesionales de la salud, en momentos como esos, por eso quiero agradecer en nombre de los pacientes que están en lista de espera, por los pacientes que están siendo tratados y tiene la cobertura por el sistema de salud de la provincia, pero saben que inexorablemente su camino termina en la lista de espera para lograr el trasplante, pero quiero agradecer también y poner como paradigma, porque todos lo conocemos, en algunos casos somos amigos personales, pero sabemos de su lucha, de su sufrimiento, tal el caso de Lucindo Cuevas, que luego de muchos años y mucha lucha terminara con la posibilidad cierta de encontrar su donante, muchos años tuvo de intentos y no lograba la compatibilidad, eso por momentos lo bajoneaba mucho a Lucindo, pero por otro le daba una tremenda fuerza y creo que es un paradigma de esta lucha por la vida, quiero recordar a otros que no tuvieron la misma suerte, como el caso de Figuerola, un chico nacido en Cipolleti, que vivía en Piedra del Águila y que me consta el tratamiento y la contención que le dieran los profesionales del hospital de Piedra del Águila, a un enfermo que tenia una situación desesperante, pero que tuvo siempre su contención, que lamentablemente no llego a tiempo su donante. Por eso tal vez esto que es simplemente acompañar a nuestros diputados nacionales, que sientan que este Concejo los acompaña, los apoya, ojalá lo haga nuestra Legislatura y los demás Concejos Deliberantes poder acompañarlos para la sanción de esto, es nada mas que apostar a la vida después de la vida, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Alguien mas va a hacer uso de la palabra?. Pongo a consideración el proyecto de declaración, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 1550/2002 - EXPEDIENTE Nº: CD-014-T-200 2 - CARÁTULA:

ENTRADA Nº: 1550/2002 - EXPEDIENTE Nº: CD-014-T-200 2 - CARÁTULA: TIERNO CLAUDIO ALCIDES. SOLICITA SE DESIGNE A UNA CALLE CON EL NOMBRE DE FRANCISCO SALES TORRES - DESPACHO Nº: 018/2004.-

VISTO el Expediente Nº CD-014-T-2002; y <u>CONSIDERANDO</u>: Que el Señor Tierno Claudio Alcides, solicita la designación de alguna calle de la ciudad de Neuquén con el nombre Francisco Sales Torres; Que de acuerdo a la información que consta en el expediente el Señor Torres decidió cobijarse en este territorio y adquirió una chacra en la zona de la Confluencia; Que de acuerdo a los antecedentes adjuntos en el expediente, se han dado sobradas pruebas de la actividad del Señor Torres en defensa de nuestro territorio neuquino; Que de acuerdo a la Ordenanza Nº 9375 se dará intervención al Registro Único de Nombres, a fin de que informe sobre la existencia o no de registro anterior del nombre propuesto. Asimismo, se dará intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a los efectos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de control, identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido; y a los demás organismos competentes del Órgano Ejecutivo que deban dictaminar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º)Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-014-T-2002; y CONSIDERANDO: Que el Señor Tierno Claudio Alcides, solicita la designación de alguna calle de la ciudad de Neuquén con el nombre Francisco Sales Torres; Que de acuerdo a la información que consta en el expediente el Señor Torres decidió cobijarse en este territorio y adquirió una chacra en la zona de la Confluencia; Que de acuerdo a los antecedentes adjuntos en el expediente, se han dado sobradas pruebas de la actividad del Señor Torres en defensa de nuestro territorio neuquino; Que de acuerdo a la Ordenanza Nº 9375 se dará intervención al Registro Único de Nombres, a fin de que informe sobre la existencia o no de registro anterior del nombre propuesto. Asimismo, se dará intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a los efectos de control, identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido; y a los demás organismos competentes del Órgano Ejecutivo que deban dictaminar al respecto; Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE C O M U N I C A C I Ó N

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan, informe sobre la existencia de un espacio verde o calle con el nombre "Francisco Sales Torres"; y la posibilidad de alguna calle o espacio verde de la ciudad aún sin nombrar. Cumplido, vuelva para su tratamiento.-----ARTICULO 2°): DE FORMA.-----CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Los que siguen son despachos de la Comisión de Servicios Públicos todos relacionados con renovaciones de licencia de taxis, por lo que procedo a leer el primero y para agilizar el tramite el numero solamente de los restantes. ------------ SECRETARIO LEGISLATIVO: ----------- SERVICIOS PUBLICOS - ---ENTRADA Nº: 0041/2004 - EXPEDIENTE Nº: 44441-S-2002 - CARÁTULA: SAN MIGUEL LUIS ALBERTO. REFERENTE RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE TAXI Nº 14432 - DESPACHO Nº: 018/2004. -VISTO el expediente Nº SGC - 4441-S-2002; y CONSIDERANDO: Que el Señor SAN MIGUEL, LUIS ALBERTO DNI. Nº 7.576.021, con domicilio sito en Enrique Pilotto 217 solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en número de interno 068; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 v sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.- Que en obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal las mismas

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 068, a favor del señor Luis Alberto San Miguel; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N°SGC- 4441-S-2002; y CONSIDERANDO: Que el Señor SAN MIGUEL, LUIS ALBERTO DNI. Nº 7.576.021, con domicilio sito en Enrique Pilotto 217 solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en número de interno 068: Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 068, a favor del señor Luis Alberto San Miguel; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inc iso 1°), de la Carta Orgánica

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de

Interno 68, Licencia Comercial N°14432 a favor del señor SAN MIGUEL, LUIS ALBERTO DNI. Nº 7.576.021, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 5308.----ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----ARTICULO 3º): DE FORMA.-----CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----ENTRADA Nº: 0256/2004 - EXPEDIENTE Nº: 11943-V-2003 - CARÁTULA: VERDUN ELEODORO. SOLICITA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI Nº 12.- - DESPACHO Nº: 019/2004.- ---VISTO el Expediente Nº OE-11943-V-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor VERDUN, ELEODORO, D.N.I. Nº 7.298.743, con domicilio sito en Fotheringham Nº 85 solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en Número de Interno 12; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 12, a favor del señor Eleodoro

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el Número de Interno 12, Licencia Comercial Nº 16.220, a favor del señor VERDUN, ELEODORO, D.N.I. Nº 7.298.743, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 5308.---ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----<u>ARTICULO 3º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----ENTRADA Nº: 0257/2004 - EXPEDIENTE Nº: 10766-F-2003 - CARÁTULA: FUENTEALBA VICTORINO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI.-DESPACHO Nº: 020/2004.- -VISTO el Expediente Nº OE-10766-F-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor FUENTEALBA, VICTORINO, L.E. Nº 5.265.108, con domicilio en Casa 43, Barrio 14 de Octubre, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en Número de Interno 150; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 150, a favor del señor Victorino Fuentealba; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-10766-F-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor FUENTEALBA, VICTORINO, L.E. Nº 5.265.108, con domicilio en Casa 43, Barrio 14 de

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el Número de Interno 150, Licencia Comercial N° 24.319, a fav or del señor FUENTEALBA, VICTORINO, D.N.I. Nº 5.265.108, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 5308.-----ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----<u>ARTICULO 3º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0258/2004 - EXPEDIENTE Nº: 11944-V-2003 - CARÁTULA: VERDUN ELEODORO. SOLICITA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI Nº 92.- - DESPACHO N°: 021/2004.- VISTO el Expediente Nº OE-11944-V-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor VERDUN, ELEODORO, D.N.I. Nº 7.298.743, con domicilio sito en Fotheringham Nº 85, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en Número de Interno 92; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 92, a favor del señor Eleodoro Verdún; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-11944-V-2003; y <u>CONSIDERANDO</u>: Que el Señor VERDUN, ELEODORO, D.N.I. Nº 7.298.743, con domicilio sito en Fotheringham Nº 85, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en Número de Interno 92; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el Número de Interno 92, Licencia Comercial Nº 24.859, a favor del señor VERDUN, ELEODORO, D.N.I. Nº 7.298.743, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 5308.-----ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----ARTICULO 3°): DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0259/2004 - EXPEDIENTE Nº: 10828-C-2003 - CARÁTULA: CARRANZA ROBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI.- - DESPACHO Nº: 022/2004.--

VISTO el Expediente Nº OE-10828-C-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor CARRANZA, ROBERTO, L.E. Nº 8.850150, con domicilio sito en América 1120, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en Número de Interno 078; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que en obran los informes del Órgano Municipal las mismas Ejecutivo correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 078, a favor del señor Roberto Carranza; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 10) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-10828-C-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor CARRANZA, ROBERTO, L.E. Nº 8.850150, con domicilio sito en América 1120, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en Número de Interno 078; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 078, a

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

favor del señor Roberto Carranza; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de Interno 078, Licencia Comercial Nº 25.073, a favor del señor CARRANZA, ROBERTO, L.E. Nº 8.850.150, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 5308.-ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----<u>ARTICULO 3º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0260/2004 - EXPEDIENTE Nº: 10829-O-2003 - CARÁTULA: ORTIZ DELFIN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI.- - DESPACHO Nº: 023/2004.-VISTO el Expediente Nº OE-10829-O-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor ORTIZ, DELFÍN, D.N.I. Nº 92.236.895, con domicilio sito en Láinez 886, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en Número de Interno 155; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 155, a favor del señor Delfín Ortiz; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N°OE-10829-O-200 3; y CONSIDERANDO: Que el Señor ORTIZ, DELFÍN, D.N.I. Nº 92.236.895, con domicilio sito en Láinez 886, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en Número de Interno 155; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que en mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 155, a favor del señor Delfín Ortiz; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el Número de Interno 155, Licencia Comercial Nº 24.329, a favor del señor ORTIZ, DELFÍN, D.N.I. Nº 92.236.895, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 5308.---ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.------<u>ARTICULO 3º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0261/2004 - EXPEDIENTE Nº: 10528-C-2003 - CARÁTULA: CARRIZO JUAN ABEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI Nº 153/03.- -**DESPACHO Nº: 024/2004.-** VISTO el Expediente Nº OE-10528-C-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor CARRIZO JUAN ABEL L.E. Nº 6.952.426, con domicilio sito en Barrio Río Grande Segundo Manzana 206 Casa 18 solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en número de interno 156; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 156, a favor del señor Juan Abel Carrizo; ------Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº O E-10528-C-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor CARRIZO JUAN ABEL L.E. Nº 6.952.426, con domicilio sito en B°Río Grande Segundo Manzana 206 Casa 18 solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en número de interno 156; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 156, a favor del señor Juan Abel Carrizo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, ------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de Interno 156 Licencia Comercial N° 24.953 a favor de I señor CARRIZO JUAN

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ABEL L.E. Nº 6.952.426, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 5308.----ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.------<u>ARTÍCULO 3º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Sí, en la presentación dice licencia nº 153 y la ordenanza nº 156. SECRETARIO LEGISLATIVO: Esta mal caratulado concejal, el señor Carrizo a fojas uno pide la renovación de la licencia nº 156. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0263/2004 - EXPEDIENTE Nº: 10826-F-2003 - CARÁTULA: FERNANDEZ GUMERSINDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI.- DESPACHO 025/2004.--VISTO el Expediente Nº OE-10826-F-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor FERNÁNDEZ GUMERCINDO D.N.I. Nº 8.435.347, con domicilio sito en Barrio TCI Manzana E 30 "B" solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en número de interno 173; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 173, a favor del señor Gumercindo Fernández; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-10826-F-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor FERNÁNDEZ GUMERCINDO D.N.I. Nº 8.435.347, con domicilio sito en B°TCI Manzana E 30 "B" solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en número de interno 173; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 173, a favor del señor Gumercindo Fernández; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de Interno 173 Licencia Comercial N° 26.490 a favor de I señor FERNÁNDEZ

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0264/2004 - EXPEDIENTE Nº: 11498-R-2003 - CARÁTULA: RIFFO OSCAR ALFREDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI Nº 166.- - DESPACHO Nº: 026/2004.- VISTO el expediente OE- 11498-R-2003; y CONSIDERANDO:

Que el Señor RIFFO OSCAR ALFREDO D.N.I. Nº 14.338.711, con domicilio sito en B° Gastronómico Mza D casa 8 solicita la re novación de la licencia de taxi identificada con en número de interno 166; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 166, a favor del señor Oscar Alberto Riffo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE - 11498-R-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor RIFFO OSCAR ALFREDO D.N.I. Nº 14.338.711, con domicilio sito en B°Gastronómico Mza D casa 8 solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en número de interno 166; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 166, a favor del señor Oscar Alberto Riffo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67%, in ciso 1%, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de Interno166 Licencia Comercial N° 24.732 a favor del señor RIFFO OSCAR ALFREDO DNI. N° 14.338.711, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5° de la Ordenanza N° 5308.----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----<u>ARTÍCULO 3º)</u>: DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0272/2004 - EXPEDIENTE Nº. CD-037-R-2000 - CARÁTULA: ROLDAN DANIEL REYNALDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI DESPACHO Nº: 027/2004.- VISTO los expedientes SGC-11767-R-2000 - CD-037-R-2000; y CONSIDERANDO: Que el Señor ROLDAN REYNALDO DANIEL DNI. Nº 12.431.062, con domicilio sito en Luis Beltrán 251 Piso 4° Dpto "B", solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en número de interno 214; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.- Que en mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo las Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 214, a favor del señor Reynaldo Daniel Roldán; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los expedientes SGC-11767-R-2000 - CD-037-R-2000; y CONSIDERANDO: Que el Señor ROLDAN REYNALDO DANIEL DNI. Nº 12.431.062, con domicilio sito en Luis Beltrán 251 Piso 4º Dpto "B", solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en número de interno 214; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 214, a favor del señor Reynaldo Daniel Roldán; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de Interno 214 Licencia Comercial N° 28.058 a favor de I señor ROLDAN REYNALDO DANIEL DNI. Nº 12.431.062, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5° de la Ordenanza Nº 5308.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----<u>ARTÍCULO 3º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0313/2004 - EXPEDIENTE Nº: 10859-C-2003 - CARÁTULA: CASTRO PALACIO RICARDO HERNAN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO Nº: 028/2004.- VISTO el Expediente Nº OE-10859-C-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor CASTRO PALACIOS, RICARDO HERNAN, D.N.I. Nº 10.893.066, con domicilio sito en Nordestrom Nº 959, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en Número de Interno 161; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 161, a favor del señor Ricardo Hernán Casto Palacios; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-10859-C-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor CASTRO PALACIOS, RICARDO HERNAN, D.N.I. Nº 10.893.066, con domicilio sito en Nordestrom Nº 959, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en Número de Interno 161; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 161, a favor del señor Ricardo Hernán Casto Palacios; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----<u>ARTICULO 3º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0314/2004 - EXPEDIENTE Nº: 1665-G-2004 - CARÁTULA: GOMEZ ROBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL № 175 DE PERMISIONARIO DE TAXI - DESPACHO Nº: 029/2004.- VISTO el Expediente Nº OE-1665-G-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor GOMEZ ROBERTO, D.N.I. Nº 8.343.207, con domicilio sito en Manuel Rodríguez Nº 743, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en Número de Interno 175; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno Nº 175, a favor del señor Roberto Gómez; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-1665-G-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor GOMEZ ROBERTO, D.N.I. Nº 8.343.207, con domicilio sito en Manuel Rodríguez Nº 743, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en Número de Interno 175; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 175, a favor del señor Roberto Gómez; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0316/2004 - EXPEDIENTE Nº: 11273-Q-2003 - CARÁTULA: QUIROZ PEDRO JUAN, SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO Nº: 030/2004.- VISTO los expedientes Nº OE-11273-Q-2003 - OE-1845-Q-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor QUIROZ PEDRO JUAN DNI. Nº 11.339.644, con domicilio sito en Belmonte 1435, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en número de interno 183; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 183, a favor del señor Pedro Juan Quiroz; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: N° OE-11273-Q-2003 OE-1845-Q-2004: Los **Expedientes** CONSIDERANDO: Que el Señor QUIROZ PEDRO JUAN DNI. Nº 11.339.644, con domicilio sito en Belmonte 1435, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en número de interno 183; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 183, a favor del señor Pedro Juan Quiroz; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1%, de la Carta Orgánica Municipal,------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de Interno 183 Licencia Comercial N°24.798 a favor de I señor QUIROZ PEDRO JUAN DNI. Nº 11.339.644, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 5308.-----ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----<u>ARTÍCULO 3º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0319/2004 - EXPEDIENTE Nº. CD-020-T-2003 - CARÁTULA: TILLERIA

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA LUIS ROBERTO. DE TAXI DESPACHO Nº: 031/2004.- VISTO el expediente OE - 10935-T-2003 - CD-020-T-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor TILLERIA LUIS ROBERTO DNI. Nº 11.640.820, con domicilio sito en Alberdi 957, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en número de interno 133; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 133, a favor del señor Pedro Juan Tillería; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE - 10935-T-2003 - CD-020-T-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor TILLERIA LUIS ROBERTO DNI. Nº 11.640.820, con domicilio sito en Alberdi 957, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en número de interno 133; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.- Que en mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo las Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 133, a favor del señor Pedro Juan Tillería; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de Interno 133 Licencia Comercial N° 24.323 a favor de I señor TILLERIA LUIS ROBERTO DNI. Nº 11.640.820, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 5308.----ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.------ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en afirmativa? CONCEJALES: por general la Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: --------HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS:------ENTRADA Nº. 1296/1997 - EXPEDIENTE Nº. 3748-P-1995 - CARÁTULA: PINTOS JOVINAL. ELEVA DESCARGO POR INICIACIÓN DE JUICIO **DESPACHO N°: 020/2004.-** VISTO el Expediente Nº SHP-3748-P-1995; y ----CONSIDERANDO: Que el Señor PINTOS, Jovinal, L.E. Nº 7.302.331, con domicilio en la calle General Roca Nº 2347 de esta ciudad, solicitó se deje sin

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

efecto la iniciación de un juicio por falta de cumplimiento al pago en concepto de Contribución por Mejoras, por Obra de Red Cloacal a la que no estaba conectado; Que la Dirección General de Gestión Tributaria informa que por Disposición Nº 598/01 la deuda que mantenía el peticionante con el Municipio, en concepto de Contribución por Mejoras por la Obra Nº 167 - Red Cloacal, ha prescripto y por lo tanto debe ser remitido al Archivo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0466/1998 EXPEDIENTE Nº: 3512-C-1995 - CARÁTULA: CABRERA MIRT A ESTHER. PLAN DE **PAGO ESPECIAL DEUDA SERVICIOS** SOLICITA RETRIBUTIVOS DESPACHO Nº: 021/2004.- VISTO el Expediente Nº SHP-3512-C-1995; y CONSIDERANDO: Que la Señora CABRERA, Mirta Esther, D.N.I. Nº 10.891.274, con domicilio en la Casa Nº 49 del barrio Mercantiles de esta ciudad, solicitó un plan de pago especial para pagar la deuda que mantenía con el Municipio en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble, con 15 cuotas iguales y sin anticipo; Que mediante Ordenanza Nº 7931 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de pago especial, el que no pudo ser aceptado por la peticionante por su situación económica; Que según el informe de la Dirección General de Desarrollo Social la situación de la peticionante ha cambiado y, en consecuencia, acordó una forma de pago directamente con la Dirección General de Gestión Tributaria; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 1085/2002 EXPEDIENTE Nº: CD-123-D-2002 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL ELEVA RESOLUCION N° 806/02- SOBRE PUEBLO DE NEUQUEN. **ACTUACIONES VARIAS** REFERENTE A QUE SE EXAMINEN EXIMICIONES DE PAGO DESPACHO Nº. 022/2004.-----VISTO el Expediente Nº CD-123-D-2002; y CONSIDERANDO: Que la Defensoría del Pueblo eleva la Resolución Nº 806/2002, en la cual solicita la intervención de este Cuerpo en los casos planteados en las Actuaciones Nº 478/2001, 672/2001, 853/2001, 032/2002, 107/2002 y 244/2002, iniciadas por esa Defensoría, por incumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Nº 7710; Que, asimismo, solicita se analice la eximición de pago de las deudas reclamadas a los vecinos; Que la Ordenanza Nº 7710, mediante la cual se regula el régimen atinente a las condiciones generales de baldíos o lotes vacíos, fue modificada parcialmente por este Concejo Deliberante por la Ordenanza Nº 9543, en el procedimiento de sanción de multas, lo que generó las actuaciones subscriptas por la Defensoría del Pueblo; Que se hace necesario tener información del destino de las actuaciones de la Defensoría del Pueblo y las causas penales que dieran origen; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-123-D-2002; y CONSIDERANDO: Que la Defensoría del Pueblo eleva la Resolución Nº 806/2002, en la cual solicita la intervención de este Cuerpo en los casos planteados en las Actuaciones Nº 478/2001, 672/2001, 853/2001, 032/2002, 107/2002 y 244/2002, iniciadas por esa Defensoría, por incumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Nº 7710; Que, asimismo, solicita se analice la eximición de pago de las deudas reclamadas a los vecinos; Que la Ordenanza Nº 7710, mediante la cual se regula el régimen atinente a las condiciones generales de baldíos o lotes vacíos, fue modificada parcialmente por este Concejo Deliberante por la Ordenanza Nº 9543, en el procedimiento de sanción de multas, lo que generó las actuaciones subscriptas por la Defensoría del Pueblo; Que se hace necesario tener información del destino de las actuaciones de la Defensoría del Pueblo y las causas penales que dieran origen; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE C O M U N I C A C I O N

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de

las áreas que correspondan, informe sobre los casos planteados por la Defensoría del Pueblo en la Resolución Nº 806/2002 y las Actuaciones Nº 478/2001, 672/2001, 853/2001, 032/2002, 107/2002, 244/2002, referentes a incumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Nº 7710, modificada parcialmente por este Concejo Deliberante por la Ordenanza Nº 9543, y las causas penales que dieran origen.-----ARTÍCULO 2°): DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----ENTRADA Nº: 1469/2002 - EXPEDIENTE Nº: CD-085-S-200 2 - CARÁTULA: SCHMEIL FERNANDO ALBERTO. SOLICITA EXENCIÓN DE TASAS RETRIBUTIVAS POR DISCAPACIDAD - DESPACHO Nº: 023/20 04.- ----VISTO el Expediente Nº CD-085-S-2002; y CONSIDERANDO: Que a través del mismo el Sr. SCHMEIL, Fernando Alberto, C.I. Nº 4.776.044, solicitó la condonación de la deuda que mantenía con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial Nº 10.122, otorgada para la explotación de un kiosco en la vía pública; Que de acuerdo a los informes médicos el titular de la licencia comercial mencionada padecía de discapacidad y realizaba un tratamiento constante, lo que le implicaba múltiples erogaciones de dinero; Que la solicitud fue continuada por la Sra. DENARDO, Marta Elvira, D.N.I. Nº 4.894.794, debido a que el Sr. SCHMEIL, Fernando Alberto, falleció; Que la Sra. DENARDO, Marta Elvira, se encontraba conviviendo desde hacía años con el titular en una unión de hecho; Que asimismo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 9º) de la Ordenanza Nº 8337, la Sra. DENARDO, Marta Elvira, solicita la transferencia de la licencia a su nombre; Por ello ESTA

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-085-S-2002; y CONSIDERANDO: Que a través del mismo el Sr. SCHMEIL, Fernando Alberto, C.I. Nº 4.776.044, solicitó la condonación de la deuda que mantenía con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial Nº 10.122, otorgada para la explotación de un kiosco en la vía pública; Que de acuerdo a los informes médicos el titular de la licencia comercial mencionada padecía de discapacidad y realizaba un tratamiento constante, lo que le implicaba múltiples erogaciones de dinero; Que la solicitud fue continuada por la Sra. DENARDO, Marta Elvira, D.N.I. Nº 4.894.794, debido a que el Sr. SCHMEIL, Fernando Alberto, falleció; Que la Sra. DENARDO, Marta Elvira, se encontraba conviviendo desde hacía años con el titular en una unión de hecho; Que asimismo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 9º) de la Ordenanza Nº 8337, la Sra. DENARDO, Marta Elvira, solicita la transferencia de la licencia a su nombre; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada en concepto de Tasa por Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial Nº 10.122, otorgada oportunamente al Sr. SCHMEIL, Fernando Alberto, C.I. Nº 4.776.044, para la explotación de un kiosco en la vía pública.-----ARTÍCULO 2º): OTORGASE la transferencia de la Licencia Comercial Nº 10.122 a la Sra. DENARDO, Marta Elvira, D.N.I. Nº 4.894.794, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 9º) de la Ordenanza Nº 8337.-----ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en por la afirmativa? CONCEJALES: 7 Votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la negativa? CONCEJALES: 4 Votos. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: 7 Votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la negativa? CONCEJALES: 4 Votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por 7 Votos afirmativos contra 4 Votos negativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0944/2003 - EXPEDIENTE Nº: CD-020-G-200 2 - CARÁTULA: GALIÑANES LUCIA MARTA. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO DE LICENCIA COMERCIAL DESPACHO Nº: 024/2004.-VISTO el Expediente Nº CD-020-G-2002; y CONSIDERANDO: Que la Sra. GALIÑANES, Lucia Marta, D.N.I. Nº 4.981.572, con domicilio en la calle Las Caléndulas Nº 654 de esta ciudad, titular de la Licencia Comercial Nº 20.895, solicita la condonación de los intereses y un plan de pago con cuotas

accesibles para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad; Que de acuerdo a la encuesta socio-económica la peticionante ha pasado por diversos problemas familiares en los últimos años, tales como los fallecimientos de su esposo, una hija mayor y sus hermanos; Que la deuda en cuestión abarca un período ya vencido, pretendiendo la peticionante poder regularizar la situación de la misma de acuerdo a sus posibilidades económicas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-020-G-2002; y CONSIDERANDO: Que la Sra. GALIÑANES, Lucia Marta, D.N.I. Nº 4.981.572, con domicilio en la calle Las Caléndulas Nº 654 de esta ciudad, titular de la Licencia Comercial Nº 20.895, solicita la condonación de los intereses y un plan de pago con cuotas accesibles para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad; Que de acuerdo a la encuesta socio-económica la peticionante ha pasado por diversos problemas familiares en los últimos años, tales como los fallecimientos de su esposo, una hija mayor y sus hermanos; Que la deuda en cuestión abarca un período ya vencido, pretendiendo la peticionante poder regularizar la situación de la misma de acuerdo a sus posibilidades económicas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los recargos e intereses que recaen sobre la deuda devengada y no abonada que mantiene la Sra. GALIÑANES, Lucia Marta, D.N.I. Nº 4.981.572, en concepto Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial Nº 20.895.----ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra. GALIÑANES, Lucia Marta, D.N.I. Nº 4.981.572, un plan de pago especial para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial Nº 20.895.-----ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: 1316/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-120-C-2003 CARÁTULA: CILLERUELO LILIAN SOLICITA RECONSIDERACIÓN LICENCIA COMERCIAL KIOSCO

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EN LA VÍA PÚBLICA DESPACHO Nº: 025/2004.- VISTO el Expediente Nº CD-120-C-2003; y CONSIDERANDO: Que la Sra. CILLERUELO, Liliana, D.N.I. Nº 16.052.167, solicita se revea su situación y se condone la deuda que mantiene con el Municipio por la explotación de un kiosco ubicado en la calle Perito Moreno Nº 015; Que la peticionante se encuentra en una crítica situación económica y social; Que a fin de resolver sobre lo peticionado es necesario contar con la información completa y actualizada; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación adiunta. VISTO: EI Expediente N° CD-120-C-20 03: CONSIDERANDO: Que la Sra. CILLERUELO, Liliana, D.N.I. Nº 16.052.167, solicita se revea su situación y se condone la deuda que mantiene con el Municipio por la explotación de un kiosco ubicado en la calle Perito Moreno Nº 015; Que la peticionante se encuentra en una crítica situación económica y social; Que a fin de resolver sobre lo peticionado es necesario contar con la información completa y actualizada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE C O M U N I C A C I O N

ARTÍCULO 1º): SOLÍCITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, elabore y remita los informes necesarios para poder evaluar la petición efectuada por la Sra. CILLERUELO, Liliana, D.N.I. Nº 16.052.167, referente a la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por la explotación de un kiosco ubicado en la calle Perito Moreno No 015.-----ARTÍCULO 2º): RECOMIÉNDASE al Órgano Ejecutivo Municipal que suspenda las acciones que por intimación de reclamo de deuda se encuentren en curso por la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. CILLERUELO, Liliana, D.N.I. Nº 16.052.167, por la explotación de un kiosco ubicado en la calle Perito Moreno Nº 015, hasta la resolución del presente expediente por parte de este Concejo Deliberante.-----<u>ARTÍCULO 3º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 1352/2003 - EXPEDIENTE N°. 2846-G-2001 - CARÁTULA: GOMIS ADELA. REFERENTE DERECHOS SOBRE EL TÍTULO DE CONCESIÓN DEL CEMENTERIO LOCAL A SU HIJA NORMA CARDINALETTI - DESPACHO N°: **VISTO** Expediente Nº SEO-2846-G-2001; 026/2004.el CONSIDERANDO: Que la Sra. GOMIS, ADELA, D.N.I. Nº 9.736.158, y la Sra. CARDINALETTI, Norma Rosa, L.C. Nº 552.467, solicitan se deje sin efecto la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio por los restos depositados en el Lote 1, Manzana 6, Cuenta Nº 12.826, del Cementerio Central; Que, asimismo, manifestan su intención de devolver el espacio como compensación de la condonación de la deuda; Que

este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza Nº 9578, modificando en su Artículo 3º) el Artículo 13º) de la Ordenanza Nº 4174, estableciendo los casos en los que la Dirección de Cementerios procederá a cremar restos humanos; Que el Inciso 4) del mencionado artículo establece que la Dirección de Cementerios procederá a cremar restos humanos "A pedido de los responsables de los restos, aún cuando existieran deudas de derechos de cementerio referido a tales restos. En ambos casos, estos podrán solicitar sin cargo la cremación de los mismos devolviendo el espacio a la Municipalidad. Como compensación de dicha devolución de espacio, se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a condonar todas las deudas de derechos de cementerio referidas a tales restos"; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-2846-G-2001; y CONSIDERANDO: Que la Sra. GO MIS, ADELA, D.N.I. Nº 9.736.158, y la Sra. CARDINALETTI, Norma Rosa, L.C. Nº 552.467, solicitan se deje sin efecto la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio por los restos depositados en el Lote 1, Manzana 6, Cuenta Nº 12.826, del Cementerio Central; Que, manifestan su intención de devolver el espacio compensación de la condonación de la deuda; Que este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza Nº 9578, modificando en su Artículo 3º) el Artículo 13º) de la Ordenanza Nº 4174, estableciendo los casos en los que la Dirección de Cementerios procederá a cremar restos humanos; Que el Inciso 4) del mencionado artículo establece que la Dirección de Cementerios procederá a cremar restos humanos "A pedido de los responsables de los restos, aún cuando existieran deudas de derechos de cementerio referido a tales restos. En ambos casos, estos podrán solicitar sin cargo la cremación de los mismos devolviendo el espacio a la Municipalidad. Como compensación de dicha devolución de espacio, se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a condonar todas las deudas de derechos de cementerio referidas a tales restos"; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE C O M U N I C A C I O N

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Claudio Gustavo, D.N.I. Nº 23.494.016, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio por los nichos de sus hijos; Que, asimismo, solicita se lo exima de la Tasa correspondiente para el traslado de los restos de sus hijos a nichos contiguos; Que el informe socioeconómico sugiere acceder a lo solicitado; Que los nichos ofrecidos originalmente, para el traslado de los restos, no se encuentran actualmente disponibles; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-010-P-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. PERALTA, Claudio Gustavo, D.N.I. Nº 23.494.016, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio por los nichos de sus hijos; Que, asimismo, solicita se lo exima de la Tasa correspondiente para el traslado de los restos de sus hijos a nichos contiguos; Que el informe socioeconómico sugiere acceder a lo solicitado; Que los nichos ofrecidos originalmente, para el traslado de los restos, no se encuentran actualmente disponibles; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. PERALTA, Claudio Gustavo, D.N.I. Nº 23.494.016, en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, correspondiente a las Cuentas Nº 5741 y 6464.-----ARTÍCULO 2º): EXÍMASE al Sr. PERALTA, Claudio Gustavo, D.N.I. Nº 23.494.016, del pago de la tasa por traslado de los restos de sus hijos, pertenecientes a las Cuentas Nº 5741 y 6464, al lugar que acuerde con la Dirección de Cementerios.-----ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0334/2004 - EXPEDIENTE Nº. CD-013-R-2003 - CARÁTULA: RIQUELME JUAN LUIS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASA POR CEMENTERIO -DESPACHO Nº: 028/2004.- VISTO el Expediente Nº CD-013-R-2003; y CONSIDERANDO: Que a través de las presentes actuaciones el Señor RIQUELME, Juan Luis, D.N.I. Nº 17.238.646, con domicilio en la Manzana 5, Lote 1, del Barrio HIBEPA, Sector Hipódromo, de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por la Partida Nº 20.122, correspondiente a los restos depositados en la Manzana 200 - Tablón 22 -Lote 31 - Cementerio El Progreso; Que de la encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, por lo que se sugiere condonar la deuda; Que de acuerdo a los informes, elaborados por las áreas pertinentes del Órgano

Ejecutivo Municipal, la petición no puede encuadrarse dentro de los beneficios otorgados mediante la Ordenanza Nº 9578, ya que no se ha cumplido el tiempo necesario para realizar la exhumación; Que, en consecuencia, es viable acceder a lo peticionado, dada la situación económica del recurrente y su grupo familiar; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente Nº CD-013-R-2003; y CONSIDERANDO: Que a través de las presentes actuaciones el Señor RIQUELME, Juan Luis, D.N.I. Nº 17.238.646, con domicilio en la Manzana 5, Lote 1, del Barrio HIBEPA, Sector Hipódromo, de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por la Partida Nº 20.122, correspondiente a los restos depositados en la Manzana 200 -Tablón 22 - Lote 31 - Cementerio El Progreso; Que de la encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, por lo que se sugiere condonar la deuda; Que de acuerdo a los informes, elaborados por las áreas pertinentes del Órgano Ejecutivo Municipal, la petición no puede encuadrarse dentro de los beneficios otorgados mediante la Ordenanza Nº 9578, ya que no se ha cumplido el tiempo necesario para realizar la exhumación; Que, en consecuencia, es viable acceder a lo peticionado, dada la situación económica del recurrente y su grupo familiar; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

exhumación.----b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.-A efectos de evaluar la continuidad del beneficio, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá implementar un mecanismo de control para verificar la situación socioeconómica del beneficiario.-----ARTICULO 4°): DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. general por la CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro.. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADAS Nº:

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0338/2004, 0352/2004, 0359/2004, 0358/2004 - EXPEDIENTES N°. CD-021-A-2003, CD-002-L-2004, CD-016-B-2004, CD-009-M-2004 - CARÁTULA: AZUA ANA MIRTA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL, ACTA DE INFRACCIÓN - DESPACHO Nº: 029/2004.-----VISTO los Expedientes Nº CD-021-A-2003, CD-002-L-2004, CD-009-M-2004 y CD-016-B-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones distintos peticionantes solicitan condonación, eximición y/o plan de pago por diferentes conceptos: Que oportunamente se enviaron las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a efectos de cumplimentar los informes necesarios para poder evaluar las peticiones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º), Inciso 13), Punto B), de la Resolución 421/01; Que no obran en las actuaciones todos los informes técnicos necesarios para poder evaluar las distintas peticiones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.-VISTO: Los Expedientes N°CD-021-A-2003, CD-002-L-2 004, CD-009-M-2004 y CD-016-B-2004; y <u>CONSIDERANDO:</u> Que mediante las presentes actuaciones distintos peticionantes solicitan condonación, eximición y/o plan de pago por diferentes conceptos; Que oportunamente se enviaron las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a efectos de cumplimentar los informes necesarios para poder evaluar las peticiones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º), Inciso 13), Punto B), de la Resolución 421/01; Que no obran en las actuaciones todos los informes técnicos necesarios para poder evaluar las distintas peticiones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 679, Inciso 19, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE C O M U N I C A C I O N

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, elabore los informes técnicos necesarios para poder evaluar las presentes peticiones, referentes a condonación, eximición y/o plan de pago por diferentes conceptos, adjuntando encuesta socioeconómica, detalle de deuda y todo otro informe que considere necesario. Cumplido, vuelva para su tratamiento.-----<u>ARTICULO 2º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0340/2004 - EXPEDIENTE Nº: 6707-E-2003 -CARÁTULA: ESPINA CARMEN LUISA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA DE PAVIMENTO - DESPACHO Nº: 030/2004.- VISTO el Expediente Nº SEO-6707-E-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora ESPINA, Carmen Luisa, D.N.I. Nº 4.602.232, con domicilio en la calle Doctor Ramón, Manzana 28, Casa 16, del Barrio San Lorenzo de la Ciudad de Neuquén, expresa la imposibilidad de pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento Nº 208, en función de la crisis económica y su único ingreso; Que el informe social, elaborado por el área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sugiere se contemple la posibilidad de eximir del pago a la recurrente, debido a que no se encuentra en condiciones económicas de asumir a futuro ningún compromiso de pago; Que, asimismo, el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Gestión Tributaria, elaboró un proyecto de ordenanza mediante el cual propicia la condonación de la deuda; Que por todo lo expuesto es viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° SEO-6707-E-2003; y CONSIDER ANDO: Que la Señora ESPINA, Carmen Luisa, D.N.I. Nº 4.602.232, con domicilio en la calle Doctor Ramón, Manzana 28, Casa 16, del Barrio San Lorenzo de la ciudad de Neuquén, expresa la imposibilidad de pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento Nº 208, en función de la crisis económica y su único ingreso; Que el informe social, elaborado por el área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal, sugiere se contemple la posibilidad de eximir del pago a la recurrente, debido a que no se encuentra en condiciones económicas de asumir a futuro ningún compromiso de pago; Que, asimismo, el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Gestión Tributaria, elaboró un proyecto de ordenanza mediante el cual propicia la condonación de la deuda; Que por todo lo expuesto es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Señora ESPINA, Carmen Luisa, D.N.I. Nº 4.602.232 titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral No 09-21-068-5243-0000, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento Nº 208.-----<u>ARTICULO 2º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y **RECURSOS HUMANOS ---**ENTRADA Nº: 0047/2004 - EXPEDIENTE Nº: 11790-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL. ELEVA PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REFACCIÓN Y LIMPIEZA CON EMPRESA CLIBA S.R.L.. DESPACHO Nº: 013/2004.- VISTO el Expediente Nº OE-11790-M-2003; y CONSIDERANDO: Que el convenio que luce a fojas 9 y 10 para el mantenimiento, conservación, refacción y limpieza del espacio verde individualizado con el Nº 116, ubicado en calle Aquado entre calle Tronador y Moguehue: Que dicho convenio se encuentra comprendido en la Ordenanza Nº 5598, que en su Artículo 14º) establece que los mismos serán aprobados por el Concejo Deliberante; Que a fojas 5 y 6 luce copia del Decreto Nº 0060/2004 aprobando el convenio; Por ello ESTA COMISIÓN

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): APRUEBASE el Convenio de colaboración, mantenimiento, conservación, refacción y limpieza entre la Municipalidad de Neuquén y Empresa Cliba S.R.L. que luce como ANEXO I y que forma parte de la presente ordenanza.-----<u>ARTICULO 2º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----ENTRADA Nº: 0152/2004 - EXPEDIENTE Nº: 1852-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. ELEVA ACTA DE CESIÓN DE DOCUMENTO FUNDACIÓN RAONE-CASTAÑO SOBRE DOS (2) PLANOS DE LA CIUDAD CAPITAL 02 DE NOVIEMBRE DE 1904 - DESPACHO Nº: 014/2004.- -----VISTO el Expediente Nº OE-1852-M-2004; y CONSIDERANDO: Que el Secretario de Cultura, Turismo y Deportes eleva a consideración de este Cuerpo Acta de Cesión de documento sobre dos (2) planos de la ciudad capital realizada y aprobada por la Dirección Geodesia del Ministerio de Agricultura de la Nación el 02 de Noviembre de 1904, efectuada por la Fundación RAONE-CASTAÑO; Que a fojas 04 del presente expediente obra Dictamen Nº 22/2004 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que no presenta objeciones al Acta de Cesión manifestando que la misma deberá ser suscripta una vez cumplido en el Artículo 67º) inciso 10) de la Carta Orgánica Municipal; Que por lo expuesto corresponde aceptar la donación efectuada por la Fundación RAONE-CASTAÑO, debiéndose suscribir el Acta de Cesión pertinente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N°OE-1852-M-2004; y CONSIDERANDO: Que el Secretario de Cultura, Turismo y Deportes eleva a consideración de este Cuerpo Acta de Cesión de documento sobre dos (2) planos de la ciudad capital realizada y aprobada por la Dirección Geodesia del Ministerio de Agricultura de la Nación el 02 de Noviembre de 1904, efectuada por la Fundación RAONE-CASTAÑO: Que a fojas 04 del presente expediente obra Dictamen Nº 22/2004 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que no presenta objeciones al Acta de Cesión manifestando

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º): ACEPTASE la donación consistente de una copia digitalizada del plano original del "Ejido" (sic) de la ciudad capital, realizada y aprobada por la Dirección Geodesia del Ministerio de Agricultura de la Nación el 02 de Noviembre de 1904, suscribiéndose el Acta de Cesión pertinente con la Fundación RAONE-CASTAÑO.-----ARTÍCULO 2º): INCORPORESE la documentación descripta en el Artículo 1º) al Patrimonio Municipal, con destino al Archivo Histórico Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes.-----<u>ARTÍCULO 3º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0219/2004 - EXPEDIENTE Nº. CD-007-A-2004 - CARÁTULA: ARIAS CARLOS MARIA. SOLICITA EXCEPCIÓN AL ARTÍCULO 4TO. DE LA ORDENANZA N 9602 LOCALES BAILABLES DESPACHO Nº: 01 5/2004.-VISTO el Expediente Nº CD-007-A-2004; y CONSIDERANDO: Que toda norma que dicta este Concejo Deliberante esta destinada a ser cumplida, a los efectos de lograr el fin perseguido al sancionarla; Que la Ordenanza Nº 9602, establece en sus considerandos los motivos que fundaron su sanción, y el camino que codujo a su articulado; Que hacer lugar a la excepción solicitada implicaría tornar estéril el objetivo pretendido por este Cuerpo al sancionar la norma en cuestión, permitiendo, a su vez, que similares peticiones sean presentadas a idénticos fines, convirtiendo la excepción en la regla, violentado la norma en cuestión; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-007-A-2004; y CONSIDERANDO: Que toda norma que dicta este Concejo Deliberante esta destinada a ser cumplida, a los efectos de lograr el fin perseguido al sancionarla; Que la Ordenanza Nº 9602, establece en sus considerandos los motivos que fundaron su sanción, y el camino que codujo a su articulado; Que hacer lugar a la excepción solicitada implicaría tornar estéril el objetivo pretendido por este Cuerpo al sancionar la norma en cuestión, permitiendo, a su vez, que similares peticiones sean presentadas a idénticos fines, convirtiendo la excepción en la regla, violentado la norma en cuestión; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DICTA LA SIGUIENTE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén Dn. NESTOR OMAR BURGOS PRESIDENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el Dr. Carlos Maria Arias, en representación de MARGARITA S.R.L., referente a la excepción a lo establecido en el Artículo 4º) de la Ordenanza 9602.-----ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la peticionante de lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.-----ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Perdón, tengo un voto en contra, no abstención. Discúlpeme, no había visto su posición. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Abstención, mi posición es la abstención. Hoy no es mi día. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal, entonces modifico queda aprobada por 11 votos a favor y una abstención. Continúe Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: La abstención, era y ya lo he manifestado al presidente de la comisión, para que en la próximas reuniones de la Comisión trabajemos en conjunto la temática de bares, confiterías, y locales bailables en su conjunto, y no generemos inequidad en la reglamentación que dictemos, gracias señor presidente, por eso es mi abstención. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, la doy por aprobada porque debería haber manifestado la abstención al Cuerpo para que la apruebe. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0268/2004 EXPEDIENTE Nº: 10861-S-2003 -CARÁTULA: SELEME & ASOCIADOS S.C. SOBRE DONACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.- - DESPACHO Nº: 016/2004.- VISTO el Expediente Nº OE-10861-S-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Francisco Pedro Seleme, apoderado de la firma SELEME & ASOCIADOS S.C., manifiesta mediante nota remitida a la Dirección Municipal de Tierras Fiscales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana, su voluntad de donar al Museo Municipal documentación histórica relacionada con la fundación de nuestra ciudad, a fin de que, junto a la entrega que efectuara el 02/07/99 de la tela de mensura y distribución geográfica de la ciudad, se habilite un stand que explique el crecimiento y verdadero origen de Neuquen; Que los bienes donados al Municipio fueron entregados mediante Acta de Recepción de Bienes de fecha 26/11/03 y serán incorporados al Patrimonio Municipal, cuyo destino es el Archivo Histórico Municipal; Que por lo expuesto corresponde aceptar la donación efectuada por el Sr. Francisco Pedro Seleme, mediante norma legal, agradeciendo su valioso aporte en aras de la comunidad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N°10861-S-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Francisco Pedro Seleme, apoderado de la firma SELEME & ASOCIADOS S.C., manifiesta mediante nota remitida a la Dirección Municipal de Tierras Fiscales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana, su voluntad de donar al Museo Municipal documentación histórica relacionada con la fundación de nuestra ciudad, a fin de que, junto a la entrega que efectuara el 02/07/99 de la tela de mensura y distribución geográfica de la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º): ACEPTASE la donación efectuada por el Sr. FRANCISCO PEDRO SELEME, L.E. Nº 1.599.264, apoderado de la firma SELEME & ASOCIADOS S.C., de la documentación que a continuación se detalla:-----

- Original Escritura Nº 060, de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos (23/03/1900).----
- Copia Escritura Nº 599, de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos cuatro (25/10/1904).----
- Original Escritura N° 438, de fecha diecinueve de Julio de mil novecientos doce (19/07/1912).-----
- Original Escritura Nº 602, de fecha dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y dos (18/04/1962).-----

VISTO el expediente CD-017-L-2002; y <u>CONSIDERANDO</u>: Que el señor Loccisano Antonio presenta un proyecto de ordenanza en el que plantea derogar el Articulo 87°) Inciso a) y b) de la ordenanza tarifaría, Incrementar en un peso (\$ 1.00) el valor del impuesto retributivo actual, o en su lugar, un porcentaje para crear un fondo exclusivo para la División Inspección de Arbolado Urbano de acuerdo al Articulo 17°) de la Ordenanza 3590, quien deberá destinar los fondos con cuenta de rendición anualmente; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal se expida al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén Dn. NESTOR OMAR BURGOS PRESIDENTE

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE C O M U N I C A C I O N

ARTÍCULO 1°: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Munici pal que, a través del área pertinente, evalué la factibilidad del proyecto presentado por el señor Loccisano Antonio para Incrementar en un peso (\$ 1.00) el valor del impuesto retributivo actual o en su lugar un porcentaje para crear un fondo exclusivo para la División Inspección de Arbolado Urbano de acuerdo al Articulo 17º) de la Ordenanza 3590.-----<u>ARTÍCULO 2°:</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----ENTRADA Nº: 0663/2003 - EXPEDIENTE Nº: CD-029-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO-ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA **INFORME** SOBRE **ELABORACIÓN** PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO DEL PARQUE DE LOS DINOSAURIOS - DESPACHO Nº: 009/2004.-----CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Antes de continuar con la lectura, manifestarles que no es precisamente una modificación de fondo sino que respecto de la ordenanza original habia un corrimiento numérico de los artículos, es lo único que se modificó, así que si quieren abstenerse de leerla completa, es la única modificación, porque digamos que es una ordenanza sumamente importante, no?. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:------VISTO el expediente CD-029-B-2002; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza Nº 9679, sobre el Programa Integral de Desarrollo del Parque de los Dinosaurios; Que se detectó que en los artículos 5°), 6°), 8°), 9°), 10°) y 11°) de la mencionada ordenanza, la numeración de los incisos no corresponde con el número del artículo al que hace referencia; Que a efectos de que la norma sea correctamente aplicada, es conveniente mencionado error; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-029-B-2002; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza Nº 9679, sobre el Programa Integral de Desarrollo del Parque de los Dinosaurios; Que se detectó que en los artículos

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°): MODIFICASE el Artículo 5°) de la Ordenanza Nº 9679, el que
quedará redactado de la siguiente manera:
DE LOS DINOSAURIOS con finalidad científica, recreativa y turística que
abarcará todo lo relativo a:
en caso de necesidad, su restitución y el mantenimiento de su integridad
5.b - La realización de estudios e investigaciones científicas
5.c - La planificación de las vías de acceso y de los circuitos camineros que
serán trazados de manera que no afecten las bellezas escénicas y los
objetivos de conservación y la delimitación y organización del circuito especial
de uso restringido, donde el visitante pueda observar los sectores con huevos y restos de dinosaurios que deberán estar bien protegidos de la depredación
5.d - La colocación de barandas de contención en los puntos panorámicos en
lo alto de la Barda, con carteles indicadores e instructivos de los lugares de
interés
5.e - La reforestación de sectores del pie de barda con distintas variedades de
especies, adecuadas al medio, que requieran la menor cantidad de riego adicional
5.f - La reserva de espacios verdes con el único destino del uso público, para
actividades recreativas que no importen deterioro del suelo
5.g - Proveer todo lo conducente al control y vigilancia
ARTICULO 2°): MODIFICASE el Artículo 6°) de la Ordenanza Nº 9679, el que
quedará redactado de la siguiente manera: <u>ARTÍCULO 69:</u> Serán objetivos del Patrimonio Natura I Parque de los
Dinosaurios:
6.a- Proteger el ámbito físico y promover el mantenimiento de la diversidad
biológica
6.b- Mantener la barda en condiciones de mínima alteración antrópica,
proveyendo a las futuras generaciones de oportunidades de conocerla en estado libre de perturbación por causa humana.
6.c- Proveer de oportunidades para la investigación científica
6.d- Brindar oportunidades de visita con fines educativos y goce de la
naturaleza, tomando los recaudos que aseguren la menor perturbación posible
del medio natural
Co. Dropomios on forme integral y a normatividad las asserbidades bifficas and
6.e- Preservar en forma integral y a perpetuidad las comunidades bióticas que contiene y las características fisiográficas de su entorno

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén Dn. NESTOR OMAR BURGOS PRESIDENTE

ARTICULO 3°): MODIFICASE el Artículo 8°) de la Ordenanza Nº 9679, el que
quedará redactado de la siguiente manera:
ARTICULO 8º): Además de la prohibición general establecida en el párrafo
anterior, quedan prohibidas las siguientes actividades:
8.a - La introducción de animales domésticos, sin correa protectora y sin el
cuidado de sus dueños
8.b - La introducción, transplante y propagación de especies de flora y fauna
exóticas, así como la reintroducción de ejemplares de la flora o fauna nativas
sin los debidos estudios etológicos, ecológicos y sanitarios pertinentes
8.c - El hostigamiento o perturbación de los ejemplares de fauna silvestre, la
recolección de flora, minerales y fósiles, salvo que la Municipalidad lo autorice
expresamente para determinados fines dentro del marco de la presente
Ordenanza
8.d - El uso o dispersión de sustancias contaminantes - tóxicas o nó- salvo
que sea autorizado por la Municipalidad con un fin científico determinado
8.e - La enajenación o arrendamiento de las tierras del dominio público
municipal. Cuando no la detentare, la autoridad de aplicación procurará
recuperar, en el más breve plazo posible, la posesión o tenencia de las tierras
del dominio público municipal
8.f - Los asentamientos humanos, salvo los que sean necesarios para el
manejo, control o vigilancia
8.g - La construcción de edificios o instalaciones, caminos u otras obras de
desarrollo, salvo las destinadas a atender la necesidades de administración,
manejo, control o vigilancia, o la observación científica o de aquellas
construcciones de pequeña envergadura de mínimo impacto que hagan al
objetivo educativo de la visita
ARTICULO 4°): MODIFICASE el Artículo 9°) de la Ordenanza N° 9679, el que
quedará redactado de la siguiente manera:
ARTÍCULO 9º): En el Patrimonio Natural Parque de los Dinosaurios las
siguientes actividades deberán ajustarse a la reglamentación que
específicamente dicte la Autoridad de Aplicación:
9.a- La investigación científica que, como parte de su metodología, incluya
recolección de fósiles o material
9.b- El acceso de los visitantes, así como su permanencia y tipo de actividad,
condicionado según las características de las distintas zonas en que se divide
el Parque
9.c- La circulación de todo tipo de rodados
9.d- La regulación de las actividades del E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y
Saneamiento) y del E.P.E.N. (Ente Provincial de Energía del Neuquén) que
puedan afectar o poner en riesgo el espíritu de la presente Ordenanza"
9.e- Toda intervención que modifique las características actuales de los
sectores: Lote L, área de uso científico y visitas guiadas, Lote M, Espacio
Verde y Reserva Fiscal del Conjunto Habitacional FOETRA, Lote O.P., y el
Lote S, Espacio Verde y Reserva Fiscal de la Cooperativa de Viviendas
Técnico Profesional"
ARTICULO 5º): MODIFICASE el Artículo 10º) de la Ordenanza Nº 9679, el
que quedará redactado de la siguiente manera:
4

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 109: Con la finalidad de conservación, mantenimiento,
embellecimiento, limpieza y/o control del Patrimonio
Natural Parque de los Dinosaurios, el Órgano Ejecutivo Municipal podrá:
10.a- Efectuar convenios con autoridades nacionales y provinciales, con fines
de colaboración recíproca, para el estudio, financiación y ejecución de obras
10.b- Recabar de las autoridades nacionales y provinciales, toda la
colaboración necesaria para el cumplimiento de los fines previstos en el
Artículo 5°) de la presente Ordenanza
10.c- Celebrar convenios con la Nación, Provincias, otras Municipalidades,
entidades públicas y privadas locales, provinciales, nacionales e internacionales, con fines de intercambio y de asistencia técnica y financiera.
10.d- Impartir cursos de capacitación o convenir su dictado con instituciones
educativas de todos los niveles u otras instituciones públicas o privadas
locales, provinciales, nacionales o internacionales, con la finalidad de fomento,
estudio, divulgación de ésta área protegida o de los principios o técnicas de su
conservación
10.e- En general, realizar todos los actos o convenios que demande el
cumplimiento de la presente Ordenanza y propenda a la materialización del
proyecto de desarrollo del Parque"
ARTICULO 6º): MODIFICASE el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 9679, el
que quedará redactado de la siguiente manera:
ARTICULO 11º): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente
Ordenanza se integrará además de las sumas que
anualmente se le asignen por la Ordenanza del Presupuesto General de la
Municipalidad con los siguientes valores:
11.a - El importe de las multas que se apliquen de acuerdo a la presente Ordenanza
11.b - Las subvenciones, donaciones, legados, aportes y transferencias de
otras reparticiones o personas físicas o jurídicas
11.c - Los aportes provenientes de convenios celebrados de acuerdo a las
facultades otorgadas por esta Ordenanza
11.d - Los recursos no utilizados de los fondos provenientes de ejercicios
anteriores
11.e - Todo otro ingreso que derive de la administración del MONUMENTO
NATURAL
<u>ARTICULO 7°):</u> DE FORMA
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en
general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL
PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 6to.
por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:
Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:
ENTRADA Nº: 1141/2003 - EXPEDIENTE Nº: CD-026-R-200 3 - CARÁTULA:
RIOS MIRTA B. SOBRE OCUPACIÓN DE ESPACIOS COMUNES EN
EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL - DESPACHO Nº: 03 1/2004
VISTO el Expediente Nº CD-026-R-2003; y CONSIDERANDO: Que la señora
Mirtha Ríos solicita a este Cuerpo que interceda sobre la Ordenanza Nº 8033
(Código de Faltas) respecto de la eximisión de la infracción mediante el pago

voluntario – Artículo 4º) inciso 4); Que la Jueza del Juzgado Nº 1 del Tribunal Municipal de Faltas, Dra. Mónica Acuña, informa que efectivamente el pago voluntario extingue la acción, esto quiere decir que con el pago de la multa el hecho irregular queda finiquitado; Que este Cuerpo sancionó la Ordenanza No 9925 incorporando el Artículo 14º) Bis que realiza la modificación solicitada; Que habiéndose cumplido lo solicitado respecto a la modificación de la normativa corresponde que el Organo Ejecutivo Municipal realice las actuaciones pertinentes sobre la construcción antirreglamentaria denunciado por la señora Mirtha Ríos: ------Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-026-R-2003; y CONSIDERANDO: Que la señora Mirtha Ríos solicita a este Cuerpo que interceda sobre la Ordenanza Nº 8033 (Código de Faltas) respecto de la eximisión de la infracción mediante el pago voluntario – Artículo 4º) inciso 4); Que la Jueza del Juzgado Nº 1 del Tribunal Municipal de Faltas, Dra. Mónica Acuña, informa que efectivamente el pago voluntario extingue la acción, esto quiere decir que con el pago de la multa el hecho irregular queda finiquitado; Que este Cuerpo sancionó la Ordenanza Nº 9925 incorporando el Artículo 14º) Bis que realiza la modificación solicitada; Que habiéndose cumplido lo solicitado respecto a la modificación de la normativa corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal realice las actuaciones pertinentes sobre la construcción antirreglamentaria denunciado por la señora Mirtha Ríos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67%, inciso 1%, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE C O M U N I C A C I O N

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, habiéndose modificado la Ordenanza Nº 8033 mediante la Ordenanza Nº 9925, proceda a realizar las actuaciones correspondientes respecto a la construcción antirreglamentaria denunciada por la Señora Mirtha B. Ríos.-----<u>ARTICULO 2º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----ENTRADA Nº: 1383/2003 - EXPEDIENTE Nº: CD-244-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA Nº 6485 - CÓDIGO DE EDIFICACIÓN- - DESPACHO Nº. 032/2004.- VISTO el Expediente Nº CD-244-B-2003; y CONSIDERANDO: Que el Bloque del ARI presenta un proyecto de ordenanza modificando el Apartado 6 - inciso 1 de la sección 4.1 de la Ordenanza Nº 6485, respecto a la obligación de colocar letreros al frente de una obra y su leyenda; Que corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal evalúe e informe sobre el proyecto de ordenanza presentado a través de las áreas que correspondan: Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-244-B-2003; y

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE C O M U N I C A C I O N

VISTO el Expediente Nº SEO-705-G-1997; y CONSIDERANDO: Que por dichas actuaciones la señora Eliana Inalaf Guzmán solicita se le otorgue un terreno fiscal, para poder construir su vivienda familiar, dado que se encuentra alquilando junto a su esposo y sus dos hijas; Que adjuntando la documentación del grupo familiar conviviente, y las constancias del Registro de la Propiedad Inmueble, y la Dirección Provincial del Catastro e Informe Territorial informando que no poseen bienes inmuebles como así también que no son adjudicatarios de vivienda alguna construida por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, el Municipio les otorgó el Lote h de la Manzana 65, del Barrio Provincias Unidas, mediante Permiso de Uso y Ocupación; Que mediante la aprobación del Plano de Mensura Particular con unificación y división de los Lotes 9, 10, 12, 13 y 14 de la Manzana 65, Chacra 172, del Barrio Provincias Unidas, registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente Nº E-2756-4325/00, se modificó la designación de la parcela otorgada a los nombrados, por lo que corresponde denominación: LOTE h DE LA MANZANA 65, con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-060-1697-0000; Que de la inspección realizada al sector, surge que la nombrada no habita el inmueble, por lo que remitida notificación, se presenta el señor Franco Diomedes Mardones manifestando que no pudo cumplimentar la construcción de la vivienda dado que no cuenta con un trabajo estable, solo tiene levantada una casilla de madera, donde pernocta por la noche, adjuntando además certificado de defunción por fallecimiento de su esposa, y que la hija padece problemas pulmonares por lo que no la puede llevar hasta la terminación de la vivienda, solicitando se le otorgue una prórroga de treinta (30) días, para hacer efectiva la ocupación del inmueble; Que de la encuesta socio-económica realizada, surge que el nombrado vive en el sector, y que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acepta el valor otorgado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, por lo que el área Social informa que corresponde con carácter de excepción, dado que no cuenta con un trabajo estable, aceptar el siguiente plan de pago: una entrega de \$80 (PESOS OCHENTA) y 199 (ciento noventa y nueve) cuotas sin interés de \$ 105,97 (PESOS CIENTO CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS); Que es necesario dictar la norma legal pertinente que autorice la venta del inmueble a favor de los nombrados; Que el valor de tasación realizado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén es del 26/06/2002; Que habiendo transcurrido 2 (dos) años corresponde actualizar el mismo al momento de suscribir el Boleto de Compra-Venta; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-705-G-1997; y CONSIDERANDO: Que por dichas actuaciones la señora Eliana Inalaf Guzmán solicita se le otorgue un terreno fiscal, para poder construir su vivienda familiar, dado que se encuentra alquilando junto a su esposo y sus dos hijas; Que adjuntando la documentación del grupo familiar conviviente, y las constancias del Registro de la Propiedad Inmueble, y la Dirección Provincial del Catastro e Informe Territorial informando que no poseen bienes inmuebles como así también que no son adjudicatarios de vivienda alguna construida por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, el Municipio les otorgó el Lote h de la Manzana 65, del Barrio Provincias Unidas, mediante Permiso de Uso y Ocupación; Que mediante la aprobación del Plano de Mensura Particular con unificación y división de los Lotes 9, 10, 12, 13 y 14 de la Manzana 65, Chacra 172, del Barrio Provincias Unidas, registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente Nº E-2756-4325/00, se modificó la designación de la parcela otorgada a los nombrados, por lo que corresponde denominación: LOTE h DE LA MANZANA 65, con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-060-1697-0000; Que de la inspección realizada al sector, surge que la nombrada no habita el inmueble, por lo que remitida notificación, se presenta el señor Franco Diomedes Mardones manifestando que no pudo cumplimentar la construcción de la vivienda dado que no cuenta con un trabajo estable, solo tiene levantada una casilla de madera, donde pernocta por la noche, adjuntando además certificado de defunción por fallecimiento de su esposa, y que la hija padece problemas pulmonares por lo que no la puede llevar hasta la terminación de la vivienda, solicitando se le otorgue una prórroga de treinta (30) días, para hacer efectiva la ocupación del inmueble; Que de la encuesta socio-económica realizada, surge que el nombrado vive en el sector, y que acepta el valor otorgado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, por lo que el área Social informa que corresponde con carácter de excepción, dado que no cuenta con un trabajo estable, aceptar el siguiente plan de pago: una entrega de \$80 (PESOS OCHENTA) y 199 (ciento noventa y nueve) cuotas sin interés de \$ 105,97 (PESOS CIENTO CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS); Que es necesario dictar la norma legal pertinente que autorice la venta del inmueble a favor de los nombrados: Que el valor de tasación realizado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor FRANCO DIOMEDES MARDONES, D.N.I. Nº 92.221.980, el inmueble que surge del Plano de Mensura Particular con unificación y división de los Lotes 9, 10, 12, 13 y 14 de la Manzana 65, Chacra 172, del Barrio Provincias Unidas, registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente Nº E-2756-4325/00, se designación como: LOTE h MANZANA 65, CHACRA 172, del Barrio Provincias Unidas, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-060-1697-0000, que mide: por su lado Norte 13,54 mts., por su lado Este 17 mts., por su lado Sur 12,45 mts., y por su lado Oeste 20,67 mts., linda: por su lado Norte con el Lote 11 de la Manzana 65, por su lado Este con el Lote f de la Manzana 65, por su lado Sur con calle Formosa, y por su lado Oeste con el Lote i de sus misma Manzana, encerrando un superficie total de 236,10 m2.-----ARTICULO 2°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compra-Venta, en el marco legal de la Ordenanza Nº 2080, sus Decretos reglamentarios y Ordenanza Nº 6231, estableciéndole como precio de venta el valor otorgado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, debiendo este valor estar actualizado al momento de realizar el Boleto de Compra-Venta.-----ARTICULO 3º): Será de exclusiva cuenta del Comprador, el pago de los Impuestos, Tasas y/o Contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo que les pudiera corresponder, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza Nº 2080.-----ARTICULO 4°): El inmueble que por la presente se adjudica, deberá ser destinado al uso exclusivo de vivienda única, asiento del grupo familiar.------ARTICULO 5º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la escritura traslativa de dominio (Artículo 7º de la Ordenanza Nº 2080), quedando a cuenta del comprador los gastos que demande dicha operación, como así los honorarios del Escribano/a interviniente (Artículo 11º de la Ordenanza Nº 2080).--ARTICULO 6º): El Comprador no podrá transferir por ningún título el inmueble, por el término de cinco (5) años, a contar del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 6231.----ARTICULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el Comprador, como así también el falseamiento de los datos de la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejado la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de los compradores.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 80): El Órgano Ejecutivo Municipal adoptará las previsiones para que en la escritura traslativa de dominio consten expresamente las restricciones al dominio consignadas en la presente Ordenanza.-----<u>ARTICULO 9º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 8vo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, SECRETARIO LEGISLATIVO:------ENTRADA Nº: 0414/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-032-S-200 4 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BOMARIANO MORENO. SOLICITA LA CONCRECIÓN DE LA OBRA DE ASFALTO EN EL BARRIO - DESPACHO Nº: 0 34/2004.----VISTO el Expediente Nº CD-032-S-2004; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal Barrio Mariano Moreno solicita el asfalto para el barrio; Que dentro del Plan de Pavimento de la actual gestión se encuentra el Barrio Mariano Moreno; Que a los efectos de dar respuesta a la Sociedad Vecinal es necesario que el Organo Ejecutivo Municipal informe cuando se tiene previsto dar inicio a las obras en el barrio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-032-S-2004; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal Barrio Mariano Moreno solicita el asfalto para el barrio; Que dentro del Plan de Pavimento de la actual gestión se encuentra el Barrio Mariano Moreno; Que a los efectos de dar respuesta a la Sociedad Vecinal es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal informe cuando se tiene previsto dar inicio a las obras en el barrio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Mun icipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe en el marco del Plan General de Pavimentación de la actual gestión cuando, y sobre que arterias, se tiene previsto las obras de pavimento del Barrio Mariano Moreno. Cumplido, vuelva.-----<u>ARTICULO 2º):</u> DE FORMA.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Tercer** Punto del Orden de Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0593/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-133-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITÁSE REUBICAR SOBRE CALLE ALDERETE, LA GARITA UBICADA EN CALLE CARMEN DE PATAGONES Y ALDERETE.- --COMUNICACIÓN Nº 100/2004-En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE C O M U N I C A C I Ó N

ARTICULO Nº 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que por el área que corresponda, proceda a reubicar sobre calle Alderete, la garita que actualmente se encuentra ubicada en calle Carmen de Patagones a 10 metros de la intersección con la misma.-----CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0594/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-134-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 9777 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EMPLEADOS PúBLICOS-.- COMUNICACIÓN Nº 101/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: La Ordenanza Nº 9777, y CONSIDERANDO: ------Que por la misma la Municipalidad de Neuquén adhiere al Decreto Nº 0524/2000; por el cual se crea el Programa Provincial de Capacitación y Formación para Empleados Públicos.- Que favorecer la capacitación del personal tiene como objetivo brindar servicios de mayor calidad a la comunidad y promover el fortalecimiento intelectual de cada agente.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 09/2004, celebrada por el Cuerpo el 27 de mayo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Articulo 67º) inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE C O M U N I C A C I Ó N

ARTÍCULO 19: SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Munici pal, que a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo:-----

- a) Si se ha firmado el convenio con el Gobierno Provincial al que refiere el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 9777.-----
- b) En caso de ser positivo el punto anterior, remita copia del mismo e informe qué actividades de capacitación ha programado y/o

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desarrollado para los empleados municipales a partir de la firma del convenio.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente, era para fundamentar el motivo de este proyecto. El año pasado votamos esta ordenanza, a efectos de que, el Ejecutivo pudiese tener una herramienta de trabajo complementario con el gobierno provincial, para realizar las tareas de capacitación de los empleados municipales. Hemos leído en varios medios gráficos, hablar a las autoridades del Ejecutivo Municipal, por la poca capacitación, idoneidad en el desempeño que tienen los empleados municipales, en cada uno de los puestos de trabajo, lógicamente esto no lo compartimos, pero sí sabemos, todos sabemos, que hay empleados que ingresaron para desempeñar una función y hoy están desempeñando otra, en otro ámbito, en otra dependencia y esto lógicamente requiere de una política de programas de capacitación, también sabemos todos, que hay empleados municipales que no han tenido la oportunidad de terminar su escuela primaria o secundaria, nos llama la atención que muchos funcionarios del Ejecutivo autoricen a los empleados a cursar estudios primarios o secundarios para adultos fuera del horario laboral, creo, si no me equivoco, que por fuera de este horario los empleados municipales, ni nadie, necesita la autorización del jefe, porque de hecho ya esta fuera del horario laboral, por eso insistimos nuevamente, porque creemos importante que se firme el convenio con el gobierno provincial, para que se puedan desarrollar los programas de capacitación a los empleados municipales, no hay que armar el programa, no se necesita una inversión extra, no se requieren profesionales, todo esto ya esta constituido, conformado, y puesto en marcha por el gobierno provincial, solo es un convenio de partes, para que los empleados municipales se vean beneficiados con este programa de capacitación, y de esta manera que se pueda mejorar la calidad de servicios del municipio, además de lo que significa en la dignidad como empleado, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0595/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-135-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR SE ESTUDIE UNA SOLUCION POSIBLE A LOS PROBLEMAS DE NIVEL SOBRE LA CALLE RÍO PEPIRI, ENTRE FAUSTINO PITROL Y RIO URUGUAY DEL BARRIO SAPERE.------- COMUNICACIÓN № 102/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Α consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----VISTO: El reclamo de los vecinos del Barrio Sapere, con respecto al estado de la calle Río Pepiri, entre Faustino Pitrol y Río Uruguay, y CONSIDERANDO: Que la calle Río Pepiri presenta graves problemas de nivelación, ya que en los días de lluvia se producen inundaciones en la calzada y en las viviendas ubicadas sobre la misma.- Que se agrava la situación en dicho sector, ya que convergen en dicha calle las aguas de las

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE C O M U N I C A C I Ó N

ARTICULO 1º).- SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que por el área que corresponda, estudie la posibilidad de ejecutar los trabajos que sean necesarios para solucionar los problemas de nivel que presenta la calle Río Pepiri, entre Faustino Pitrol y Río Uruguay, y evalúe la posibilidad de ejecutar la misma

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Yo haría una corrección donde dice "evalúe la posibilidad de ejecutar la misma", la misma que?, pondría evalúe la posibilidad de ejecutar los trabajos que sean necesarios para solucionar los problemas de inundación, porque no se entiende, me parece a mí, la nivelación es una continuación de la calle Bariloche que es una montaña, por eso me gustaría mas que dijera los trabajos necesarios para completar la obra de desagüe. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Bueno esto es una realidad todos los puntos y las comas que pudieran llegar a faltarle, esto se debe al trabajo que viene realizando nuestro bloque de salir los viernes a los barrios, por lo cual invitaría, así nos ayudan a redactar los proyectos, bueno, le podemos pasar para que ustedes los redacten. Esto sin que se transforme en chicanas, queremos irnos tranquilos, esto es una preocupación que a simple vista y lo demoramos porque confiamos una vez mas en el pedido que había hecho quien les habla para que el ejecutivo pueda contar con los concejales, con respecto a esta comunicación, por los reclamos que los vecinos nos planteaban en aquel sector, nos pusimos en contacto con el señor Gamarra de la municipalidad. El señor Gamarra nos dijo vía telefónica que nos quedáramos tranquilos que día lunes o martes a mas tardar iba a tomar cartas en el asunto, por mas que los concejales del oficialismo se ríen, es triste las situaciones cuando llueve, como viven los vecinos de allí. El señor Gamarra mandó una persona el día miércoles a hablar con unas vecinas, puedo darles el teléfono a los concejales que se sonríen, el día miércoles, no el lunes ni martes, a decir que le diera tiempo hasta el fin de semana para mandar hacer los trabajos, el Ejecutivo si cumplió enviando a una persona a decir que iban a arreglar este problema han pasado des esto que estamos hablando mas de 10 días, por eso nos vemos obligados a presentar este proyecto, que le puede faltar algún punto o alguna coma, pero fuimos tan ingenuos que confiamos que el funcionario iba a poder solucionar esto sin llegar al recinto por las condiciones climáticas latentes que teníamos en esos días. Es una picardía que nosotros formemos los expedientes, que sabemos los destinos que llevan interpretando el pensamiento de la gente que allí vive, viven a 100 metros del río Neuquén, esta ubicado cerca del río Neuquen, hay que hacer un trabajo de nivelación de suelo, los vecinos que nos recibieron en aquel lugar decían que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en vez de que la maquina sacara un poco de tierra, les traían camionadas de tierra, por eso recurrimos al funcionario municipal, ingenuos nosotros que confiamos una vez mas que lo podían hacer, lamento traer al recinto esto que es tan simple, que pasando una maquina se soluciona, acepto la modificación que decía la concejal, queda sujeta a que la pueda corregir la señora concejal, y nada mas porque sino entramos en un debate que no tiene sentido, gracias CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, con la modificación propuesta en general y en particular, por la afirmativa? Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: CONCEJALES: Aprobado unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0596/2004 EXPEDIENTE N°: CD-136-B-2004 CARÁTULA: **BLOQUE** MPN-PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITA LA INSTALACIÓN DE ATENUADORES DE VELOCIDAD EN CALLES ALDERETE Y CARMEN DE PATAGONES DEL BARRIO SAPERE.- COMUNICACIÓN Nº 105/2004.-----En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: La necesidad de instalar atenuadores de velocidad en las calles Alderete y Carmen de Patagones del Barrio Sapere, ubicados próximos a la intersección de las mismas y; CONSIDERANDO: Que en el área descripta se encuentra el Colegio Santa Teresa, donde concurren diariamente niños y adolescentes, por lo que en horarios escolares se produce un gran afluente de vehículos.- Que frecuentemente suceden accidentes, debido a que los automovilistas circulan a gran velocidad por la zona, siendo necesario proteger a los vecinos que por allí transitan.- Que la ordenanza Nº 8159 en su Artículo 1º aprueba la construcción e instalación de atenuadores de velocidad en las calles del ejido urbano de la ciudad de Neuquén, tendientes a lograr mayor seguridad en el tránsito y disminuir los índice de accidentes.- Que es deber del Municipio velar por los derechos tanto de los peatones como de los conductores.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 09/2004, celebrada por el Cuerpo el 27 de mayo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal, ------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE C O M U N I C A C I Ó N

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA Nº: 0597/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-137-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA PLAZOLETA CACIQUE PITROL DE CALLES CARMEN DE PATAGONES Y ALDERETE DEL BARRIO SAPERE.- ----COMUNICACIÓN Nº 104/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----VISTO: El estado de deterioro en que se encuentra la Plazoleta "Cacique ubicada en calles Alderete y Carmen de Patagones y; CONSIDERANDO: Que dicha plazoleta es utilizada por los vecinos del barrio para distintas actividades.- Que es necesario realizar obras de mejoramiento y una adecuada iluminación, para poder así mejorar las condiciones del lugar y garantizar la seguridad de los niños y adolescentes que concurren habitualmente.- Que es responsabilidad del Municipio realizar mantenimiento periódico de los espacios verdes.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 09/2004, celebrada por el Cuerpo el 27 de mayo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.-Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º) inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal, ------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE C O M U N I C A C I Ó N

DR. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén Dn. NESTOR OMAR BURGOS PRESIDENTE

COMUNICACIÓN Nº 103/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VIST O: La situación de la plaza ubicada en la intersección de las calles Independencia, Avenida San Juan y Carmen de Patagones del Barrio Sapere, y; CONSIDERANDO: Que este Cuerpo ha tomado conocimiento a través de vecinos sobre la necesidad de obras de mejoramiento en el área descripta, como obras de iluminación, parquización, riego, instalación de bancos y cestos de basura.- Que es necesario consolidar el espacio verde, para que las instalaciones puedan satisfacer los usos requeridos por los niños del sector y por la U.A.F. "Pomponcito", que utiliza la plaza como espacio recreativo.- Que atento a lo manifestado por los vecinos es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal actúe en consecuencia para brindarles a los mismos una respuesta favorable a su requerimiento.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 09/2004, celebrada por el Cuerpo el 27 de mayo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º) inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE C O M U N I C A C I Ó N

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que por las áreas

correspondientes, realice las gestiones pertinentes a fin de concretar las obras necesarias para consolidar la plaza ubicada en la intersección de las calles Independencia, Avenida San Juan y Carmen de Patagones del Barrio Sapere de nuestra ciudad.------CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0592/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-132-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE AMARANTO SUAREZ A LA NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS.----En Labor Parlamentaria se acordó el pase del presente expediente a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por afirmativa? CONCEJALES Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0607/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-139-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-PJ-ARI- PROYECTO DE RESOLUCION. REQUERIR A LA SINDICATURA MUNICIPAL UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS PROCESOS JUDICIALES INICIADOS POR EL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EN EL AÑO 2003.- En Labor Parlamentaria se acordó el pase del presente expediente a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 15 horas 55 minutos finalizamos la sesión de hoy, convocando a los señores concejales a la

próxima sesión para el día 10 de Junio a las 10 horas, muchas gracias.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO